



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de consumo para el período 2000-2001. 5.527

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se convocan becas para la formación de expertos en Comercio Interior para el año 2000, y se abre el plazo para solicitar ser entidad colaboradora. 5.531

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de marzo 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de estudios de diagnóstico y propuesta de mejoras del funcionamiento de las almazaras, de acuerdo con el Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000. 5.534

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 1999/2000. 5.537

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 112/2000, de 3 de abril, de cese de don José Luis Sanz Ruiz como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 5.539

Número formado por dos fascículos

Jueves, 6 de abril de 2000

Año XXII

Número 41 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 113/2000, de 3 de abril, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Pilar Gómez Casero. 5.539

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por la Orden que se cita. 5.539

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Romera Ruiz. 5.539

Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Cabero Almenara Catedrático de Universidad. 5.539

Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto González Troyano Profesor Titular de Universidad. 5.540

Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Vargas Macías Profesora Titular de Universidad. 5.540

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 8 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve la adjudicación de dos puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 5.540

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia. 5.540

Resolución de 21 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por la Resolución que se cita. 5.541

Corrección de errores de las Ordenes de 31 de enero de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Superiores de Administradores, especialidad Administradores Generales, y de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). (BOJA núm. 33, de 18.3.2000). 5.542

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 7F/2000. 5.542

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 8F/2000. 5.545

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 9F/2000. 5.548

Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 11F/2000. 5.551

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 1999, tanto al amparo de la Orden de 3 de marzo de 1997 (prorrogada por la de 27 de enero de 1999) como de las excepcionales. 5.554

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999. 5.556

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA. 5.559

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 29 de marzo de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 5.559

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 5.560

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 273/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 599/98. 5.561

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 156/1999, interpuesto por Agresco, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 933/98.

5.561

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 52/1999, interpuesto por Telefónica de España, SA Unipersonal, en relación con el recurso ordinario núm. 913/98.

5.561

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 28/1999, interpuesto por Quantum Ett, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 951/98.

5.561

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 152/1999, interpuesto por Goypesa, Empresa Constructora, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 985/98.

5.562

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 237/1999, interpuesto por Banco del Comercio, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 521/98.

5.562

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1125/98.

5.562

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 217/1999, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1109/98.

5.562

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 825/1999, interpuesto por People Sevilla ETT, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 920/98.

5.563

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 578/1999, interpuesto por Instalaciones Trejo Vázquez, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 651/98.

5.563

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002230/1996, instado por Clínicas Médicas, SA.

5.563

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1263/1996, interpuesto por Meridional de Limpiezas, SA.

5.563

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2085/1996, interpuesto por Myrurgia, SA.

5.564

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/1996, interpuesto por don Antonio Castillo Pedrosa.

5.564

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/1996, interpuesto por don José Jurado Martínez.

5.564

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.565

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 1 de marzo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 317/00, interpuesto por don Miguel Armijo González y don Félix Ballesteros Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.565

Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.565

Resolución de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

5.566

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se hacía pública la adjudicación patrimonial directa que se citaba.

5.566

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/00, interpuesto por la sociedad de cazadores La Fraguara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

5.566

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional que, en materia de Voluntariado, se han concedido durante el año 1999 por la Consejería. 5.566

Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/00, interpuesto por don Juan Miguel Díaz Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla. 5.569

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 5.569
 Edicto. 5.569
 Edicto. 5.569
 Edicto. 5.570

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 804/2000). 5.570

Resolución de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 805/2000). 5.571

Resolución de 15 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 803/2000). 5.571

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 1/2000). 5.572

Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 2/2000). 5.572

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 800/2000). 5.572

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la enajenación de ganado ovino y caballar. (PD. 845/2000). 5.573

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 823/2000). 5.573

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca subasta pública para enajenación de locales comerciales (1/00). (PP. 819/2000). 5.574

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 00/51615. 5.574

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de marzo de 2000, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 801/2000). 5.575

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre providencia y anuncio de subasta. (PP. 581/2000). 5.575

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Resolución de 27 de marzo de 2000, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se anuncia licitación mediante concurso para la ocupación privativa de la vía con destino a la instalación y explotación de un doble servicio de información al ciudadano. (PP. 783/2000). 5.576

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación. (PP. 788/2000). 5.576

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de obras. 5.577

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro. 5.577

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro. 5.577

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro. 5.577

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro. 5.578

Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.	5.578	Edicto de 7 de marzo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.	5.584
Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.	5.578	Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	5.584
Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.	5.578		
Anuncio de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.	5.579	Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	5.584
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 186/99).	5.579		
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 188/99).	5.579	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-8/99-OJ, incoado por presunta infracción en materia de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.585
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 189/99).	5.579		
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 191/99).	5.579		
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 192/99).	5.580		
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 193/99).	5.580		
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 194/99).	5.580		
Anuncio de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 196/99).	5.580		
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL			
Anuncio. (PP. 817/2000).	5.580		
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR			
Resolución de 28 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso abierto del servicio de lavandería y costura. (PD. 826/2000).	5.581		
Resolución de 28 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso abierto de suministro de lentes y material viscoelástico. (PD. 827/2000).	5.582		
Resolución de 28 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso abierto del servicio de limpieza. (PD. 828/2000).	5.582		
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA			
Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 807/2000).	5.582		
Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 808/2000).	5.583		
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA			
Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.	5.583		
		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	5.585
		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	5.585
		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores incurso en el art. 14.7 del Texto Refundido de 24 de septiembre de 1993.	5.587
		CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	
		Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 649/2000).	5.588
		Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.	5.589
		Resolución de 2 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 611/2000).	5.589
		Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Pro-Arte, Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias, Pro-Arte.	5.589

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Concesionarios de Cerveza Cruz-campo.	5.589	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	Anuncio de bases.	5.593
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	5.589	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	Anuncio de bases.	5.595
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			Anuncio de bases.	5.597
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones.	5.590	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)	Anuncio de bases.	5.650
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	Anuncio de bases.	5.672
Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	5.590	AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)	Anuncio de bases.	5.675
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	5.590	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	Anuncio de bases.	5.678
AGENCIA TRIBUTARIA		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE	Anuncio. (PP. 918/99).	5.599
Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación.	5.591	IES JESUS MARIN	Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1611/99).	5.599
Anuncio de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.	5.591	IES SAN ISIDORO	Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 541/2000).	5.599
Anuncio de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.	5.592	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 609/2000).	5.599
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)		IES JOSE DE MORA	Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 616/2000).	5.600
Edicto. (PP. 385/2000).	5.592	SDAD. COOP. AND. CRISTALERIA ORIPPO	Anuncio. (PP. 796/2000).	5.600
AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)				
Edicto.	5.592			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 29 de febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de consumo para el período 2000-2001.

La Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, tiene como objetivo la protección de los consumidores y usuarios, y su consecución se articula a través de dos elementos básicos: El fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y la actuación de las Administraciones Públicas.

La presente Orden se enmarca dentro de las actividades de fomento que la Junta de Andalucía asume para la defensa de los consumidores y usuarios en la Comunidad Autónoma, en colaboración no sólo con las Administraciones Locales, sino con otros Entes territoriales o asociativos de ámbito superior al municipio, como medidas de acercamiento de los servicios públicos al ciudadano, en aras de una mayor eficacia en la gestión de los mismos.

En consecuencia, tomando como punto de partida lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, y sobre la base de los principios de cooperación y coordinación que han de inspirar la actuación de las Administraciones Públicas, se configura un régimen de ayudas otorgado a las Entidades Locales, tendente a poner en marcha y potenciar en el ámbito local diversas medidas y programas en defensa de los consumidores y usuarios.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales.

En su virtud, tras haber dado cumplimiento al trámite preceptivo de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios en virtud del artículo 8.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma andaluza para el desarrollo de las actividades previstas en el artículo siguiente, que se realicen durante el período de un año, a contar desde la fecha de la Resolución de concesión.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden está limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán para atender las siguientes finalidades:

a) Financiar Convenios de Colaboración entre la Entidad Local y las distintas asociaciones de consumidores y usuarios provinciales, integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas, o con las propias Federaciones que reúnan los indicados requisitos, que incluyan la concertación de servicios a prestar por las asociaciones de consumidores para el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e infor-

mación de los consumidores en el ámbito local, y/o servicios dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones de consumidores.

b) Gastos de inversión para la creación y/o funcionamiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC). Entre ellos tendrán carácter prioritario los destinados a las siguientes finalidades:

- Infraestructura y equipamiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, y en especial aquéllos necesarios para el desarrollo de los Convenios a que se refiere el párrafo anterior.

- Formación del personal de las OMIC.

- Implantación de la aplicación informática Consumo-3, para la tramitación y gestión de reclamaciones y quejas que presenten los consumidores y usuarios a través de las Hojas de Reclamaciones oficiales de la Junta de Andalucía.

3. Quedan excluidos de la presente convocatoria los servicios ya concertados entre Entidades Locales y Asociaciones de Consumidores que ya se encuentren recogidos dentro del período de vigencia de los Convenios suscritos y subvencionados al amparo de la Orden de 18 de mayo de 1999.

Artículo 3. Beneficiarios.

Las solicitudes deberán ser realizadas por los titulares de las Entidades Locales andaluzas, teniendo éstas la condición de beneficiarias.

Artículo 4. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes deberán ser formuladas según el modelo del Anexo a la presente Orden, y cumplimentadas en todos sus apartados. Se deberá cumplimentar un modelo de solicitud por cada uno de los dos conceptos subvencionables que se recogen en el apartado 1 del artículo 2 de la presente Orden.

2. Las solicitudes deberán dirigirse al Delegado Provincial correspondiente. Se presentarán por duplicado ejemplar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las Entidades Locales cuyo ámbito territorial se corresponda con el de más de una provincia presentarán su solicitud en la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria de la provincia en que tengan mayor número de habitantes.

4. Las solicitudes, de acuerdo con la finalidad de la subvención, deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

4.1. Si el objeto de la subvención es la financiación de Convenios de Colaboración según el artículo 2, apartado a), de esta Orden, se deberá aportar la documentación:

a) Modelo de Convenio a suscribir entre la Entidad Local y una o varias de las asociaciones de consumidores y usuarios provinciales, integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas, que incluya el programa de actividades a desarrollar durante su período de vigencia.

b) Certificado del Acuerdo, o de los correspondientes Acuerdos del órgano competente de la Entidad Local, que apruebe:

- La celebración de Convenio o Convenios, a los que se refiere el artículo 2 de la presente Orden, así como su objeto y cuantía y el programa de actividades a desarrollar durante su período de vigencia.

- El Presupuesto desglosado de dicho programa de actividades.

- El importe exacto de la subvención que se solicita.

- El porcentaje que asume la Entidad Local en la financiación del Convenio o, en su caso, en cada uno de los Convenios a suscribir.

c) Acreditación de que la Asociación de consumidores está inscrita en la correspondiente Federación.

d) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

4.2. Si la finalidad de la subvención se refiere a gastos de inversión de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, según artículo 2, apartado b), de esta Orden, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) En su caso, Modelo de Convenio a suscribir entre la Entidad Local y una o varias de las asociaciones de consumidores y usuarios provinciales integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas, que incluya el programa de actividades a desarrollar durante su período de vigencia.

b) Memoria descriptiva de las actividades a desarrollar por la OMIC en el año 2000.

c) Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe:

- Las actividades a desarrollar por la OMIC en el año 2000.

- En su caso, la celebración de Convenio o Convenios, a los que se refiere el artículo 2 de la presente Orden, así como su objeto y cuantía y el programa de actividades a desarrollar durante su período de vigencia.

- Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.

- Importe de la subvención que se solicita.

- El porcentaje que asume la Entidad Local.

- La constitución de la OMIC y el nombre del responsable, en su caso.

d) Acreditación de que la Asociación de consumidores está inscrita en la correspondiente Federación.

e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Artículo 5. Criterios de valoración.

A efectos de la concesión de la subvención y determinación de su importe se tendrán en cuenta, y según orden indicado, los siguientes factores:

a) Existencia de Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local para la celebración de Convenio o Convenios, a los que se refiere el artículo 2 de la presente Orden.

b) El programa de actividades a desarrollar.

c) La repercusión social que las actividades tengan para la población de la Entidad Local solicitante.

d) Población de derecho de la Entidad Local o, en su caso, de las Entidades Locales asociadas.

e) El presupuesto aprobado por la Entidad Local para actividades en materia de consumo.

f) El porcentaje de financiación que asume el solicitante.

g) Que exista, o haya sido acordada su constitución, una Oficina Municipal de Información al Consumidor, Servicio de Consumo o departamento de orientación al consumidor dependiente de la Entidad solicitante.

Artículo 6. Procedimiento de tramitación.

1. Presentadas las solicitudes y la documentación preceptiva y, en su caso, subsanados los errores, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emitirá informe por la Delegación Provincial correspondiente, en el que se incluirá una relación en la que se indique, para cada uno de los solicitantes, la finalidad concreta de la subvención, la existencia de convenio con asociación de consumidores, cuantía solicitada, cuantía aportada por el ayuntamiento, población de derecho, y la valoración sobre el programa propuesto, así como, en su caso, la existencia de defectos formales no subsanados.

Este informe se remitirá a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, a la vista de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales elaborará un informe de priorización de proyectos a subvencionar, que remitirá a la Delegación correspondiente en el plazo de un mes desde la recepción del informe emitido por la Delegación.

Artículo 7. Resolución, notificación y publicación.

1. La Delegación Provincial, en base al informe de priorización emitido por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica a que se refiere el artículo anterior, dictará la Resolución procedente, por delegación del Consejero de Trabajo e Industria.

2. El plazo para resolver las solicitudes será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de las mismas. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. Todas las Resoluciones serán notificadas individualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo figurar en las mismas el importe de la subvención, el porcentaje asumido por la entidad solicitante en la financiación de convenio, y la finalidad concreta para la que se concede la subvención.

4. Las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

5. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a favor de beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Artículo 8. Forma, secuencia del pago y justificación.

1. No podrá proponerse el pago de subvenciones concedidas a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario específico de Consumo por la Administración Autónoma.

2. El pago de las subvenciones concedidas se realizará en la forma que a continuación se indica y según los siguientes porcentajes y calendario:

a) El pago de las subvenciones de importe igual o inferior a 1.000.000 de pesetas:

Pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la concesión de la subvención.

b) Subvenciones de importe superior a 1.000.000 de pesetas:

Pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, una vez notificada la concesión de la subvención.

Pago en firme del 25% restante, una vez justificada por el beneficiario la totalidad del gasto.

3. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse en el plazo de seis meses desde que se haga efectivo el cobro del 100% de la cantidad concedida (si el importe de la subvención es igual o inferior a 1.000.000 de pesetas), o del 75% de la cantidad concedida (si el importe de la subvención es superior a 1.000.000 de pesetas); y consistirá en:

- Certificado de la Intervención de la Entidad Local, en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida (75% o, en su caso, 100% de la subvención), con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.

- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local, indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la Resolución de Concesión.

- Copia compulsada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Entidad Local y las Federaciones o Asociaciones Provinciales citadas en el artículo 2 de la presente Orden, en el que se concreten las actividades a realizar, en su caso.

- Justificante documental del abono, según convenio aquí financiado, a la correspondiente Federación o asociación provincial, en su caso.

- Justificante documental del gasto ejecutado y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente.

Artículo 9. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad en el plazo establecido de un año, a contar desde la fecha de la Resolución de Concesión.

2. Realizar la actividad subvencionada acreditando ante el órgano concedente la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Trabajo e Industria, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Trabajo e Industria la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de las mismas.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que la ha concedido.

Artículo 10. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación Provincial correspondiente que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero.

Artículo 11. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. En el supuesto previsto en el artículo 11 de esta Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES:

- CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
- GASTOS DE INVERSIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD				C.I.F.
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD				N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
POBLACIÓN (DE DERECHO)		MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
En el caso, de Asociaciones de EE. LL., indicar el nº de Municipios que la integran y la población de cada uno de ellos:				

2 DATOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (O.M.I.C.)				
RESPONSABLE				FECHA DE CREACIÓN
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO				
3.1.- Solicitadas	Fecha	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	
	Pts
				Pts
3.2.- Concedidas	Fecha	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	
	Pts
				Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.				

4 DATOS BANCARIOS				
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control
				Nº Cuenta
			

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)				
<input type="checkbox"/> Certificado del acuerdo por el que se aprueba:				
a) Porcentaje que asume la Entidad Local en la financiación		b) Importe que se solicita		c) Actividades a desarrollar por la O.M.I.C.
d) La celebración del/de los convenio/s e) Presupuesto desglosado del programa del Convenio/Inversión a realizar por la O.M.I.C.				
<input type="checkbox"/> Modelo de convenio		<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades a desarrollar por la O.M.I.C.		
<input type="checkbox"/> Acreditación de que la Asociación de Consumidores está inscrita en la correspondiente federación.				
<input type="checkbox"/> Declaración de no estar incurso en procedimiento de reintegro, en su caso, acreditación de su ingreso				

000488/1

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO sea concedida la subvención, por importe de Ptas.				
En a de de				
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD				
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A.



RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se convocan becas para la formación de expertos en Comercio Interior para el año 2000, y se abre el plazo para solicitar ser entidad colaboradora.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 24 de febrero de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regulan las bases que han de regir la convocatoria, selección y realización de becas de Comercio Interior, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocar para el año 2000 veinte becas de Comercio Interior, que tendrán la siguiente cuantía:

a) 1.224.000 pesetas (un millón doscientas veinticuatro mil pesetas) para los becarios que, por el destino asignado, no necesiten trasladarse de la provincia donde tengan su lugar de residencia.

b) Incremento del 20% sobre la cantidad recogida en el apartado anterior cuando el adjudicatario se viera obligado a trasladarse de la provincia donde tenga su residencia debido al destino asignado, según lo indicado en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de febrero de 1998, por la que se han de regir las bases para la convocatoria, selección y realización de becas de Comercio Interior, siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Segundo. Los Centros de destino serán centros de trabajo de las Administraciones autonómica, estatal, local o educativa o de otras Corporaciones de derecho público, organizaciones empresariales y sindicales entre cuyos objetivos se encuentre el de la defensa, mejora o promoción del sector comercial andaluz, Cámaras Oficiales de Comercio, así como empresas comerciales, debiendo tener todas las entidades enunciadas anteriormente establecimientos en Andalucía, reservándose la Consejería de Trabajo e Industria un mínimo de dos becarios.

Las localidades de disfrute de las becas dependerán de las necesidades de las entidades colaboradoras, siendo éstas siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El Tribunal de Selección a cuyo cargo estará el proceso selectivo, estará integrado por las siguientes personas:

- Presidenta: Doña Ana Isabel Moreno Muela, Jefa del Servicio de Análisis y Planificación Comercial de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Vicepresidenta: Doña Irene Rodrigo Calvo, funcionaria del Servicio de Análisis y Planificación Comercial la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Secretario: Don José Antonio Sanz Serrano, funcionario del Servicio de Análisis y Planificación Comercial de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Vocal: Doña María José Díaz Orellana, funcionaria destinada en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Cuarto. El plazo para la presentación de las solicitudes para participar en el proceso selectivo de la adjudicación de las becas será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los interesados cumplimentarán, por duplicado ejemplar, el modelo de solicitud que se acompaña a la presente Resolución como Anexo I y que se aprobó en la Orden de 24 de febrero de 1998, por la que se regulan las bases que han de regir la convocatoria, selección y realización de becas de Comercio Interior, que se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria o en los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Las empresas, asociaciones o instituciones interesadas en adquirir la condición de entidad colaboradora presentarán solicitud conforme al modelo que se adjunta a la presente Resolución como Anexo II, que se aprobó en la Orden indicada en el apartado anterior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria o en los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Las becas que se convocan por la presente Resolución se regirán por lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regulan las bases que han de regir la convocatoria, selección y realización de becas de Comercio Interior.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Director General, P.S. (Decreto 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Trabajo e Industria

Nº

DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN COMERCIO:

SOLICITUD

INTERIOR. EXTERIOR: TIPO DE BECA: A B

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS				
NOMBRE Y APELLIDOS				
D.N.I. O PASAPORTE		NACIONALIDAD		FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
TITULACIÓN			FECHA EXPEDICIÓN	
CENTRO EXPEDICIÓN			FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS SUPERIORES	
IDIOMA DEL QUE DESEA EXAMINARSE (1) <input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/> ALEMÁN <input type="checkbox"/> ÁRABE <input type="checkbox"/> CASTELLANO				

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> D.N.I. o pasaporte. <input type="checkbox"/> Título universitario o recibo derechos. <input type="checkbox"/> Certificado expediente académico. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Curriculum vitae. <input type="checkbox"/> Acreditación de méritos.

3 PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO
<input type="checkbox"/> SÍ he percibido beca o ayuda para fin similar. <input type="checkbox"/> NO he percibido beca o ayuda para fin similar.

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente, mi total disponibilidad para desarrollar cuantas actividades se puedan derivar, tanto del curso de formación-selección como, en su caso de la adjudicación y SOLICITO sea concedida la beca para la formación de expertos en comercio.</p> <p>En a de de</p> <p>..... El/la solicitante</p>

000275/1

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONÓMICA.

(1) Castellano: sólo solicitantes que no posean nacionalidad española.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria

DE PARTICIPACIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA CONVOCATORIA
DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN COMERCIO: INTERIOR
 EXTERIOR

SOLICITUD

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD			
N.I.F. O C.I.F.	TELÉFONO	FAX	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CARGO	
ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD			
TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL/LOS BECARIO/S DURANTE SU ESTANCIA			
DOMICILIO DEL DESTINO DEL/LOS BECARIO/S		MUNICIPIO	

2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que deseamos participar como ENTIDAD COLABORADORA en la convocatoria de becas para la formación de expertos en comercio.</p> <p>En a de de 199</p> <p>Firma de la Entidad Colaboradora</p> <p>Fdo:</p>

000276/1

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONÓMICA.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de marzo 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de estudios de diagnóstico y propuesta de mejoras del funcionamiento de las almazaras, de acuerdo con el Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000.

El Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, y el Reglamento (CE) 534/1999 de la Comisión, de 11 de marzo, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña de producción 1999/2000, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva, así como la necesidad de que se integre en un Programa que aborde todas o algunas de ellas.

La Orden de 26 de abril de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999-2000, define un programa global para todo el territorio español, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos. En dicho Programa se establece el conjunto de acciones, su coste, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 1999 hasta el 30 de abril de 2000. Posteriormente, las Ordenes de 11 de enero de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, establecen las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución del Plan de asistencia técnica a las almazaras, de las ayudas para la ejecución del Plan de mejora de la eliminación de los residuos de la trituration en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente, así como de las ayudas para la ejecución de los diagnósticos de análisis de riesgos y control de puntos críticos (ARCP), estas bases se establecen para la ejecución de los estudios previstos en la Orden de 26 de abril de 1999.

La presente Orden se dicta con la finalidad de instrumentar las ayudas para la realización de aquellas acciones consistentes en la realización de estudios de diagnóstico sobre almazaras que permitan introducir mejoras en el proceso de producción de aceites para mejorar su calidad.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se establece la regulación y convocatoria de ayudas para la realización de estudios de diagnóstico y propuesta de mejoras del funcionamiento de las almazaras, con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria-Sección Garantía (FEOGA-G), previstos en el Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, e integradas dentro de los Subprogramas III y IV de la Orden de 26 de abril de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999-2000, y de acuerdo con las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 11 de enero de 2000, que establecen las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución del Plan de asistencia técnica a las almazaras, las de las ayudas del Plan de mejora de la eliminación de los residuos de la trituration en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente, así como las de las ayudas para la ejecución de

los diagnósticos de análisis de riesgos y control de puntos críticos (ARCP).

Artículo 2. Beneficiarios de las ayudas.

1. Serán beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden las organizaciones profesionales agrarias, asociaciones, federaciones y organizaciones sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero.

2. A los efectos de esta Orden, se entenderán por asociaciones, federaciones u organizaciones directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero, aquéllas entre cuyos asociados, que lo son por razón de su ejercicio profesional, figuran olivareros o bien industriales dedicados a la fabricación del aceite de oliva y que entre sus fines se encuentran la defensa de los intereses profesionales, generales y específicos de sus asociados y para lo que ostentan su representación.

Artículo 3. Objetivo y modalidades de las ayudas.

1. Las ayudas se conceden para que las entidades beneficiarias lleven a cabo estudios de diagnóstico en almazaras que permitan proponer las necesarias medidas correctoras para la consecución de los objetivos que cada tipo de estudio propone. Los estudios, en función de los objetivos que persigan, serán de los tipos siguientes:

a) Asistencia técnica para el diagnóstico de la situación en que se encuentra el proceso productivo de las almazaras respecto a la calidad de los aceites producidos, así como las oportunas medidas correctoras (tipo A).

b) Seguimiento y diagnóstico de los sistemas automáticos implantados para el control del proceso de producción (tipo B).

c) Diagnóstico de las almazaras en cuanto a la producción de residuos y a los sistemas para gestionarlos y propuesta de medidas correctoras (tipo C).

d) Análisis de riesgos y control de puntos críticos para cada almazara de cara a la implantación de un sistema autocontrol (tipo D).

2. Para cada uno de los estudios señalados, existirá una ayuda específica. Se concederá prioridad en la atención de las ayudas solicitadas para actuaciones que contemplen para una misma almazara la realización del mayor número de estudios, o bien para completar los ya realizados en anteriores ediciones del Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva. En cualquier caso, dado el carácter innovador de las tecnologías recogidas en el apartado b), podrá considerarse aisladamente la concesión de ayudas para este estudio, con independencia de las prioridades anteriormente señaladas, con el objeto de obtener una información lo más amplia posible de estos sistemas para ofrecerla posteriormente al sector.

3. Dado que en la fecha en la que han de iniciarse las actuaciones objeto de ayuda está finalizada la campaña de molturación de aceituna, los diagnósticos a llevar a cabo, fundamentalmente en los estudios tipo A) y C), estarán basados en las instalaciones, en las características de las existencias de aceite en bodegas y en la información registrada del funcionamiento de la almazara en la última campaña sobre rendimientos y calidades.

4. Los estudios que se aprueben deberán estar finalizados antes del 30 de abril de 2000 y de sus resultados debe tener información puntual la almazara concernida.

Artículo 4. Metodología de toma de datos para el diagnóstico.

La toma de datos deberá de efectuarse por los beneficiarios con arreglo a un protocolo común según tipo de estudio, cuyo modelo será facilitado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca (Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria), y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

En términos generales en estos protocolos se contemplará:

1. Para la asistencia técnica tipo A, el diagnóstico se extenderá a las instalaciones de recepción, fabricación, almacenamiento y, en su caso, envasado, así como a las características de los aceites almacenados, su manejo en bodega y, en su caso, en la planta de envasado.

Los análisis que se llevarán a cabo durante esta campaña, deberán ser representativos de las diferentes calidades de las existencias en bodega y, en su caso, envasadoras, contemplando, al menos, las siguientes determinaciones:

- Aceites:

Disolventes halogenados.
Índice de peróxidos.
K270.
K232.
Estabilidad.
Polifenoles.
Acidez.
Panel test (puntuación y perfil medio).
Residuos fitosanitarios.

- Agua, de lavado de instalaciones y/o de lavado de aceitunas y/o adición al proceso productivo:

Potabilidad.
Cobre.
Hierro.
Disolventes halogenados.

2. Para los estudios de seguimiento del tipo B, la toma de datos en protocolo común se extenderá a las instalaciones de control automático, a los puntos controlados, a los parámetros de control, así como a las medidas correctoras.

3. En cuanto a los residuos del proceso de producción, deberá de cuantificarse y describir al sistema de almacenamiento, así como su manejo, gestión y eliminación (tipo C).

4. Para el estudio tipo D, se seguirá, por parte del beneficiario, el programa para la implantación y desarrollo de los sistemas de autocontrol en las industrias alimentarias de Andalucía de la Consejería de Salud, elaborado en desarrollo del Real Decreto 2207/1995 por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Las muestras de aceite a analizar en este estudio deben ser representativas de los que se han producido a lo largo de la campaña, y las de aguas, de las fuentes de procedencia; los análisis contemplarán, al menos, las siguientes determinaciones:

- Aceites:

Disolventes halogenados.
Insecticidas.
Fungicidas.
Grasas minerales.
Metales.

- Agua, de lavado de instalaciones y/o de lavado de aceitunas y/o adición al proceso productivo:

Características fisicoquímicas.
Caracteres microbiológicos.
Sustancias no deseables.
Sustancias tóxicas.
Disolventes halogenados.
Otros elementos.

5. Los análisis podrán hacerse en los propios laboratorios de la almazara con sus medios habituales; en todo caso, debe de permanecer una muestra de contraste en poder de ella, con los requisitos que a dichas muestras les son aplicables, para su posible utilización por los Servicios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Serán auxiliares los gastos analíticos que se deriven de participar en una red de laboratorios de almazaras, con el objetivo de contraste y homogeneización de los métodos analíticos; en esta red debe de participar obligadamente un laboratorio oficial que la coordinará.

Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas previstas en la presente Orden se ajustarán a los costes reales que a las entidades les ocasionen la realización de los estudios. Estos costes serán los derivados de:

a) Gastos de personal: Técnico (que realice la toma de datos y la elaboración de dictámenes, recomendaciones y memorias) y administrativo (para el tratamiento de la información y elaboración de dictámenes y memorias). Los gastos de personal auxiliares máximos son:

- Personal técnico de cualificación adecuada a la realización de estudios: 150.000 ptas./semana.
- Personal auxiliar administrativo con formación adecuada a la realización de los trabajos requeridos: 80.000 ptas./semana.

b) Gastos analíticos, para lo que se utilizará como referencia, a los efectos de establecer las cuantías de las ayudas, las tarifas vigentes en los laboratorios oficiales.

c) Otros gastos de material fungible.

2. El importe máximo por módulo de cuatro tipos de estudios por industria almazarera es de 500.000 ptas.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Las asociaciones, federaciones y organizaciones, a través de su representante legal, deberán presentar solicitud de ayudas debidamente sellada y dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia con el carácter de auténtica, o fotocopia compulsada, de los estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud.

b) Certificado del Secretario de la organización sobre el número de afiliados existentes a la fecha de la solicitud y cuantos de ellos pertenecen al sector olivarero-almazarero.

c) Proyecto de actuación, que deberá recoger los siguientes extremos:

- Relación nominativa de almazaras, con número de socios en caso de cooperativas o proveedores en otros casos

y producción de aceite de la campaña 98/99, y tipo de estudio que va a llevarse a cabo en cada una de ellas.

- Conformidad de cada una de las industrias almazareras, a que en ella se lleve a efecto los referidos estudios y compromiso a suministrar la información demandada.
- Personal técnico que va a llevar a cabo los estudios, número y curriculum en caso de que ya se cuente con él o requerimientos en caso de proceder a nueva contratación, especificando formación y experiencia profesional.
- Cargas de trabajo: Ambito de actuación, temática y territorial que va a llevar a cabo cada uno de los técnicos.
- Calendario tentativo de toma de recogida de información en cada una de las industrias y por cada uno de los estudios.
- Previsión de la analítica a efectuar en cada una de los estudios y laboratorio que va a realizarla.

d) Declaración responsable de la organización de que dispone o está en condición de disponer de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el programa.

e) Compromiso de cumplir con las obligaciones que, con carácter general, les son exigibles a las organizaciones de naturaleza análoga para percibir estas ayudas y de las particulares que se deducen de los contenidos de la presente Orden.

f) Ayuda solicitada, detallando entre gastos de personal técnico, retribución y gastos de desplazamientos, gastos de personal administrativo, gastos analíticos y otros gastos.

Artículo 7. Resolución y aceptación de las ayudas.

1. Las solicitudes serán resueltas por el Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), de conformidad con el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sin perjuicio de la delegación de la competencia que se pueda efectuar. En las resoluciones de concesión figurará la ayuda concedida y el programa de actividades para el que se concede.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la Resolución será tres meses, contados en función de la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

3. En un plazo de 5 días naturales siguientes a la notificación de Resolución, el beneficiario deberá comunicar tanto la aceptación de la ayuda, como la realización del programa de actuación para el que se le ha concedido y, conjuntamente con la aceptación, podrá solicitar el pago anticipado de un máximo del 30% de la subvención concedida. El pago del anticipo se supeditará al depósito, por parte del beneficiario, de una garantía por un importe igual al 110% de dicho anticipo, constituida de conformidad con las condiciones establecidas en el Título III del Reglamento (CEE) núm. 2220/85.

Artículo 8. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9. Plazo de ejecución y obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden, además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 105 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán las siguientes obligaciones específicas:

1. El programa de actividades deberá llevarse a cabo de acuerdo con los protocolos cuyos modelos proporcionará la

Consejería de Agricultura y Pesca, según se ha especificado en el artículo 4 de la presente Orden.

2. Los técnicos que lleven a cabo los estudios deberán tener la necesaria cualificación, debiendo estar en posesión como mínimo de una titulación de grado medio y además poseer formación específica en temas de producción de aceite de oliva. A estos efectos, se entiende por este tipo de formación haber recibido cursos sobre este tema, impartidos por las Administraciones Públicas de nivel, al menos, equivalente al Curso Superior de Especialización en Olivicultura o en Elaiotecnia, impartidos por la Consejería de Agricultura y Pesca, o, bien, en el caso de Titulación Superior, tener en el curriculum de los estudios cursados, disciplinas con contenidos equivalentes a dichos estudios.

El personal técnico está obligado a asistir a una reunión previa de coordinación que convoque la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. La entidad beneficiaria deberá comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca, tras recibir la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, y con la aceptación de la subvención:

- El técnico de la entidad que llevará a cabo la función de coordinador del programa, que servirá de interlocutor para todas las cuestiones relacionadas con el programa. Este coordinador deberá introducir los ajustes o los perfeccionamientos metodológicos en el programa que fundadamente le proponga la Consejería de Agricultura y Pesca.

- La calendarización definitiva de la ejecución del programa para el que se ha aprobado la subvención y con anterioridad a su puesta en funcionamiento. Asimismo, mantendrá informada a la Consejería, con la antelación suficiente, de las modificaciones de la ejecución y desarrollo del programa.

4. La entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad analítica de costes referentes a las ayudas, que será susceptible de comprobación por la Administración encargada del control.

5. Los estudios deberán de estar finalizados antes del día 30 de abril de 2000; con anterioridad a esa fecha las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria resumen de la actividad realizada en soporte informático, de acuerdo con el modelo que a tal fin les será suministrado por la Consejería de Agricultura y Pesca, con el objeto de facilitar su elaboración y asegurar la coherencia informativa entre las distintas memorias de las entidades beneficiarias y para facilitar su adición.

6. La entidad beneficiaria, remitirá una memoria final pormenorizada técnico-económica de la actividad realizada antes del 30 de junio de 2000, que acompañará al expediente de justificación para el cobro de la subvención. La elaboración de esta memoria, y por las mismas razones expuestas en el apartado anterior, se hará según el modelo que por las razones expuestas en el apartado anterior, la Consejería ha elaborado y que suministrará en formato informático a las entidades beneficiarias. Esta memoria estará acompañada de los materiales y documentos elaborados por la entidad beneficiaria, que la Consejería podrá utilizar para actuaciones propias de naturaleza análoga y ofrecerlos, en su caso, a otros beneficiarios del programa.

7. Asimismo, estará obligada a asegurar debidamente los riesgos que se deriven para el personal que realice los estudios, el cual no tendrá ningún vínculo con la Administración.

8. Facilitará las labores de comprobación y control que puedan efectuarse por parte de la Administración.

9. A indicar, en las publicaciones de cualquier tipo que elaboren, que es una actividad del Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva financiado por la Unión Europea, así como a insertar en ellas el logotipo de la Unión.

Artículo 10. Seguimiento, evaluación, control y coordinación.

1. Las autoridades competentes de la Consejería de Agricultura y Pesca supervisarán las actividades objeto de ayuda y establecerán los mecanismos de información, evaluación y seguimiento de las actividades propuestas, a los efectos de asegurar el conocimiento y cumplimiento de la finalidad para la que las subvenciones son concedidas.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca hará un control administrativo de la documentación que se presente adjunta con la solicitud, de la que se presente para justificar los gastos, velando por su elegibilidad dentro del programa, y de la que presenten para solicitar el pago.

3. Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca realizará un contraste de campo de las actividades y de los controles analíticos del al menos el 5% del volumen global del trabajo y efectuará controles de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo.

Artículo 11. Justificación de la actividad realizada y petición de cobro de las ayudas.

1. La acreditación de la actividad realizada, que debe de acompañar a la petición del pago de la ayuda concedida, deberá de efectuarse antes del 30 de junio del presente año. Esta acreditación incluirá una pormenorizada memoria justificativa técnico-económica, a la que se ha hecho mención en el apartado 6 del artículo 9, que incluya:

a) Resumen de la contabilidad analítica por industria, desglosado en tipo de gastos: Personal técnico y administrativo (retribuciones y otros gastos), gastos de los análisis y otros gastos.

b) Justificantes del gasto realizado, ordenados y clasificados por tipo de gasto: Personal, técnico y administrativo (retribuciones y otros gastos), gastos de los análisis y otros gastos. En el caso de haber solicitado anticipo, deberá acompañar, si no se ha hecho previamente, justificación económica, con el detalle anterior, para poder solicitar el pago restante.

c) Memoria por cada una de las industrias que recoja: Tipo de estudio realizado, personal que lo ha realizado, calendario de trabajo llevado a cabo, diagnóstico y recomendaciones.

2. Tanto la justificación técnica del programa, indicada en el artículo 9, apartados 5 y 6, de la presente Orden, como la justificación económica, deberá ser certificadas por el responsable de la entidad beneficiaria de estas ayudas.

3. En el supuesto de que la justificación fuese menor a la cantidad especificada en la resolución de aprobación de la ayuda, ésta se minorará en parte correspondiente a esa diferencia, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones especificadas en la resolución de concesión.

4. La Consejería de Agricultura y Pesca, una vez haya comprobado la conformidad de las justificaciones presentadas, procederá a ordenar el pago de la cantidad total de la subvención, o de la parte restante al anticipo, en el caso de haber solicitado éste.

Artículo 12. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por diferentes Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que la Administración pudiese detectar en base a los datos aportados por los interesados o a sus comprobaciones, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 14. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y al Director del FAGA a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca
en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 1999/2000.

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE del 27), ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita, ha desarrollado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el mencionado Real Decreto, estableciendo que la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

Por ello, teniendo en cuenta que entre las competencias de la misma está la de definir los criterios para la elaboración de las propuestas de examen, y con el fin de procurar el mejor desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad correspondientes al curso 1999/2000 en nuestra Comunidad

Autónoma, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria ha resuelto:

Primero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, el primer ejercicio de la primera parte de la prueba de acceso a estudios universitarios consistirá en la composición de un texto sobre un tema o cuestión de tipo histórico a partir del análisis de diferentes fuentes de información (textos, tablas, gráficos, imágenes y otras similares) incluidas en la propuesta de examen. La composición deberá integrar los conocimientos del alumno y la información facilitada.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, la segunda parte de la prueba versará sobre materias propias de la modalidad cursadas por el alumno en 2.º curso de Bachillerato.

En este sentido, las dos materias vinculadas obligatoriamente a cada una de las vías de acceso serán las siguientes:

- Vía Científico-Tecnológica: Matemáticas II y Física.
- Vía Ciencias de la Salud: Biología y Química.
- Vía Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Geografía.
- Vía Humanidades: Latín II e Historia de la Filosofía.
- Vía Artes: Dibujo Artístico II e Historia del Arte.

Tercero. 1. Los Tribunales serán nombrados, por delegación de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, por el Presidente de cada Comisión Universitaria, entre especialistas funcionarios pertenecientes a los cuerpos del Estado que se encuentren impartiendo docencia durante el presente curso académico en la Universidad o en los Centros que imparten Bachillerato. Estos especialistas serán designados en igual número entre Profesores de Universidad y Profesores de Enseñanza Secundaria, sin perjuicio de que, para garantizar la participación de profesores especialistas, puedan incorporarse un número mayor de profesores de Enseñanza Secundaria que, en ningún caso, superará el 60% del total.

2. Los Presidentes de los distintos Tribunales serán nombrados por el Rector de la Universidad, Presidente de la Comisión Universitaria correspondiente, entre profesores numerarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Los Secretarios de los mismos serán igualmente nombrados por el Rector entre los Vocales del Tribunal.

3. Los Tribunales que incluyan pruebas correspondientes al Bachillerato de Artes podrán incorporar a profesores de las Escuelas de Arte que reúnan los requisitos contemplados en el apartado 1 anterior.

Cuarto. 1. Los profesores que reúnan los requisitos a los que se refiere el apartado Tercero y deseen formar parte de

los Tribunales lo solicitarán a la Comisión Universitaria correspondiente en los plazos que ésta establezca.

2. La designación de los Vocales especialistas se efectuará por sorteo siempre que el número de solicitantes exceda el número de Vocales necesarios para constituir los Tribunales. No obstante, formarán parte de los Tribunales, sin necesidad de sorteo, los miembros de las Comisiones Universitarias y los ponentes que lo soliciten.

Quinto. 1. Los Vocales de Centro serán miembros especiales del Tribunal, nombrados por el Rector correspondiente a propuesta del Director del Centro. Dependerán del Presidente del Tribunal sin poder, en cualquier caso, desempeñar tareas correctoras o examinadoras.

2. Los Vocales de Centro estarán presentes para acompañar a los alumnos y resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse en relación con posibles acreditaciones incompletas, diferencias en las calificaciones del expediente, etc.

3. Los Presidentes de los Tribunales facilitarán a los Vocales de Centro copia de cada examen y los correspondientes criterios de corrección.

Sexto. 1. Los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuren los alumnos que se presentan a la prueba de acceso entre los días 6 y 8, ambos inclusive, de junio o septiembre de 2000, según se trate de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, respectivamente. En estas relaciones certificadas deberá recogerse la nota media del expediente académico de cada alumno con dos cifras decimales.

2. La convocatoria ordinaria de la prueba de acceso a la Universidad se realizará los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2000 y la convocatoria extraordinaria los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2000.

3. Las actas de evaluación del Curso de Orientación Universitaria deberán ser remitidas por los Institutos de Educación Secundaria en las fechas recogidas en el punto 1 anterior.

4. Las fechas de celebración de la prueba de acceso a la Universidad del alumnado procedente del Curso de Orientación Universitaria serán las recogidas en el punto 2 anterior.

Disposición final única. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Presidente, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 112/2000, de 3 de abril, de cese de don José Luis Sanz Ruiz como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 27 de marzo de 2000, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don José Luis Sanz Ruiz, comunicando su renuncia como Consejero de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2000.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don José Luis Sanz Ruiz.

Sevilla, 3 de abril de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia
en funciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 113/2000, de 3 de abril, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Pilar Gómez Casero.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 3 de abril de 2000,

D I S P O N G O

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Pilar Gómez Casero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de abril de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria
en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por la Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Romera Ruiz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.6.1999 (BOE de 14.7.1999 y BOJA de 3.7.1999) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Romera Ruiz, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agricultura».

Córdoba, 1 de marzo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Cabero Almenara Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Julio Cabero Almenara Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto González Troyano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Alberto González Troyano Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de «Literatura Española».

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Vargas Macías Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Carmen Vargas Macías Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de «Microbiología y Parasitología».

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

A N E X O

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve la adjudicación de dos puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me delega la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Dirección de fecha 12 de enero de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 5 de febrero de 2000), para los que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originado impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

DNI: 28.650.721.

Primer apellido: Flores.

Segundo apellido: Naharro.

Nombre: Francisco.

Código P.T.: 3324110.

Denominación puesto de trabajo: Sv. de Informática.

Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.386.916.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Pardo.

Nombre: M.^a Angeles.

Código P.T.: 3324710.

Denominación puesto de trabajo: Sv. de Documentación y Publicaciones.

Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 3, de 11 de enero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de Administración Pública (corrección de errores publicada en BOJA núm. 23, de 24 de febrero), de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a funcionarios, y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el apartado segundo de la Orden de 14 de julio de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 88, de 31 de julio),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 21 de marzo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO I.A.A.P.

ADJUDICACIÓN DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG. AUT			C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
27279396	MESA	TEYSEYRE	Mª DEL CARMEN	C.1	19'9
623701	UN. GESTIÓN I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.
27901415	DIEGO	SERRANO	VICENTE JUAN DE	B.11	23'66
623694	SC. COORDINACIÓN I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.
28873116	BENÍTEZ	GARCÍA	CARMEN	A.11	17'05
623695	ASESOR TÉCNICO I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.
31229156	JIMÉNEZ	VIANA	LOURDES	D.1	20
623699	NG. TRAMITACIÓN I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.
28161990	GARCÍA	VÉLEZ	CELESTINA	C.1	20'20
623711	NG. GESTIÓN ECONÓMICA I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.
32017417	BENÍTEZ	CAMPOS	ADOLFO	C.1	18'70
623713	NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.
7778350	SANDÍN	ROBLEDO	ANGEL	A.2	23'20
623716	DP. DLLO. Y MANTEN. SISTEMAS I.A.A.P.	SEVILLA	I.A.A.P. SEVILLA		I.A.A.P.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ/ORG. AUT	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
8781599	CEBALLOS-ZÚÑIGA	TOVAR	CONCEPCIÓN	A.11	14'18
623717	ASESOR TÉCNICO	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		
27261203	GALLEGO	PIEDRA	Mª JOSEFA	D.1	19'05
623774	UN. GESTIÓN	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		
28411851	HERMOSÍN	BONO	FRANCISCA	A.11	20'75
623756	DP. EVALUACIÓN AC. FORMATIVA	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		
28578339	GUTIERREZ	AMAYA	Mª CARMEN	A.11	18'56
623758	ASESOR TÉCNICO	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		
28381340	ALMONTE	PINOS	Mª ANTONIA	D.1	22'10
623762	UN. GESTIÓN	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		
32775114	QUIROGA	REY	LUCIA	A.2	15'23
623776	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		
29433087	BERMEJO	PÉREZ	DANIEL	B.2	10'45
623778	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	I.A.A.P.	I.A.A.P.		I.A.A.P.
	I.A.A.P.	SEVILLA	SEVILLA		

CORRECCION de errores de las Ordenes de 31 de enero de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Superiores de Administradores, especialidad Administradores Generales, y de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). (BOJA núm. 33, de 18.3.2000).

Advertido error en las Ordenes de 31 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

Página núm. 4.023 y 4.027.

Base 7.1. Donde dice: «La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter no eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos...», debe decir: «La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos...».

Sevilla, 22 de marzo de 2000

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 7F/2000.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto,

ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá, con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Técnicos de Gestión y Gestión Universitaria, clasificadas en los grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley

30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración, cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. 1. El concurso constará de dos fases.

2. Primera fase: Se valorarán los méritos de los participantes, acreditados documentalmente con la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de esta Resolución.

2.1. En esta primera fase se podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

3. Segunda fase: En esta fase se valorarán una memoria y una entrevista.

3.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

3.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

4. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización

del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados en la primera fase.

Sexta. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

Séptima. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y de la entrevista, y de la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Octava. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte Resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Undécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 23 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 2.

Códigos de las plazas: F26.PI940.01 y F26.UI940.01.

Puestos de trabajos: Jefe de Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios y Jefe de Servicio de Investigación.

Nivel del complemento de destino: 26.

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: «A» y «B».

Especificidad: Disponibilidad horaria.

Ver Anexo II, en páginas 4.350 y 4.351 del BOJA núm. 36, de 25.3.2000

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo

o Escala correspondiente, se realizará, en todos los casos, conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación

del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio O.T.R.I.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 C.O.I.E.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios (Nivel 26)

Presidente: Don José M.^a Troya Linero.
 Secretaria: Doña Guadalupe Ayala Moscoso.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco Espinosa Romero.
 Vocal 2: Doña Trinidad Díez de los Ríos Delgado.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Gregorio García Reche.
 Vocal 4 (por UGT): Don José Sánchez Maldonado.
 Vocal 5 (por CGT): Don José Francisco Murillo Más.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio de Investigación (Nivel 26)

Presidenta: Doña Adelaida de la Calle Martín.
 Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco Cánovas Ramos.
 Vocal 2: Don Juan José Borrego García.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Fernando Raya Aranda.
 Vocal 4 (por UGT): Don Manuel García Caballero.
 Vocal 5 (por CGT): Don Jesús Canto Ortiz.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 8F/2000.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá, con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, clasificadas en los grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al

modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. 1. El concurso constará de dos fases.

2. Primera fase: Se valorarán los méritos de los participantes, acreditados documentalmente con la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de esta Resolución.

2.1. En esta primera fase se podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

3. Segunda fase: En esta fase se valorarán una memoria y una entrevista.

3.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

3.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

4. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados en la primera fase.

Sexta. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

Séptima. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista, y de la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Octava. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte Resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Undécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 23 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 3.

Códigos de las plazas: F22.UE310.1201, F22.UE947.501 y F22.UE309.1301.

Puestos de trabajos: Adjunto Biblioteca Area Ciencias de la Educación, Adjunto Biblioteca General y Adjunto Biblioteca Area Ciencias de la Comunicación.

Nivel del complemento de destino: 22.

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: «A» y «B».

Especificidad: ---

Ver Anexo II en páginas 4.350 y 4.351 del BOJA núm. 36, de 25.3.2000

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.

- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciem-

bre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.

Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 C.O.I.E.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Adjunto Biblioteca Area Ciencias de la Educación (nivel 22):

Presidenta: Doña Adelaida de la Calle Martín.
 Secretario: Don Gregorio García Reche.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don José Federico Arrebola García.
 Vocal 2: Doña M.^a José Casado Cañero.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Joaquina Gomáriz López.
 Vocal 4 (por UGT): Doña M.^a José Pérez Garzón.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecoechea Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Adjunto Biblioteca General (nivel 22):

Presidenta: Doña Adelaida de la Calle Martín.
 Secretario: Don Gregorio García Reche.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don José Federico Arrebola García.
 Vocal 2: Doña M.^a José Casado Cañero.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Joaquina Gomáriz López.
 Vocal 4 (por UGT): Doña M.^a José Pérez Garzón.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecoechea Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Adjunto Biblioteca Area Ciencias Comunicación (nivel 22):

Presidenta: Doña Adelaida de la Calle Martín.
 Secretario: Don Gregorio García Reche.

Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don José Federico Arrebola García.
 Vocal 2: Doña M.^a José Casado Cañero.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Joaquina Gomáriz López.
 Vocal 4 (por UGT): Doña M.^a José Pérez Garzón.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecoechea Fernández.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 9F/2000.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá, con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Uni-

versidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. 1. El concurso constará de dos fases.

2. Primera fase: Se valorarán los méritos de los participantes, acreditados documentalmente con la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de esta Resolución.

2.1. En esta primera fase se podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

3. Segunda fase: En esta fase se valorarán una memoria y una entrevista.

3.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

3.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

4. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados en la primera fase.

Sexta. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

Séptima. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo

máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y de la entrevista, y de la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Octava. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte Resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Undécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 23 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 2.

Códigos de las plazas: F22.CI941.10 y F20.CR305.10.

Puestos de trabajos: Jefe de Secretaría C.O.I.E. (Nivel 22) y Jefe de Negociado Instituto Criminología (Nivel 20).

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: «B» y «C».

Especificidad: ---

Ver Anexo II, en páginas 4.350 y 4.351 del BOJA núm. 36, de 25.3.2000

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará, en todos los casos, conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.

- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciem-

bre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en el mismo Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.

Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio O.T.R.I.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 C.O.I.E.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Secretaría C.O.I.E. (Nivel 22)

Presidente: Don Luis Ayala Montoro.
 Secretaria: Doña M.^a Carmen Guerrero del Río.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Francisco Raya Aranda.
 Vocal 2: Doña Candelaria Sánchez Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña M.^a Josefa Camacho Sánchez.
 Vocal 4 (por UGT): Don Justo Rodrigo Perales.
 Vocal 5 (por CGT): Doña M.^a Victoria Peláez Morales.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Instituto Criminología (Nivel 20)

Presidente: Don José Luis Díez Ripollés.
 Secretario: Don Enrique Rincón Almendral.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Manuel Muñoz Rodríguez.
 Vocal 2: Don Federico Pastó González.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Juan M. Sánchez Linares.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Matilde Serrano Casares.
 Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 11F/2000.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá, con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas Superior de Sistemas y Tecnología de la Información y Gestión de Sistemas e Informática, clasificadas en los grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración, cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. 1. El concurso constará de dos fases.

2. Primera fase: Se valorarán los méritos de los participantes, acreditados documentalmente con la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de esta Resolución.

2.1. En esta primera fase se podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

3. Segunda fase: En esta fase se valorarán una memoria y una entrevista.

3.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

3.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

4. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados en la primera fase.

Sexta. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

Séptima. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista, y de la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Octava. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte Resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá

efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Undécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 23 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 3.

Códigos de las plazas: F26.SI944.01, F26.SI944.02 y F26.SI944.03.

Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Infraestructuras y Sistemas, Jefe de Servicio de Análisis Científicos de Datos y Jefe de Servicio Desarrollo de Aplicaciones.

Nivel del complemento de destino: 26.

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: «A» y «B».

Especificidad: Disponibilidad horaria.

Ver Anexo II en páginas 4.350 y 4.351 del BOJA núm. 36 25.3.2000

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará, en todos los casos, conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.

- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.

- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en el mismo Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.

Servicio de Investigación.
Servicio O.T.R.I.
Relaciones Internacionales.
Curso de Español para Extranjeros.
Centro de Tecnología de la Imagen.
Consejo Social.
Institutos Universitarios.
Servicio Publicaciones.
Instituto Ciencias Educación.
C.O.I.E.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio de Infraestructuras y Sistemas (Nivel 26)

Presidente: Don José M.^a Troya Linero.
Secretario: Don Miguel Angel García Rodríguez.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Joaquín Canca Cuenca.
Vocal 2: Don Ernesto Pimentel Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Nicolás Guil Mata.
Vocal 4 (por UGT): Don Francisco Trigueros Ruiz.

Vocal 5 (por CGT): Don Miguel Sola Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio de Análisis Científicos de Datos (Nivel 26)

Presidente: Don José M.^a Troya Linero.
Secretario: Don Miguel Angel García Rodríguez.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Joaquín Canca Cuenca.
Vocal 2: Don Ernesto Pimentel Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Nicolás Guil Mata.
Vocal 4 (por UGT): Don Pelegrín Camacho Lozano.
Vocal 5 (por CGT): Don Miguel Sola Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe de Servicio Desarrollo de Aplicaciones (Nivel 26)

Presidente: Don José M.^a Troya Linero.
Secretario: Don Miguel Angel García Rodríguez.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Joaquín Canca Cuenca.
Vocal 2: Don Ernesto Pimentel Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Nicolás Guil Mata.
Vocal 4 (por UGT): Don Juan José Saameño Rodríguez.
Vocal 5 (por CGT): Don Miguel Sola Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 1999, tanto al amparo de la Orden de 3 de marzo de 1997 (prorrogada por la de 27 de enero de 1999) como de las excepcionales.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1999, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.1.1999 y el 31.12.1999, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de marzo de 1997, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña, así como de subvenciones excepcionales.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

E.P. de Gestión de Programas Culturales: 8.000.000.
Financiar actividades horizontales «Feria del Diseño».

Empresa And. Gestión Instalaciones Turismo Juvenil: 6.942.000.

Proyecto «Publicación y Difusión de 10.000 ejemplares de Constitución Española, Estatuto de Autonomía para Andalucía y Declaración Universal de Derechos Humanos» XVIII Aniv. E.A.A.

Universidad Pablo de Olavide: 2.000.000.

Financiar «I Máster en Diseño» y «I Curso Especialista Universitario».

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias Corrientes.
Artículo 46. A Corporaciones Locales (Para actividades de Interés General)

Ayto. de San Juan de Aznalfarache: 1.200.000.
Proyecto de Dinamización Cultural.

Ayto. Serón: 1.350.000.
VI Jornadas Nacionales de Gerentes de Servicios Sociales.

Ayto. Almería: 10.750.000.
Financiar gastos candidatura de Almería para los Juegos del Mediterráneo en el 2005.

Ayto. Benamejí: 1.840.000.
Financiar parcialmente la celebración de «Homenaje a nuestros mayores».

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias Corrientes.
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Para actividades de Interés General)

Agrup. Malagueña de Peñas La Alcazaba: 4.000.000.
Actividades culturales.

Asoc. Andex: 2.000.000.
III Jornadas Internacionales de Atención Integral al Niño con Cáncer: Gastos de desplazamiento y manutención de ponentes.

Asoc. Coord. C. Asoc. contra Drogodep. Campo Gibraltar: 2.000.000.
Actividades propias de la Asociación y gastos de funcionamiento.

Asoc. Cult. Amigos de la Música: 1.500.000.
Financiar parcialmente la organización de un concierto benéfico.

Asoc. Española de Ciencia Política y de la Administrac.: 2.000.000.
Celebración del IV Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración.

Ateneo de Málaga: 1.500.000.
Realización de actividades culturales.

Fed. Entidades Ciudadanas de Sevilla Este (FECISE): 1.250.000.
Sufragar gastos de funcionamiento durante 1999.

Federación Prov. Asoc. Vv. de Granada: 1.500.000.
Financiar parcialmente el Proyecto «Promoción de la participación y la cultura entre los ciudadanos».

Juntos en el Mundo (Together in the World): 1.500.000.
Celebración del concierto solidario «Flores para las Mujeres Afganas» (alquiler de equipos de iluminación y sonido).

Asoc. Aljabibe: 5.000.000.
Financiar parcialmente Proyecto «Actividades culturales 1999».

Asoc. Prensa de Cádiz: 2.415.793.
I Convención de Periodistas de España (gastos de restauración).

Fund. Andalucía Olímpica: 50.000.000.
Financiar parte de los costes de estructura y funcionamiento, promoción y becas nominales.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de Capital.
Artículo 74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

Universidad de Sevilla: 3.000.000.
Financiar parcialmente equipamiento e infraestructura informática «Grupo de Investigación sobre Responsabilidad Civil».

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de Capital.
Artículo 76. A Corporaciones Locales (Para actividades de Interés General)

Ayto. de Arquillos: 2.000.000.
Adquisición e instalación de aire acondicionado en el Hogar del Pensionista.

Ayto. de Baza: 1.995.000.
Equipamiento Centro Social y Cultural Municipal en Barrio de Las Cuevas.

Ayto. de Ubeda: 2.500.000.
Financiación parcial del Proyecto de Informatización y Conexión Telemática de las Asociaciones de Vecinos.

Ayto. de Sorihuela de Guadalimar: 1.500.000.
Equipamiento mobiliario para espacio escénico.

Ayto. Vejer de la Frontera: 1.500.000.
Financiar parcialmente la dotación de centros (adquisición de equipamiento informático).

E.L.A. de Facinas: 2.500.000.
Adquisición de vehículo para transporte.

Ayto. de Ayamonte: 2.000.000.
Sufragar parcialmente la instalación de un ascensor en el Club de Pensionistas de Ayamonte (equipo de elevación).

Ayto. Benamejí: 2.684.326.
Financiar parcialmente el equipamiento de Bar Restaurante en el Camping Municipal.

Ayto. de Garrucha: 2.000.000.
Financiar parcialmente reforma oficinas municipales.

Ayto. de Nerva: 1.500.000.
Sufragar parcialmente la adquisición de vehículo todo-terreno con destino a los servicios de Policía Local.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de Capital.
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Para actividades de Interés General)

Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.^a de Belén»: 5.000.000.
Sufragar parcialmente el equipamiento de edificio «Programa Intergeneracional».

Asoc. Mensajeros de la Paz-Andalucía: 2.500.000.
Desarrollo del Programa «Ordenador en Casa-Familias» de la Asociación.

Fund. Río Tinto para Histor. de la Min. y la Metal.: 10.000.000.
Financiar parcialmente «Urbanización y equipamiento del Albergue Juvenil de Nerva» (equipamiento de cocina).

PROGRAMA 15B

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias Corrientes.
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

Instituto Fomento de Andalucía: 84.116.302.
Financiar Campaña Institucional de Mentalización y Familiarización con el Cambio de Moneda Euro.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 3 de marzo de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada una subvención por importe de 194.885.568 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital e intereses, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 97.442.784 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias de régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1999.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, muy en particular, al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de marzo de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Entidad	<u>Anexo</u>				
	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia GRANADA					
ALBOLOTE	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	10.000.000
ALBUÑUELAS	14.924.000	5.969.600	4.477.200	1.492.400	613.515
ALDEIRE	4.210.400	1.684.160	1.263.120	421.040	2.105.200
ALMEGIJAR	4.705.000	1.882.000	1.411.500	470.500	1.132.672
ATARFE	17.546.000	7.018.400	5.263.800	1.754.600	3.189.521
BAZA	7.000.000	2.800.000	2.100.000	700.000	7.000.000
BENALUA DE GUADIX	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	10.000.000
BENALUA DE LAS VILLAS	10.844.000	4.337.600	3.253.200	1.084.400	522.073
BUBION	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	10.500.821
CADIAR	7.240.000	2.896.000	2.172.000	724.000	461.330
CAJAR	662.000	264.800	198.600	66.200	180.528
CAÑAR	6.790.000	2.716.000	2.037.000	679.000	2.589.492
CAPILEIRA	5.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	5.372.026
CARATAUNAS	7.500.000	3.000.000	2.250.000	750.000	6.000.000
CASTARAS	1.500.000	600.000	450.000	150.000	750.000
CASTILLEJAR	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	8.500.000
COGOLLOS VEGA	5.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	5.000.000
COLOMERA	13.849.900	5.539.960	4.154.970	1.384.990	1.416.821
CORTES DE BAZA	24.948.000	9.979.200	7.484.400	2.494.800	5.460.735
CORTES Y GRAENA	6.209.000	2.483.600	1.862.700	620.900	312.688
CUEVAS DEL CAMPO	4.000.000	1.600.000	1.200.000	400.000	4.000.000
CHIMENEAS	2.000.000	800.000	600.000	200.000	2.000.000
DARRO	16.510.000	6.604.000	4.953.000	1.651.000	748.169
DEIFONTES	5.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	5.000.000
DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA	34.100.000	13.640.000	10.230.000	3.410.000	8.300.000
DOLAR	2.400.000	960.000	720.000	240.000	1.200.000
DURCAL	3.228.120	1.291.248	968.436	322.812	0
ESCUZAR	9.000.000	3.600.000	2.700.000	900.000	6.400.000

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
FREILA	6.750.000	2.700.000	2.025.000	675.000	271.719
FUENTE VAQUEROS	11.003.542	4.401.417	3.301.063	1.100.354	5.046.440
GORAFE	6.808.769	2.723.508	2.042.631	680.877	340.140
GRANADA	28.510.213	11.404.085	8.553.064	2.851.021	4.857.189
GUADAHORTUNA	33.462.000	13.384.800	10.038.600	3.346.200	2.560.128
GUADIX	7.000.000	2.800.000	2.100.000	700.000	3.500.000
GÜEJAR SIERRA	9.497.000	3.798.800	2.849.100	949.700	1.460.620
GÜEVEJAR	4.600.000	1.840.000	1.380.000	460.000	2.300.000
HUETOR TAJAR	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	10.092.284
LACALAHORRA	1.776.000	710.400	532.800	177.600	87.225
LACHAR	22.327.000	8.930.800	6.698.100	2.232.700	899.496
LANJARON	4.171.000	1.668.400	1.251.300	417.100	196.674
LENTEJI	4.556.000	1.822.400	1.366.800	455.600	1.579.834
LUJAR	1.842.000	736.800	552.600	184.200	89.596
MALAHA, LA	5.009.000	2.003.600	1.502.700	500.900	1.520.000
MOCLIN	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	10.000.000
MONTEFRIO	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	10.000.000
MONTEJICAR	9.000.000	3.600.000	2.700.000	900.000	9.000.000
MONTILLANA	14.757.000	5.902.800	4.427.100	1.475.700	676.826
NEVADA	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	5.000.000
NIGUELAS	6.569.000	2.627.600	1.970.700	656.900	419.815
NIVAR	1.574.000	629.600	472.200	157.400	75.512
OGIJARES	1.241.000	496.400	372.300	124.100	643.415
ORGIVA	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	5.000.000
OTIVAR	6.000.000	2.400.000	1.800.000	600.000	3.000.000
PAMPANEIRA	1.099.000	439.600	329.700	109.900	50.596
PEDRO MARTINEZ	16.767.000	6.706.800	5.030.100	1.676.700	5.069.440
PINOS PUENTE	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	6.997.768
POLOPOS	4.653.000	1.861.200	1.395.900	465.300	309.852
PULIANAS	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	9.930.400

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
PURULLENA	20.730.910	8.292.364	6.219.273	2.073.091	8.596.910
RUBITE	2.209.000	883.600	662.700	220.900	151.085
SALOBREÑA	12.901.000	5.160.400	3.870.300	1.290.100	607.982
SOPORTUJAR	6.500.000	2.600.000	1.950.000	650.000	3.250.000
TAHA (LA)	7.500.000	3.000.000	2.250.000	750.000	3.750.000
TORRE CARDELA	5.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	5.000.000
UGIJAR	10.000.000	4.000.000	3.000.000	1.000.000	5.100.000
VEGAS DEL GENIL	15.883.000	6.353.200	4.764.900	1.588.300	11.044.825
VELEZ DE BENAUDALLA	8.476.706	3.390.682	2.543.012	847.671	4.238.835
VIZNAR	1.361.000	544.400	408.300	136.100	343.950
ZAGRA	22.720.000	9.088.000	6.816.000	2.272.000	10.623.095
ZUBIA (LA)	3.198.000	1.279.200	959.400	319.800	134.130
Total Provincia GRANADA	649.618.560	259.847.424	194.885.568	64.961.856	262.571.372

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 29 de marzo de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la sección sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) ha sido convocada huelga desde el día 6 de abril de 2000, entre las 12,00 y las 13,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado Ayuntamiento.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la Comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), presta servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medioambiente adecuado, a la seguridad; arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de

octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), desde el día 6 de abril de 2000, entre las 12,00 y las 13,00 horas, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria,
en funciones

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Málaga.

ANEXO

Centralita de teléfono: 1 trabajador/a.
Registro de entrada: 1 trabajador/a.
Tenencia Alcaldía T. Del Mar: 1 trabajador/a.
Caja: 1 trabajador/a.
Residencia de ancianos: 3 trabajadores/as.
Servicio eléctrico: 1 trabajador/a.

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía establecidos en el Decreto que se cita, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.13.00.18.23.78700.23E.2 y 31.13.00.18.23.78700.23E.8.2000, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de FPO a las siguientes entidades colaboradoras:

Expediente	Entidad	Subvención
23-001/99.J	Confecciones Catalina Bosquet, s.l.	1.515.375.-
23-002/99.J	Confecciones Ekos, s.a.	1.809.000.-
23-003/99.J	Grupo Textil Indusan, s.l.	3.618.000.-
23-004/99.J	Nuevas Tecnologías Alimentarias, s.l.	4.502.400.-
23-005/99.J	Asociación de Parados de Jaén PM 40	9.599.700.-
23-006/99.J	Labels Group Spain, s.a.	1.809.000.-
23-007/99.J	Ginsanz Complementos del Mueble, s.l.	9.000.000.-
23-008/99.J	Juana Navarrete Zamora	3.781.000.-
23-009/99.J	Autoescuela Puerto Alcalá, s.l.	7.608.000.-
23-010/99.J	Academia Informática Random, s.l.	9.223.050.-
23-011/99.J	Cristobal Aguilar Pedrera	3.715.500.-
23-012/99.J	Colegio Divino Maestro	12.713.250.-
23-013/99.J	Modesto García García	10.878.000.-
23-014/99.J	Carmen María Castro Cruz	11.344.500.-
23-015/99.J	Servicio Fiscales y Contables de Villacarrillo, s.l.	13.050.300.-
23-016/99.J	Jesus Castro Martínez	16.107.000.-
23-017/99.J	Ayuntamiento de Torredonjimeno	1.353.000.-
23-018/99.J	Jose Madero y otro, c.b.	5.973.750.-
23-020/99.J	Vicente García Muñoz	10.489.050.-
23-023/99.J	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	11.126.250.-
23-024/99.J	Juan Carlos Molinos Molinos	26.481.750.-
23-025/99.J	Juan Carlos Molinos Molinos	5.832.000.-
23-026/99.J	Servicios Fiscales y Contables de Villacarrillo, s.l.	5.695.500.-
23-028/99.J	Jose Luis Maroto Romo	10.536.750.-
23-029/99.J	Jose Luis Maroto Romo	4.815.000.-
23-030/99.J	María Salud Barthe Cano	14.765.925.-
23-031/99.J	Cedi Informática, s.l.	6.219.600.-
23-032/99.J	Ayuntamiento de Baeza	8.668.500.-
23-033/99.J	Escuela Andaluza de Economía y Empresa, s.l.	5.695.500.-
23-034/99.J	Escuelas Sagrada Familia de Linares	1.605.000.-
23-036/99.J	Ayuntamiento de Siles	6.117.000.-
23-037/99.J	María López Domínguez	5.827.500.-
23-038/99.J	Centro Británico Lord Byron, s.l.	7.204.500.-
23-039/99.J	Cein Informática, s.l.	5.695.500.-
23-042/99.J	Juan Carlos Hernandez Camero	10.631.625.-
23-043/99.J	Ayuntamiento de Jodar	7.032.000.-
23-044/99.J	Rosa Perez Torrecillas	12.211.500.-
23-045/99.J	Rosa Perez Torrecillas	7.100.550.-
23-046/99.J	Ayuntamiento de Cazorla	2.708.100.-
23-047/99.J	María Teresa Gutierrez de la Cruz	6.018.000.-
23-048/99.J	María Dolores Navas Rosales	5.210.100.-
23-049/99.J	Isidro Palomar y otro, c.b.	9.580.050.-
23-050/99.J	Purificación Marin Gallardo	5.575.500.-
23-053/99.J	Moral Villar y Jimenez Ruiz, c.b.	5.695.500.-
23-054/99.J	Gualtero García de Castro	17.491.050.-
23-055/99.J	María Jesus Colmenero Gil de Avalor	17.335.500.-
23-056/99.J	Escuelas Sagrada Familia Alcalá la Real	7.965.000.-
23-061/99.J	Asociación de Mujeres Creativas de Frailes	4.711.050.-
23-062/99.J	Ayuntamiento de Frailes	7.894.500.-
23-063/99.J	Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	4.711.050.-
23-064/99.J	Escuela de Idiomas de Jaén, s.l.	5.055.000.-
23-066/99.J	Escuela de Idiomas de Jaén, s.l.	10.382.100.-
23-067/99.J	Cofiman, s.l.	12.181.500.-
23-069/99.J	Magdalena Picardo Lozano	3.782.250.-
23-070/99.J	Ayuntamiento de Porcuna	5.515.800.-
23-072/99.J	Ayuntamiento de Los Villares	4.284.000.-
23-073/99.J	Grupo de Empresas Sociales de Jaén, s.l.	2.575.300.-
23-078/99.J	Ayuntamiento de Campillo de Arenas	995.625.-
23-079/99.J	Antonia Pallares Molina	5.157.150.-
23-081/99.J	Antonia García Gómez	4.779.000.-
23-082/99.J	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	4.395.000.-
23-087/99.J	Ana Rodríguez Rodríguez	10.581.000.-
23-088/99.J	Centro de Informática Softwin, s.l.	13.607.580.-
23-090/99.J	Fausta Noguera García	10.908.750.-
23-091/99.J	Aserinfisco, s.l.	4.720.500.-
23-092/99.J	A.M. System, s.l.	10.450.800.-
23-093/99.J	Ayuntamiento de Alcaudete	10.283.250.-
23-094/99.J	Ayuntamiento de Torredelcampo	8.114.250.-
23-097/99.J	María Teresa Piedras Melero	12.097.500.-
23-101/99.J	Ofimática Cobos, s.l.	7.106.250.-
23-102/99.J	Pedro Cobos Talavera	9.478.050.-
23-103/99.J	Ayuntamiento de Montizón	2.389.500.-
23-104/99.J	Asociación Cultural El Yelmo	5.510.100.-
23-105/99.J	Antonio Huesa Gamez	10.359.750.-
23-106/99.J	Antonio Huesa Gamez	9.580.050.-
23-110/99.J	Isajem, s.l.	5.827.500.-
23-111/99.J	Mª Jose Perez Lara y otra, c.b.	13.689.000.-
23-112/99.J	Ayuntamiento de Beas de Segura	3.709.380.-
23-113/99.J	Ayuntamiento de Bailen	7.648.875.-
23-114/99.J	Ayuntamiento de Andujar	8.473.800.-
23-115/99.J	Cenfores XXI, s.l.	8.265.000.-
23-118/99.J	Patronato Municipal Universidad Popular de Jaén	17.769.000.-
23-137/99.J	Centro Provincial Jóvenes Agricultores	3.306.000.-
23-138/99.J	Isabel Fernandez Plaza	8.841.750.-
23-140/99.J	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	11.532.300.-
23-144/99.J	Universidad de Jaén	2.711.250.-
23-145/99.J	Jose Chamorro Ortega	5.565.000.-
23-148/99.J	Ayuntamiento de Rus	2.758.350.-
23-150/99.J	Colegio San Antonio de Padua	8.679.000.-
23-151/99.J	Colegio Altocastillo	10.504.500.-

Expediente	Entidad	Subvención
23-152/99.J	Colegio Guadalimar	12.232.950.-
23-156/99.J	S.I.C.L. Dominus, s.l.	12.177.300.-
23-157/99.J	Mastermática, s.l.	8.088.600.-
23-159/99.J	Carlos Molina Miñana	3.982.500.-
23-162/99.J	Centro de Estudios Sobresaliente, s.l.	19.924.500.-
23-163/99.J	Cáritas Diocesana de Jaén	6.467.250.-
23-164/99.J	Patronato Mpal. de Bienestar Social de Alcalá la Real	5.034.000.-
23-167/99.J	Ayuntamiento de Villacarrillo	7.032.000.-
23-168/99.J	Ayuntamiento de La Truela	3.727.200.-
23-169/99.J	Ayuntamiento de Arjonilla	2.808.750.-
23-173/99.J	Ayuntamiento de Ubeda	9.709.500.-
23-174/99.J	Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda	3.454.500.-
23-177/99.J	Universidad de Jaén	4.442.500.-
23-178/99.J	Textil Escabias, s.l.	2.758.350.-
23-180/99.J	Ayuntamiento de Lopera	7.198.875.-
23-181/99.J	León Catena Viedma y otro, c.b.	6.717.750.-
23-183/99.J	Ayuntamiento de Arjona	4.140.900.-
23-185/99.J	Ayuntamiento de Alcalá la Real	6.143.625.-
23-187/99.J	Ayuntamiento de Albalánchez de Ubeda	9.932.700.-
23-188/99.J	Ayuntamiento de Torres	6.592.500.-
23-189/99.J	Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	11.633.475.-
23-194/99.J	APROMSI	11.413.500.-
23-195/99.J	Catalina Lechuga Castillo	6.795.000.-
23-198/99.J	Academia T.E.W., s.l.	2.844.000.-
23-202/99.J	Ayuntamiento de Puente de Génave	3.516.000.-
23-204/99.J	Ayuntamiento de La Puerta de Segura	3.936.000.-
23-206/99.J	Villalaoan, s.l.	3.502.500.-
23-211/99.J	Liderkit, s.l.	7.150.500.-
23-212/99.J	Carrocerías y Remolques Peragon, s.l.	4.767.000.-
23-214/99.J	Quadro Evolución, s.l.	7.770.000.-
23-216/99.J	Industrias Cresymo, s.l.	5.927.900.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 273/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 599/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo número 273/1999, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco de Andalucía, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 23 de noviembre de 1998, que se describe en el antecedente primero de esta sentencia, debo anular y anulo parcialmente aquella Resolución en la parte de la sanción impuesta que excede de 135.000 ptas., condenando a la Junta de Andalucía a devolver a la entidad bancaria recurrente la cantidad de 105.000 ptas., más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de notificación de esta sentencia. Todo ello sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas de este recurso.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 156/1999, interpuesto por Agresco, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 933/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de noviembre de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 156/1999, promovido por Agresco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, en nombre y representación de Agresco, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 52/1999, interpuesto por Telefónica de España, SA Unipersonal, en relación con el recurso ordinario núm. 913/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de diciembre de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 52/1999, promovido por Telefónica de España, S.A. Unipersonal, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, en nombre y representación de la entidad mercantil Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, debo declarar y declaro la nulidad de la resolución administrativa impugnada, en lo afectante únicamente a la sanción impuesta al amparo del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, quedando en consecuencia reducida la multa recurrida al importe de 500.000 pesetas. No ha lugar a efectuar pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 28/1999, interpuesto por Quantum Ett, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 951/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general

conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de diciembre de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/1999, promovido por Quantum Ett, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Manuel Arévalo Espejo contra las resoluciones reseñadas en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, que se declaran conformes a Derecho. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 152/1999, interpuesto por Goypesa, Empresa Constructora, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 985/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de enero de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 152/1999, promovido por Goypesa, Empresa Constructora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Letrado don Javier Pérez de la Torre, en nombre y representación de Goypesa, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 237/1999, interpuesto por Banco del Comercio, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 521/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de enero de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 237/1999, promovido por Banco del Comercio, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Ojeda Maubert, en nombre y representación de Banco del Comercio, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria

de la Junta de Andalucía de fecha 5 de noviembre de 1998 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Málaga, recaída en el expediente núm. 494/97, derivado del Acta de Infracción núm. 1816/97, por lo que se confirma la mencionada resolución por estar ajustada a derecho y sin expresa condena en las costas de este juicio.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1125/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de enero de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 299/1999, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad Banco de Andalucía, S.A., contra las Resoluciones a que se hace referencia en el encabezamiento de esta Resolución, por ser conformes a Derecho.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 217/1999, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1109/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de enero de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 217/1999, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra las Resoluciones a que se hace referencia en el Hecho Primero de esta Resolución, por ser conformes a Derecho.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 825/1999, interpuesto por People Sevilla ETT, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 920/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 31 de diciembre de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 825/1999, promovido por People Sevilla ETT, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por People Trabajo Temporal ETT, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 2 de febrero de 1999, en el sentido de anular la sanción de 25.001 ptas. impuesta por la infracción que se dice cometida del art. 15 del R.D. 4/95, confirmando la de 250.001 ptas. impuesta. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 578/1999, interpuesto por Instalaciones Trejo Vázquez, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 651/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 578/1999, promovido por Instalaciones Trejo Vázquez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad recurrente contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 1998, por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002230/1996, instado por Clínicas Médicas, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0002230/1996, instado por Clínicas Médicas, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de marzo de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Virgilio Rubio Santiago, en nombre y representación de Clínicas Médi-

cas, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Málaga, de fecha 23 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 481/94, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia; y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Mediante Providencia de fecha 8 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1263/1996, interpuesto por Meridional de Limpiezas, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1263/96, interpuesto por Meridional de Limpiezas, S.A., contra la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario deducido contra la Resolución sancionadora de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla, de fecha 5 de octubre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 380/93-F, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad "Meridional de Limpiezas, S.A.", contra la Resolución de fecha 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por considerarla no conforme al Ordenamiento Jurídico, y la declaramos nula, dejando sin efecto la sanción en ella impuesta, sin hacer expresa condena de costas procesales».

Mediante Providencia de fecha 2 de diciembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2085/1996, interpuesto por Myrurgia, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2085/1996, interpuesto por Myrurgia, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de mayo de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por Myrurgia, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba, de fecha 2 de mayo de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 216/94, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 18 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la entidad Myrurgia, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta sentencia, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 17 de enero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/1996, interpuesto por don Antonio Castillo Pedrosa.

En el recurso contencioso-administrativo número 554/1996, interpuesto por don Antonio Castillo Pedrosa contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de diciembre de 1995, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Castillo Pedrosa contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, de fecha 20 de mayo de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 702/93-M, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Castillo

Pedrosa contra la Resolución de fecha 18 de diciembre de 1995, por considerarla no conforme al Ordenamiento Jurídico, y la declaramos nula, dejando sin efecto la sanción en ella impuesta, sin hacer expresa condena de costas procesales».

Mediante Providencia de fecha 15 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/1996, interpuesto por don José Jurado Martínez.

En el recurso contencioso-administrativo número 1140/1996, interpuesto por don José Jurado Martínez contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de febrero de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don José Jurado Martínez contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, de fecha 17 de enero de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. H-15/92, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don José Jurado Martínez contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que se declara parcialmente nula por ser parcialmente contraria a Derecho.

Imponemos al recurrente la sanción de multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas».

Mediante Providencia de fecha 22 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con fecha 7 de marzo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de esta Secretaría General Técnica:

«Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso 01/0000153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 01/0000153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco Promotores) contra el Decreto 166/1999, de 27 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 14 de agosto de 1999, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- 1.º Remítase a la Sala copia autenticada del expediente, precedida de un índice de los documentos que lo integran.
- 2.º Emplácese a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Fdo.: Diego Romero Domínguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000153/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de marzo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 317/00, interpuesto por don Miguel Armijo González y don Félix Ballesteros Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

se ha interpuesto por don Miguel Armijo González y don Félix Ballesteros Fernández el recurso contencioso-administrativo núm. 317/00 contra el Decreto 245/1999, de 27 de diciembre, que aprueba la oferta de empleo público para 1999 en los Centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 317/00.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de marzo de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de marzo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por CSI-CSIF el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000 contra la Orden de 11 de noviembre de 1999, de modificación de la Orden de 12 de junio de 1995, por la que se crea la categoría de Celador-Conductor en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de marzo de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

Ayuntamiento de La Nava (Huelva).

Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se hacía pública la adjudicación patrimonial directa que se citaba.

En virtud de las facultades al efecto asignadas por el Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, se acordó por el Cosejero de Salud, por Resolución de 16 de junio de 1999, la adquisición directa del Hospital Comarcal de Andújar (Jaén), propiedad de la Fundación Progreso y Salud, por un importe de tres mil seiscientos trece millones cuatrocientas sesenta y una mil sesenta pesetas, 3.613.461.060 pesetas (veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho euros con treinta y seis céntimos, 21.717.338,36 euros), de la que se dio publicidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el BOJA número 96, de 19 de agosto de 1999, por Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de julio de 1999.

Posteriormente, se ponen de manifiesto en el informe, sobre el coste final de adquisición del citado hospital, la necesaria realización de ajustes en la valoración de la compraventa, que conlleva la modificación, de mutuo acuerdo de las partes contratantes, del referido contrato, modificación que se acuerda por Resolución del Consejero de Salud de fecha diez de enero de dos mil, y en la que se estipula el precio de la compraventa en la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos catorce mil sesenta y seis pesetas, 3.553.614.066 pesetas (veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta euros con sesenta y ocho céntimos, 21.357.650,68 euros), lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/00, interpuesto por la sociedad de cazadores La Fraguara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por la sociedad de cazadores «La Fragua» recurso contencioso-administrativo núm. 23/00 contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por las que se adjudican los Contratos de Aprovechamiento Cinegético «Monte París» y «La Fraguara», en el término municipal de Charches (Valle de Zalabi), a favor ambos de la sociedad de cazadores La Paloma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional que, en materia de Voluntariado, se han concedido durante el año 1999 por la Consejería.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y en virtud del Decreto 109/1998, de 19 de mayo, por el que la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias para la promoción y coordinación del Voluntariado en Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 1999 en materia de Voluntariado.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos de Voluntariado.
Importe: 2.490.000 ptas.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Localidad: Sevilla.

Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de menores.
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Investigación sobre organizaciones de Voluntariado.
Importe: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Centro de iniciativas de Voluntariado en la Delegación de Sevilla.
Importe: 3.880.000 ptas.

Beneficiario: Fundema.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de mayores.
Importe: 3.750.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Jornadas de Voluntariado.
Importe: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000 y 01.48504.
Programa: 22V y 22H.
Finalidad: Voluntariado y Acción Social Norte de Marruecos.
Importe: 7.500.000 ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Localidad: Almería.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado colectivos más desfavorecidos.
Importe: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: Asociación «A toda Vela».
Localidad: Almería.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos de formación de Voluntarios.
Importe: 1.900.000 ptas.

Beneficiario: Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos.
Localidad: Almería.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para personas con minusvalía física.
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Asociación «Nivel».
Localidad: Cádiz.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Fomento del Voluntariado.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación «Victoria Kent».
Localidad: Cádiz.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Talleres y jornadas sobre Voluntariado.
Importe: 2.430.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Juvenil e Infantil «Juniors».
Localidad: Cádiz.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Promocionar el Voluntariado.
Importe: 570.000 ptas.

Beneficiario: Asociación de Ayuda a Personas Mayores.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para mayores.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Programa «Juntos Podemos» para Voluntariado.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Solidaridad con los Mayores «Nuevas Alternativas».
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Difusión del Voluntariado.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para niños ventilodependientes.
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Oferta Cultural de Mayores.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para mayores.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para programas vecinales.
Importe: 1.100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación de Voluntarios Andaluces.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para apoyo a los más necesitados.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

- Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para albanos-kosovares.
Importe: 1.900.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación «Tierra Nueva/Valdocco».
Localidad: Huelva.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Foro sobre Voluntariado.
Importe: 5.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Asociación «Jaén Objetivo Vida».
Localidad: Jaén.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado con enfermos de sida.
Importe: 5.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Plataforma para la promoción del Voluntariado.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos sobre Voluntariado.
Importe: 2.300.000.
- Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Jornadas y página web sobre Voluntariado.
Importe: 1.200.000 ptas.
- Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Curso de formación de Voluntariado.
Importe: 900.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación Malagueña de Jugadores de Azar en Rehabilitación.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Congresos y jornadas sobre Voluntariado.
Importe: 600.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación de Discapacitados «Aura».
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para discapacitados.
Importe: 1.568.040 ptas.
- Beneficiario: Asociación Arquitectura y Compromiso Social.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Emisora de radio en Nicaragua para temas de Voluntariado.
Importe: 2.750.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000 y 18.48000.
- Programa: 22V.
Finalidad: Casas de acogida en Marruecos.
Importe: 29.070.000 ptas.
- Beneficiario: Plataforma del Voluntariado Social.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Fondo de documentación sobre Voluntariado.
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Página web del Centro de Iniciativas del Voluntariado Andaluz.
Importe: 2.447.101 ptas.
- Beneficiario: Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Vídeo y Cd sobre Voluntariado.
Importe: 1.550.000 ptas.
- Beneficiario: Colegios de trabajadores sociales.
Localidad: 8 Provincias andaluzas.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Edición y distribución revista de voluntariado.
Importe: 2.400.000 ptas.
- Beneficiario: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 21.420.000 ptas.
- Beneficiarios: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 3.780.000 ptas.
- Beneficiario: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 3.780.000 ptas.
- Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 11.655.000 ptas.
- Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 3.990.000 ptas.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Madrid.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 7.875.000 ptas.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Madrid.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 33.150.000 ptas.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/00, interpuesto por don Juan Miguel Díaz Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan

Miguel Díaz Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 70/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación García Palomeque contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 17.5.99 que publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 3100/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 15 de febrero de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Fernández Reyes y otros contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 16.3.99 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias.

Recurso número 936/99. Sección 1.^a

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 7 de marzo de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso núm. 2284, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Antonio Molina Rico contra Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución de fecha 8 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Habiendo alcanzado firmeza del auto dictado por esta Sala, al no haber sido impugnado por ninguna de las partes, en su consecuencia, dando cumplimiento a lo acordado en el mismo, emplácese a las partes por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a hacer uso de sus derechos. Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al Sr. don Antonio Molina Rico, expido el presente en Sevilla, a 8 de febrero de 1999».

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a don Antonio Molina Rico, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria.

EDICTO.

En el recurso núm. 244, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de doña Ana Muñoz Harriero contra Acuerdo de la Consejería de Gobernación y Justicia,

se ha dictado Resolución de fecha 8 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo, por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal. Firme este auto, devuélvase el expediente administrativo al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días».

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a doña Ana Muñoz Harriero, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 804/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación de la consultoría y asistencia que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: U90741ATES9K.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Janda (Cádiz)».
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.) trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - b) Domicilio: Doña María Coronel, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.80.00.
 - e) Telefax: 95/505.80.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 16 de mayo de 2000 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: La consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura económica.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 31 de mayo de 2000.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23.3.2000.

Fecha de envío del anuncio al BOE: 27.3.2000.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 805/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación de la consultoría y asistencia que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: U90643ATES9.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía».
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 de ptas.) trescientos sesenta mil seiscientos siete euros con veintiséis céntimos (360.607,26 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - b) Domicilio: Doña María Coronel, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.80.00.
 - e) Telefax: 95/505.80.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El 16.5.2000 a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: La consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 31 de mayo de 2000.
 - e) Hora: Once.
10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23.3.2000.
Fecha de envío del anuncio al BOE: 27.3.2000.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 803/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación de la consultoría y asistencia que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: U90740ATES9A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Levante de Almería».
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 de ptas.), doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (270.455,45 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Novecientas mil pesetas (900.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - b) Domicilio: Doña María Coronel, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.78.00.
 - e) Telefax: 95/505.78.66.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El 16.5.2000 a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: La consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: El día 31 de mayo de 2000.
 e) Hora: Once.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23.3.2000.
 Fecha de envío del anuncio al BOE: 27.3.2000.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 1/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SEC 1/2000.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo del contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicios para la asistencia a la Feria Alimentaria 2000.
 c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones ciento cincuenta mil pesetas (15.150.000 ptas.) (91.053,33 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de febrero de 2000.
 b) Contratista: Decoestudio, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Catorce millones ciento cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas (14.104.650 ptas.) (84.770,65 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 2/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SEC 2/2000.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo del contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicios para la asistencia a la Feria Gourmets 2000.
 c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 134 (18.11.99).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones setecientos sesenta mil pesetas (12.760.000 ptas.) (76.689,14 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de febrero de 2000.
 b) Contratista: Decoestudio, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Once millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas (11.879.560 ptas.) (71.397,59 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 800/2000).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956/80.80.49. Fax: 956/22.57.01.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Contrato anual de los servicios de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
 b) Número de Expte.: C 00 001 CS 11 CA.
 c) Lugar de ejecución: Sede biblioteca (Avda. Ramón de Carranza, 16, Cádiz).
 d) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de ptas. (IVA incluido) (60.101,21 euros).
 5. Garantía provisional: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar. Véase punto 1. Sección de Gestión Económica (Negociado de Contratación).
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, Cádiz, 11001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada plazo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos, en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de marzo de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la enajenación de ganado ovino y caballo. (PD. 845/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Del. Prov. de Córdoba. Dirección: Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta. C.P. 14071. Tlfno.: 957/23.90.00. Fax: 957/23.90.14.

2. Objeto del contrato: Enajenación ganado ovino y caballo.

a) Título: Enajenación ganado ovino y caballo y la finca «Fuente la Zarza».

b) Número de expediente: 54/99/PCO/00.

c) Término municipal: Hinojosa del Duque.

Denominación del monte: Fuente la Zarza.

Número de elenco: CO-10004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto mínimo de licitación. Importe total: 1.150.000 ptas. (IVA incluido), desglosados de la siguiente forma:

- 102 cabezas de raza merina de 6 a 9 años.

Valoración unitaria: 7.000 ptas. 714.000 ptas.
- 48 cabezas de raza lacha y segureña de más de 12 años.

Valoración unitaria: 1.000 ptas. 48.000 ptas.
- 45 corderos.

Valoración unitaria: 6.000 ptas. 270.000 ptas.
- 1 caballo nacido en 1985 118.000 ptas.

5. Garantías: Véase el punto 5.1 del Pliego.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Administración.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: El ingreso se efectuará en su totalidad antes de formalizar el contrato.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 16 de marzo de 2000.- El Delegado, Andrés Herrera Gavilán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 823/2000).

Esta Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: C-1/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para «Producción de tres anuncios televisivos sobre la prevención de las drogodependencias y del alcoholismo en el ámbito laboral».

b) Lugar de entrega: Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación IVA incluido:
Denominación unidad monetaria: Pesetas.
Importe total en pesetas: 10.000.000.
Importe total en euros: 60.101,21.

- 5. Garantías.
Denominación unidad monetaria: Pesetas.
Provisional: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Definitiva: 400.000 ptas. (2.404,04 euros).
- 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales. Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/504.82.27.
- e) Telefax: 95/504.82.20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14. Edificio Junta de Andalucía.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: Sin variantes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

9. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plizas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios del presente expediente de contratación será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca subasta pública para enajenación de locales comerciales (1/00). (PP. 819/2000).

Enajenación por el procedimiento de subasta de locales en la Avda. de Madrid, bajos del edificio Eurobécquer.

La Universidad de Granada va a enajenar, por el procedimiento de subasta, unos locales sitos en la Avenida de Madrid de esta ciudad, localizados en los bajos del edificio conocido como Eurobécquer. El tipo de licitación, coincidente con el valor de tasación conforme a su valor de mercado, será de pesetas, cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil (58.158.000 ptas.), equivalentes a trescientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos (349.536,62 euros).

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se encuentra a disposición de quienes pudieran estar interesados en dicho procedimiento, en el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial de la Universidad de Granada, calle Santa Lucía, núm. 2, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

El plazo de presentación de proposiciones será por término de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Los gastos originados por la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales, así como los de la preceptiva tasación pericial, serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 15 de marzo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 00/51615.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/51615.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Obras de adaptación para aulas de formación en Edificio Corominas.

c) Lote:

d) BOJA núm. 8, de 22.1.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.032.582 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.2000.

b) Contratista: Industrias Metálicas Jober, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.950.000 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 801/2000).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 19 de agosto de 1999, 19 de enero y 11 de febrero de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 9 de marzo y 27 de octubre de 1998, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana: Solar en el partido del Barrero, término de Estepa, con frente o fachada, en línea de 6,5 metros, a la calle llamada Cervantes, 45, con una superficie de 81 metros y 25 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1292, libro 340, folio 195 vuelto, finca número 17.514, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 520.000 ptas. (3.125,26 euros).

Urbana: Parcela de terreno en Alcalá de Guadaira, al sitio de Los Cercadillos de Santa Lucía, calle Bouganvilla Azul, 11, destinada a uso residencial con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 896, libro 546, folio 106, finca 30.936, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.830.000 ptas. (23.018,76 euros).

Urbana: Solar sito en Alcalá de Guadaira, en el Polígono Industrial Hacienda Dolores, con una superficie de 8.085 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 746, libro 446, folio 132, finca 8.911, inscripción octava.

Tipo mínimo de licitación: 33.148.000 pesetas (199.223,49 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en el Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla (Sección de Patrimonio).

Dicha subasta dará comienzo a las doce horas del día 9.5.00 en la Sala de Subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, s/n, 3.ª planta.

Sevilla, 27 de marzo de 2000.- El Director Provincial, Maximiliano Vílchez Porras.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre providencia y anuncio de subasta. (PP. 581/2000).

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia al deudor de la Hacienda Pública Florencio Agustín e Hijos, S.A., con CIF A-04028189, por, entre otros, los siguientes conceptos y ejercicios:

Número de liquidación	Concepto	Ejercicio
A0460093020000350	I.V.A. Actas de Inspección	1988
A0460093020000361	Sociedades Actas de Inspección	1984
A0460094020000516	Sociedades Actas de Inspección	1985
A0460094020000527	Sociedades Actas de Inspección	1986
A0460094020000538	Sociedades Actas de Inspección	1987
A0460094020000549	Sociedades Actas de Inspección	1988

Se ha acordado con esta fecha, convocar la subasta de los bienes y derechos que a continuación se describen para responder de 1.527.438.307 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación:

Los derechos de crédito que, por importe de dos mil ciento diecinueve millones cuarenta y cinco mil (2.119.045.000) pesetas más los correspondientes intereses, ostenta don Carlos Agustín Fernández frente a Jardín Park Europea, S.A., con CIF A-58616442, consecuencia de la venta de los derechos de suscripción preferente de 99.991 acciones de la entidad Hotel Golf Descubrimiento (en la actualidad Europea de Servicios Urbanísticos, S.A.) en la ampliación de capital realizada el 21 de diciembre de 1988.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 2000, a las 12,00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la AEAT de Málaga, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2.

Importe de los derechos: 2.119.045.000.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.119.045.000.

Tipo de subasta en 2.ª licitación: 1.589.283.750.

Valor de la puja: 10.000.000.

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de la subasta, una fianza de, al menos, el 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la cantidad reclamada. En particular, al tratarse de la ejecución de garantía prestada por un tercero requerido de pago, se suspenderá la subasta si se efectúa el ingreso por el garante, conforme a lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento General de Recaudación.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos en su caso.

6. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

7. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8. La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

9. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la AEAT al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1.º

10. El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75% del tipo en primera licitación.

11. Cuando en la licitación el bien quedará sin adjudicar, esta Dependencia Regional procederá, en el plazo de seis meses, a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa en los términos previstos en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2000, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se anuncia licitación mediante concurso para la ocupación privativa de la vía con destino a la instalación y explotación de un doble servicio de información al ciudadano. (PP. 783/2000).

Objeto. La utilización privativa de una parte de la vía pública de Jerez de la Frontera con destino a la prestación de un doble servicio informativo: De una parte, información de interés municipal y de otra, Hora y Temperatura, mediante el suministro, la instalación, la conservación, la reposición y explotación de dieciocho soportes, denominados Panel Electrónico y Reloj-Termómetro.

Canon.

a) Para el soporte Reloj-Termómetro, un canon de ciento quince mil por cada unidad instalada y año de concesión. En cualquier caso, y con independencia del número de unidades de este tipo efectivamente instaladas en cada momento, el canon mínimo anual será de un millón doscientas mil pesetas. El canon ofertado permanecerá fijo los primeros cinco años de vigencia de la concesión, debiendo actualizarse en el sexto año en atención al IPC, acumulado desde el momento inicial de la concesión; en los años sucesivos se incrementará el canon conforme al IPC anual.

b) Para el soporte Panel Electrónico, un canon en especie, consistente en la disponibilidad en favor del Ayuntamiento para información institucional de un mínimo del 75% del tiempo en el display electrónico, más un canon fijo de 100.000 pesetas. El canon en metálico tendrá el mismo sistema de actualización que el previsto para el soporte reloj-termómetro;

no obstante, no procederá dicha actualización si la oferta del adjudicatario incorpora una mejora del tiempo de disponibilidad a favor del Ayuntamiento hasta el 100% del mismo, permaneciendo, en consecuencia, fijo el canon económico por todo el tiempo de vigencia de la concesión.

El canon en metálico se pagará por años vencidos.

Garantías. Para tomar parte en el Concurso, los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 410.000 ptas., que les será devuelta en el caso de no ser adjudicatarios.

En el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de 810.000 ptas.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, junto con los documentos correspondientes, se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, 17 - Edif. «Los Arcos» cualquier día hábil desde las 9 a las 13 horas, a partir de la publicación del último anuncio de esta licitación en los Boletines Oficiales, y hasta el día en que se cumplan treinta días naturales desde dicha publicación.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. No obstante, si dicho día fuere sábado, el acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del lunes siguiente.

Jerez de la Frontera, 27 de marzo de 2000.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación. (PP. 788/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
 - c) Expediente número: 13/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto del contrato: Realización de un servicio de empadronamiento a domicilio.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto total de licitación. Importe total: 14.000.000 de ptas., IVA incluido (84.141,695 euros).
5. Garantías. Provisional: 280.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio de Estadística.
 - b) Domicilio: C/ El Jovo, 2, 6 y 8.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 954/59.02.39.
 - e) Telefax: 954/59.02.61.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.
 - b) Otros requisitos: Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar, así como los relativos a la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha de presentación: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.
- Domicilio: C/ Pajaritos, 14.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Admisión de variantes: No se autoriza.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones; caso de ser sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

9. Gastos de anuncios: El importe de todos los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de marzo de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de obras.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 51/98.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de gradas plegables en el Teatro Municipal Alameda.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de agosto de 1999.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos diecisiete pesetas (28.482.817 ptas.).

5.º Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Colectividades Aforo y Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 24.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 393/99.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de libros y material no librario con destino a las Bibliotecas Municipales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de agosto de 1999.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de ptas.).

5.º Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Distribuciones Escolares Al-Andalus, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 8.000.000 de ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 426/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un conjunto de estanterías móviles para el Archivo Municipal.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Industrias Gama, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 5.890.000 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 447/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un equipo de sonido para el Teatro Lope de Vega.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones ciento sesenta mil pesetas (11.160.000 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Lexon, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.817.900 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 448/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Fabricación, suministro e instalación de 372 butacas en el Teatro Lope de Vega.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Sociedad Cooperativa «Obreros de Ezcaray».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 15.103.200 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 508/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de material de iluminación escénica y un sistema de intercomunicación para el Teatro Lope de Vega.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas (7.154.870 ptas.).

- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre 1999.
 - b) Contratista: Chemtrol Española, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 6.922.697 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 510/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de material de maquinaria escénica en el Teatro Lope de Vega.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Chemtrol Española, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 6.196.628 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 514/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de sonido para las diversas actividades y espectáculos del Teatro Lope de Vega durante el año 2000.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas.).
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de enero de 2000.
- b) Contratista: Paradas SIV, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 9.000.000 de ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de un contrato de suministro.

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP, publica mediante el presente anuncio la adjudicación del contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 522/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta y servicio de diseño de los espectáculos del Teatro Lope de Vega durante el año 2000.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000 ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de enero de 2000.
 - b) Contratista: Imprenta Escandón, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.200.000 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 186/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 186/99.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de medios auxiliares y de seguridad con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.885.000 ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 188/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 188/99.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de limpieza con destino al Servicio de Edificios Múltiples.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.550.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Manuel Martín Gil.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.240.000 ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 189/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 189/99.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de pintura con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.200.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.485.300 ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 191/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 191/99.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de herrería con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.500.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.633.000 ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 192/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 192/99.
- 2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de material de cristalería con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000 de ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.470.000 ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 193/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 193/99.
- 2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de albañilería con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.900.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.642.200 ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 194/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 194/99.
- 2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de fontanería con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.780.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.000.000 de ptas. Baja del 23% en todos lo precios unitarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación por concurso público de suministro. (Expte. 196/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 196/99.
- 2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de ferretería con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 18 de diciembre de 1999.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.480.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de febrero de 2000.
 - b) Contratista: Gobasur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.102.280 ptas. Baja del 8,90% en todos los precios unitarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

ANUNCIO. (PP. 817/2000).

Don José Castro Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2000, por unanimidad, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso público, por procedimiento abierto y tramitación urgente para la construcción de un Ins-

tituto de Enseñanza Secundaria «IES 2D», se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al mismo tiempo se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.º Entidad adjudicadora:

- Organo: Corporación Municipal.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.º Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Es la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria «IES D2».
- Lugar de Ejecución: Municipio de Villanueva del Ariscal.
- Plazo de ejecución: Doce meses a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.º Presupuesto global de licitación: 232.605.211 ptas., IVA incluido.

El presupuesto total es 248.268.565 ptas., IVA incluido, con las anualidades siguientes:

Año	Presupuesto
2000	6.000.000 ptas.
2001	119.000.000 ptas.
2002	123.268.565 ptas.

5.º Garantía provisional: 4.652.104 ptas., equivalente al 2 % del presupuesto de contrata base de licitación.

6.º Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
- Domicilio: Plaza de España, 1.
- Localidad y código postal: Villanueva del Ariscal (Sevilla), C.P. 41808.
- Teléfonos: 954/11.30.35 y 954/11.32.04.
- Telefax: 954/11.39.61.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría Municipal, donde se encuentra el pliego de cláusulas administrativas particulares a disposición de los interesados.

7.º Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.º Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuando la proposición se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha en que hizo el envío, mediante fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de este requisito no será válida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo de presentación de ofertas. No obstante, transcurridos cinco días naturales siguientes a la fecha de terminación de este plazo sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, de lunes a viernes y de 10,00 a 13,00 horas.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Localidad y código postal: Villanueva del Ariscal (Sevilla), C.P. 41808.

Apertura de ofertas:

Entidad: En el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Localidad y código postal: Villanueva del Ariscal (Sevilla), C.P. 41808.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las 19,00.

9.º Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Villanueva del Ariscal, 28 de marzo de 2000.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso abierto del servicio de lavandería y costura. (PD. 826/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP1/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería y costura.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.744.000 ptas. IVA incluido (184.770,72 euros).

5. Garantías. Provisional: 614.880 ptas. (3.695,50 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Teléf. y Fax. 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso abierto de suministro de lentes y material viscoelástico. (PD. 827/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP3/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes y material viscoelástico.

b) División de lotes y números: Sí (véase la documentación del concurso).

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.650.000 ptas. IVA incluido (33.956,37 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Teléf. y Fax. 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso abierto del servicio de limpieza. (PD. 828/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP2/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.500.000 ptas. IVA incluido (231.389,66 euros).

5. Garantías. Provisional: 770.000 ptas. (4.627,79 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Teléf. y Fax. 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 28 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 807/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Proyecto y obra de la EDAR de Ecija, expediente: H-SE5143/OP00, y obra de la agrupación de ver-

tidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Ecija, expediente: H-SE5149/OEJO».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Mil ciento noventa y seis millones ochocientos veintiuna mil setecientos veintiuna (1.196.821.721) pesetas, IVA incluido (7.193.043,41 euros).

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

- Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 h del día 18 de mayo de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 15 de junio de 2000 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 27 de marzo de 2000.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 808/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Proyecto y obra de la EDAR de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor, expediente: H-SE5150/OPOO, y obra de la agrupación de vertidos de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor, expediente: H-SE5162/OEJO».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil once (1.157.657.011) pesetas, IVA incluido (6.957.658,76 euros).

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

- Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 h del día 18 de mayo de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 15 de junio de 2000 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 27 de marzo de 2000.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L. Expediente: CO-324/99-ET.

Infracción: Leve, art. 14, Ley 10/91, 4.4 (BOE núm. 82, 5.4), y art. 21.2 Reglamento Espectáculos Taurinos, aprobado por R.D. 145/96, 2.2 (BOE núm. 54, 2.3), en relación con los arts. 31 a 35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Sanción: 30.000 ptas.

Fecha: 1 de febrero de 2000.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

2. Interesado: Don Juan Bautista Jalavert.

Expediente: CO-347/99-ET.

Infracción: Leve art. 14, Ley 10/91, 4.4 (BOE 82, 5.4), y art. 68.2 del Reglamento Espectáculos Taurinos, aprobado por R.D. 145/96, 2.2 (BOE 54, 2.3).

Sanción: 7.500 ptas.

Fecha: 1 de febrero de 1999.

Acto notificado: Propuesta Resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26.11.92.

Córdoba, 24 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 7 de marzo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Francisco Javier Román Romero.

Expte.: CA 47/99-ET.

Fecha: 11.1.00.

Acto notificado: Resolución expediente.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Interesado: Antonio José Morón Díaz.

Expte.: MA 7/99-M.

Fecha: 1.2.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.

Expte: GR 102/99-M.

Fecha: 1.2.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Manuel Angel Martos Morales.

Expte.: GR 105/99-M.

Fecha: 28.1.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Julián Molina Rodrigo.

Expte.: GR 336/99-M.

Fecha: 24.1.00.

Acto notificado: Resolución y Propuesta.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a partir del siguiente al de la publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Recreativos Molkiéfer.

Expte.: AL 26/99-M.

Fecha: 24.1.00.

Acto notificado: Resolución y Propuesta Expediente.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: José Díaz Ortega.

Expte.: CA 297/98-M.

Fecha: 18.2.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez.

Expte.: GR 275/99-M.

Fecha: 24.1.00.

Acto notificado: Resolución y Propuesta.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez, G.M.G.

Expte.: GR 294/98-M.

Fecha: 28.1.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez, G.M.G.

Expte.: GR 8/99-M.

Fecha: 9.2.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.

Expte.: GR 236/99-M.

Fecha: 17.1.00.

Acto notificado: Resolución y Propuesta.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Recreativos Vene, S.L.

Expte.: SC 44/99-M.

Fecha: 9.2.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-8/99-OJ, incoado por presunta infracción en materia de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que arriba se detalla, incoada por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Apuestas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo el interesado, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estime conveniente ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-8/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuel Ruiz Fortes (DNI 74.762.804), C/ Menéndez Pelayo, 156-bajo, El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sanción propuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se pone en conocimiento de las personas físicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el domicilio que, de las mismas, consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil

posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 81 del R.D. 1999/1981, de 20 de agosto, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Doña Arjona Sacaluga, Antonia.
Liquidación núm.: 1.002. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 3.167.452.

Doña García Arjona, Consuelo.
Liquidación núm.: 1.003. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.063.048.

Don García Arjona, Antonio.
Liquidación núm.: 1.004. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.063.048.

Don García Arjona, José Manuel.
Liquidación núm.: 1.005. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.063.048.

Don García Muñoz, Antonio.
Liquidación núm.: 1.006. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.992.169.

El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los arts. 121.2 y 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de la aprobación de expedientes de comprobación de valores y de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados teniendo en cuenta el nuevo valor comprobado, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados

fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Don Pedro Benito Benítez.
Valor declarado: 12.075.625.
Valor comprobado: 15.024.784.
Liquidación núm.: 2.270.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 14.745.

Don Joaquín Verano Peinado.
Valor declarado: 1.700.000.
Valor comprobado: 3.000.000.
Liquidación núm.: 1.991.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 78.000.

Don José Luis Ramos Cairón.
Valor declarado: 5.750.000.
Valor comprobado: 7.932.573.
Liquidación núm.: 1.561.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 10.912.

Don José Villanueva Martínez.
Valor declarado: 1.400.000.
Valor comprobado: 2.000.000.
Liquidación núm.: 1.187.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 36.000.

Don Julio Domínguez Sánchez.
Valor declarado: 15.265.375.
Valor comprobado: 18.027.661.
Liquidación núm.: 1.723.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 13.812.

Don Julio Domínguez Sánchez.
Valor declarado: 29.087.210.
Valor comprobado: 32.188.744.
Liquidación núm.: 1.985.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 15.507.

Don Santiago Villagrán Yáñez.
Valor declarado: 2.800.000.
Valor comprobado: 3.558.000.
Liquidación núm.: 1.324.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 33.634.

La Cangresa, S.L.
Valor declarado: 2.000.000.
Valor comprobado: 2.915.940.
Liquidación núm.: 2.032.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 54.956.

Don Manuel Muñoz Navarro.
Valor declarado: 60.710.400.
Valor comprobado: 60.710.400.
Liquidación núm.: 1.384.
Ejercicio 1996.
Importe ptas.: 333.907.

Doña Rosario Martín Perles.
Valor declarado: 875.000.
Valor comprobado: 1.113.450.
Liquidación núm.: 145.
Ejercicio 1997.
Importe ptas.: 15.893.

Don Raúl Sánchez Ramírez.
Valor declarado: 1.300.000.
Valor comprobado: 1.500.750.
Liquidación núm.: 1.909.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 12.045.

Gestión Inmobiliaria Bahía de Cádiz, S.L.
Valor declarado: 3.500.000.
Valor comprobado: 4.232.668.
Liquidación núm.: 1.248.
Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 3.663.

Gestión Inmobiliaria Bahía de Cádiz, S.L.
Valor declarado: 0.
Valor comprobado: 0.
Liquidación núm.: 1.249.
Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 875.

Doña Sur, S.L.
Valor declarado: 1.000.000.
Valor comprobado: 2.955.000.
Liquidación núm.: 1.917.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 117.300.

Comunidad de Propietarios Avda. Ejército III.
Valor declarado: 53.157.600.
Valor comprobado: 63.327.136.
Liquidación núm.: 1.857.
Ejercicio 1997.
Importe ptas.: 50.847.

Don Juan I. Quiñones Rodríguez.
Valor declarado: 8.000.000.
Valor comprobado: 8.203.480.
Liquidación núm.: 704.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 12.208.

Don Miguel Uceda Garrido.
 Valor declarado: 6.500.000.
 Valor comprobado: 6.610.065.
 Liquidación núm.: 1.219.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 6.603.

Hotel & Ocio, S.L.
 Valor declarado: 42.505.000.
 Valor comprobado: 42.505.000.
 Liquidación núm.: 2.179.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas. 2.570.192.

Don Agustín Rodríguez Rodríguez.
 Valor declarado: 21.660.000.
 Valor comprobado: 23.730.000.
 Liquidación núm.: 1.476.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 124.200.

Don Antonio Chanivet Sánchez.
 Valor declarado: 2.303.100.
 Valor comprobado: 3.629.922.
 Liquidación núm.: 1.495.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 79.609.

Promoges Sur, S.L.
 Valor declarado: 45.121.506.
 Valor comprobado: 52.599.634.
 Liquidación núm.: 1.733.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 37.391.

Don Manuel Domínguez Serrano.
 Valor declarado: 16.886.900.
 Valor comprobado: 18.989.588.
 Liquidación núm.: 1.242.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 10.512.

Don Felipe Benítez Estrada.
 Valor declarado: 1.300.000.
 Valor comprobado: 3.872.080.
 Liquidación núm.: 1.489.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 12.860.

Doña Laura Escobar Mateos.
 Valor declarado: 6.100.000.
 Valor comprobado: 6.496.770.
 Liquidación núm.: 1.307.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 23.806.

Cádiz.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores incurso en el art. 14.7 del Texto Refundido de 24 de septiembre de 1993.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expe-

diente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

La diferencia de valor resultante entre el consignado por los contratantes y el comprobado por la Administración hacen de aplicación las repercusiones tributarias que para aquéllos establece el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, contemplada en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria.

Documento núm.: 3.717/1996.
 Sujeto pasivo: Luisa Morales Navarro.
 Valor declarado: 6.500.000.
 Valor comprobado: 9.147.081.

Documento núm.: 13.299/1997.
 Sujeto pasivo: Enrique Ortega Reina.
 Valor declarado: 6.350.000.
 Valor comprobado: 9.492.170.

Documento núm.: 469/1998.
 Sujeto pasivo: Roque Adan Ritter.
 Valor declarado: 15.000.000.
 Valor comprobado: 25.026.752.

Documento núm.: 8.994/1998.
 Sujeto pasivo: Alicia Franco Molia.
 Valor declarado: 2.100.000.
 Valor comprobado: 4.956.899.

Documento núm.: 9.646/1998.
 Sujeto pasivo: Luis Pérez Reyes.
 Valor declarado: 6.700.000.
 Valor comprobado: 9.707.167.

Documento núm.: 9.609/1997.
 Sujeto pasivo: Alberto Rosendo Daneri.
 Valor declarado: 4.000.000.
 Valor comprobado: 8.641.172.

Documento núm.: 8.171/1999.
 Sujeto pasivo: José Quirós Ramos.
 Valor declarado: 14.235.403.
 Valor comprobado: 17.503.680.

Documento núm.: 3.464/1997.
 Sujeto pasivo: Antonia Gutiérrez Escobar.
 Valor declarado: 7.000.000.
 Valor comprobado: 9.708.435.

Documento núm.: 9.020/1995.
 Sujeto pasivo: M.^a Valle Doré Verdugo.
 Valor declarado: 6.500.000.
 Valor comprobado: 9.759.348.

Documento núm.: 10.965/1999.
Sujeto pasivo: Impulsa El Puerto, S.L.
Valor declarado: 4.000.000.
Valor comprobado: 10.048.500.

Documento núm.: 521/1996.
Sujeto pasivo: Juan Fernández Pérez, S.L.
Valor declarado: 7.000.000.
Valor comprobado: 9.231.188.

Documento núm.: 5.800/1992.
Sujeto pasivo: Juana Reyes Castañeda.
Valor declarado: 8.000.000.
Valor comprobado: 16.206.820.

Documento núm.: 10.965/1999.
Sujeto pasivo: Alonso Bonilla Sabao.
Valor declarado: 4.000.000.
Valor comprobado: 10.048.500.

Documento núm.: 1.595/1995.
Sujeto pasivo: José Pérez de Asís y otro.
Valor declarado: 700.000.
Valor comprobado: 2.900.000.

Documento núm.: 3.644/1992.
Sujeto pasivo: Susana Alvarez González.
Valor declarado: 3.500.000.
Valor comprobado: 11.240.000.

Documento núm.: 16.548/1998.
Sujeto pasivo: M.^a Oliva Torrecilla Becerra.
Valor declarado: 9.120.926.
Valor comprobado: 8.520.926.

Documento núm.: 1.353/1992.
Sujeto pasivo: Alcoholes del Puerto, S.A.
Valor declarado: 5.902.924.
Valor comprobado: 10.363.080.

Documento núm.: 8.420/1999.
Sujeto pasivo: Miguel Angel Partida López.
Valor declarado: 355.950.
Valor comprobado: 2.373.000.

Documento núm.: 1.384/1996.
Sujeto pasivo: Angel J. Pedemonte García.
Valor declarado: 4.800.000.
Valor comprobado: 7.386.509.

Documento núm.: 2.597/1992.
Sujeto pasivo: Francisco Moreno Corona.
Valor declarado: 7.200.000.
Valor comprobado: 9.947.868.

Documento núm.: 8.064/1994.
Sujeto pasivo: Clotilde Domínguez Rodríguez.
Valor declarado: 1.060.000.
Valor comprobado: 11.575.250.

Documento núm.: 7.949/1994.
Sujeto pasivo: Gestiones y Desarrollo Patrimoniales.
Valor declarado: 7.000.000.
Valor comprobado: 9.753.600.

Documento núm.: 3.716/1994.
Sujeto pasivo: Margarita Hernández Rodríguez de los Ríos.
Valor declarado: 4.500.000.
Valor comprobado: 8.053.325.

Cádiz.- El Delegado.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 649/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 24 de febrero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Riomín Ibérica, S.A., con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), calle Barrio Viejo, s/n, CP 21600, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Los Lazos» para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Cardeña, de esta provincia, con una extensión superficial de 3 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.940.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice: 1 (Pp).
Meridiano: 4° 26' 00".
Paralelo: 38° 23' 40".

Vértice: 2.
Meridiano: 4° 25' 00".
Paralelo: 38° 23' 40".

Vértice: 3.
Meridiano: 4° 25' 00".
Paralelo: 38° 23' 20".

Vértice: 4.
Meridiano: 4° 26' 00".
Paralelo: 38° 23' 20".

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.^a planta, de Córdoba.

Córdoba, 25 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00366/98J R1.

Entidad: Educ Janet, S.L.

Contenido del acto: Remitiendo resolución de liquidación de la subvención obtenida correspondiente al curso 41-2 Operador de Cámara.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 611/2000).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber:

Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Travieso».

Número: 14.738.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado en las zonas afectadas.

Superficie: 77 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Valverde del Camino, Calañas y Beas.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Don Esteban Toribio Travieso y don Camilo Vega Lago.

Domicilio: C/ Campillo, 19, Toreno, y C/ Lanciana, 7, Villablino (León).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 2 de marzo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Pro-Arte, Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias, Pro-Arte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 8 de marzo de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Pro-Arte, Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias, Pro-Arte», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarial del sector turismo.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Mary Josephine Richards, doña Encarnación Haro Rodríguez, doña Inmaculada Molina Lara, doña Juana Rodríguez González, doña Sonia Domínguez Ocaña, doña Carmen Pílar Muñoz Motos, doña Cristina Fernández Montes, doña Yolanda Ruiz Alonso y doña Antonia Segura Ibanco. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Almería el día 30 de septiembre de 1999.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Concesionarios de Cerveza Cruzcampo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 8 de marzo de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Concesionarios de Cerveza Cruzcampo», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios vendedores y distribuidores de cerveza.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco José Espinar Fernández, don Francisco José Álvarez González, don Isidoro Alonso Núñez, don Carlos Remesal López, don Alfonso Arahál Sánchez, don José León Pavón, don Blas Báez Ortega, don Antonio García Sánchez, don Antonio Cárdenas Marín, don Juan Lagares Pérez, don José Lagares Pérez, don Cristóbal Santos Nojar, don Francisco Jesús González Vélez, don José Luis Acosta Mena, don Juan Jesús Sánchez Rodríguez, don Juan Morillo Vizcaíno, don Juan Luis del Pino Pérez, don Ricardo Cutilla Merino, don Antonio Manuel Vicente Sánchez, don Juan del Valle Salguero y don José Carrión Vargas. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Dos Hermanas (Sevilla) el día 22 de febrero de 2000.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que, seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-93/99.

Encausado: Francisco Quintero, S.L.

Ultimo domicilio: Vázquez Limón, 14. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-107/99.

Encausado: Hijos de Rafael Mojarro, S.R.C.

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, núm. 14. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C. 95/046.

Asunto: Rdo. Resolución.

Interesado: Diego Rondán Sánchez.

S.C. 98/001.

Asunto: Resolución Archivo.

Interesada: María Trinidad Jiménez García.

S.C. 99/006.

Asunto: Incoación.

Interesado: José Fonseca.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 98/99. Que, con fecha 7 de febrero de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor A.P.O., nacido en Granada el día 12 de enero de 1996, hijo de don Antonio Pérez Cañadillas, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 52/97. Que, con fecha 2 de marzo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Situación Legal de Desamparo, asunción de la tutela y constitución del acogimiento familiar respecto del menor R.R.M., nacido en Almuñécar (Granada) el día 2 de abril de 1985, hijo de don Manuel Rodríguez Antequera, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de marzo de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-610/95.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Pecino Pacheco.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de marzo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-922/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio Plaza Ferrer.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de enero de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-1680/95.

Nombre y apellidos: Don Salvador García Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de marzo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entre-

vistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-277/96.

Nombre y apellidos: Don José Guisado Puerto.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3 de mayo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-300/96.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Alonso Pozo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de enero de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-317/96.

Nombre y apellidos: Doña Nieves Lara García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de marzo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-319/96.

Nombre y apellidos: Don Francisco Noel Barrera.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de marzo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-371/96.

Nombre y apellidos: Don Manuel J. Barcena Benedicto.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de enero de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-405/96.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Reyes Garabito Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 12 de abril de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-566/96.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Díaz Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8 de marzo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no

hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-938/96.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Román García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4 de marzo de 1999, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.

NIF: B-18.023.549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y Req. de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 180010007634V, 180010007635M, 180010007636A.

Málaga.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 22 de diciembre de 1999, por el que se comunica que como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Torremambesa, S.L. (B-23.378.656), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. No habiendo sido posible la notificación en el domicilio comunicado a esta Administración por dicha Entidad, en Avda. de Andalucía, 8, de La Carolina (Jaén), tras reiterados intentos fallidos, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artícu-

lo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a don Andrés González Andrino (26.735.631-V), Administrador de la Entidad, requiriéndosele para que comparezca, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Jaén, sita en Pza. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 10 de marzo de 2000

ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 22 de diciembre de 1999, por el que se comunica que como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Torremambesa, S.L. (B-23.378.656), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. No habiendo sido posible la notificación en el domicilio comunicado a esta Administración por dicha Entidad, en Avda. de Andalucía, 8, de La Carolina (Jaén), tras reiterados intentos fallidos, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado, requiriéndosele para que comparezca, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Jaén, sita en Pza. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 10 de marzo de 2000

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 385/2000).

El Pleno del Ayuntamiento de Albolote, en sesión celebrada en fecha 27.1.2000, aprobó inicialmente la adopción de la Bandera del municipio de Albolote.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se expone al público el citado expediente por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente

al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de presentación por los interesados de las sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas. (El mencionado expediente podrá ser examinado en Secretaría).

Albolote, 14 de febrero de 2000.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

EDICTO.

Don Juan Antonio Sánchez Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus (Jaén), hace saber:

Que este Ayuntamiento provee para hacer propuesta a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de nombramiento de Secretario-Interventor interino de esta Corporación, en tanto la vacante se cubre por funcionario de carrera.

Al efecto, se abre un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, conforme al art. 18.1 del Real Decreto 364/95, en relación con el art. 50.1 in fine de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, entre personas en posesión de las Diplomaturas y Licenciaturas que habilitan para tomar parte en los procesos selectivos para ingreso en la subescala de Secretaría-Intervención de la Administración Local.

El funcionario que sirva la plaza de referencia percibirá los emolumentos básicos correspondientes al nivel del grupo de titulación B), de los que menciona el art. 24.2 de la Ley 30/84, de reforma de la Función Pública, complemento de destino correspondiente al nivel 24 y complemento específico mensual de 94.328 ptas.

La propuesta que haga el Ayuntamiento se hará por orden decreciente de méritos de los aspirantes. Aquellos se determinarán conforme al siguiente baremo:

- a) A las diplomaturas habilitantes para dicho puesto de trabajo se les asigna 3 puntos.
- b) A las licenciaturas habilitantes para el puesto de trabajo de que se trata se les asigna 5 puntos.
- c) La circunstancia de tener aprobado un ejercicio del procedimiento de acceso a la subescala de referencia, añade 2 puntos al sumando que proceda.
- d) La circunstancia de tener aprobado dos ejercicios del procedimiento de acceso a la subescala de referencia, añade 2 puntos al sumando que proceda, siempre el mayor que arroje la acumulación, y
- e) La circunstancia de tener aprobados todos los ejercicios del procedimiento de acceso a la subescala de referencia, añade 1 punto al dato que se derive del apartado d) anterior. Los funcionarios que estén en situación de expectativa de destino o nombramiento provisional tienen preferencia sobre los aspirantes de estos apartados, y de entre estos últimos los de mayor tiempo de servicios en la Administración Local en funciones de Secretario-Interventor también la tienen con relación a los de menos tiempo de servicios.

Conforme a las previsiones de la Disposición Adicional 1.ª, párrafo 4.º, del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, el funcionario seleccionado cesará cuando se provea la plaza por funcionario de carrera.

El Tribunal Calificador de los méritos estará presidido por el Alcalde del Municipio; actuará de Secretario el que lo es de la Corporación a la fecha presente, que también hará de Vocal, serán Vocales, además, el funcionario que nombre la

Junta de Andalucía y dos Secretarios de la Categoría superior o de entrada actuantes en la provincia de Jaén.

En lo no previsto en estas bases se estará a las previsiones de la legislación atinente en vigor. Con antelación se citará a los miembros del Tribunal y los aspirantes deberán acompañar a su solicitud acreditación, expedida por órgano legitimado para hacerlo, de los méritos que aducen. Si son titulaciones, deberán aportarse los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

El Alcalde-Presidente, Juan A. Sánchez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

ANUNCIO de bases.

BASES APROBADAS POR LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1999, QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL QUE FIGURA EN EL ANEXO I

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y régimen jurídico. El objeto de esta convocatoria es la provisión de una plaza, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, incluida en la oferta pública de 1996, que figura en el Anexo I de estas bases, siendo sus características las que, igualmente, se indican.

La selección se realizará mediante concurso, por el procedimiento de acceso libre, de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, y en el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Se regirá esta convocatoria por las disposiciones del citado Decreto, así como por la normativa de Régimen Local aplicable y la estatal básica y supletoria (especialmente: Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 23/88, que modificó la anterior; R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo).

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga la plaza tendrá derechos y deberes inherentes a la misma como empleado del Ayuntamiento de Isla Cristina y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral, convenio colectivo y demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas

o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecida en las disposiciones vigentes.

3. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Dichas instancias deberán acompañarse de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen; asimismo, se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo señalado en la base 6, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante; dichos documentos podrán ser originales o fotocopias compulsadas por el Secretario General del Ayuntamiento de Isla Cristina, Notario u otros organismos públicos. Los documentos no presentados junto con la instancia no serán tenidos en cuenta para la valoración de méritos. Los documentos incompletos o no fehacientes serán tenidos por no presentados.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen serán de 2.500 ptas., que deberán abonarse mediante pago directo en la Tesorería Municipal, donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago.

Los derechos de examen podrán satisfacerse, mediante giro postal o telegráfico, dirigido a dicha Tesorería, haciendo constar el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores y reclamaciones. De no producirse, se tendrá por elevada la lista a definitiva.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso será nombrado por el Alcalde-Presidente, y contará de los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

Un funcionario o laboral propuesto por el Comité de Empresa. Si no fuese posible designar un funcionario o laboral de esta Corporación con titulación suficiente, se podrá nombrar miembro del Tribunal a un funcionario de carrera o laboral fijo de cualquier otro Ayuntamiento de la provincia o de la Diputación Provincial.

Dos funcionarios o laborales de igual o superior titulación a la exigida para las plazas a cubrir, designados por el Alcalde-Presidente. Si no fuese posible designar un funcionario o laboral de esta Corporación con titulación suficiente, se podrá nombrar miembro del Tribunal a un funcionario de carrera o laboral fijo de cualquier otro Ayuntamiento de la provincia o de la Diputación Provincial.

- Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz y voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días al inicio de los ejercicios.

Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida para la plaza que se pretende cubrir.

Los miembros del Tribunal, cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su Anexo IV, categorías segunda, sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan, en su caso.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente en cada una de sus sesiones cuando concurren, al menos, tres de sus miembros, indistintamente, titulares o suplentes. Si no asistiera el Presidente o su suplente, presidirá la sesión el vocal de mayor edad. Si no asistiera el Secretario o su suplente, actuará como tal el vocal de menor edad.

En caso de empate entre los miembros del Tribunal, el voto de quien presida la sesión será dirimente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, será resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste podrá interponerse recurso ordinario ante la Presidencia del Ayuntamiento de Isla Cristina, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso, según las siguientes normas:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes o fracción de servicios al Ayuntamiento de Isla Cristina, así como a sus Organismos Autónomos, y Empresa Pública, en puesto igual al que se opta, tanto en régimen administrativo como laboral, acreditado mediante certificación: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4,5 puntos.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza igual a la ofertada, tanto en régimen administrativo como laboral, acreditados mediante certificación de la correspondiente Administración: 0,15 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la empresa privada en puesto y categoría igual a la que se opta, acreditado mediante certificado de empresa u otro documento probatorio: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán parcialmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones y cometidos del puesto de trabajo según la RPT del Ayuntamiento de Isla Cristina, al que se opta, y hubiesen sido impartidos por Administraciones o Instituciones Públicas, acreditadas mediante aportación de los certificados de asistencia:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 71 o más horas de duración: 0,70 puntos.

El máximo de puntos a obtener en este apartado será de 1 punto.

C) Entrevista. Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. Máximo 5 puntos.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

La calificación final de la pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada apartado del concurso.

El Tribunal publicará y elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

La Resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 22, punto 2, del Real Decreto 364/1995, y mediante el procedimiento establecido en la LRJPAC vigente.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha y el comienzo de la baremación del concurso se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base 6 de esta Convocatoria.

La baremación no comenzará hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de comienzo de la baremación del concurso.

La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento de Isla Cristina, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Contratación.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la base 9 por todos los aspirantes seleccionados o transcurridos los 20 días a que en ella se hace mención, se dictará por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento la oportuna Resolución, decretando la contratación de los propuestos que hubieren cumplimentado tales requisitos.

Si en el plazo de 10 días naturales, a partir de la notificación de la decisión del órgano competente, no se presentase el aspirante seleccionado a firmar el oportuno contrato, se le tendrá por desistido, y caducado el derecho a su contratación laboral.

11. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal

podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente LRJPAC.

ANEXO I

Número de plazas: 1.
Denominación: Archivero Municipal.
Grupo: Asimilado al B (art. 25 de la Ley 30/84).
Edad de jubilación: 65 años.
Título exigido: Diplomado Universitario o equivalente.
Número total de plazas que regulan las presentes bases: 1.

Isla Cristina, 15 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PEONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA, PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

I. Normas generales

Primera. Es objeto en esta convocatoria la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Peones del Servicio de Recogida de Basura, turno libre y mediante concurso-oposición, con el salario correspondiente al grupo IX del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D.L. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las presentes bases y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido 55.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida en desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Los requisitos establecidos por la base segunda deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

III. Presentación de solicitudes

Quinta. Las solicitudes manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Alcaldesa del Ayun-

tamiento de Fernán Núñez en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOE de la convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las solicitudes deberán los aspirantes manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda y deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Original de la carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.
- c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Sexta. Los impresos de solicitud, debidamente cumplimentados, se presentarán con el justificante de ingreso de los derechos de examen, que se establecen en 1.000 ptas.

IV. Admisión de aspirantes

Séptima. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del art. 4 del R.D. 896/91, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidenta: La Alcaldesa-Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma y suplente.
- Un técnico o experto, designado por la Sra. Presidenta de la Corporación, y suplente.
- Un empleado/a del Ayuntamiento, designado por los representantes de los trabajadores, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida, y suplente.

Secretario: La de la Corporación o miembro administrativo en quien delegue.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus componentes deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los miembros de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo texto legal.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. A estos efectos, se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas u obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente; a estos efectos, el Tribunal de esta convocatoria está clasificado en la categoría quinta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en las materias de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría quinta.

VI. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección es el concurso-oposición.

Fase de concurso.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente a la fase de la oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta, acreditado mediante el correspondiente certificado del Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de similar contenido, que deberá ser suficientemente acreditado a través de contrato de trabajo visado por el Inem y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,05 puntos.

La puntuación máxima en este enumerada de méritos profesionales será de seis puntos.

b) Valoración de formación y perfeccionamiento:

- Por cursos, jornadas seminarios o congresos, como asistente o alumno, de formación y perfeccionamiento, impartidos por instituciones públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. En este apartado se podrá obtener un máximo de 3 puntos.

De 50 o más horas: Un punto.

De 30 a cuarenta y nueve horas: 0,75 puntos.

De veinte a veintinueve horas: 0,25 puntos.

- Por estar en posesión del Carnet de Conducir C-2: 2 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

c) Titulaciones académicas: Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y

grupo que se convoca, por cada título superior al requerido: 0,5 puntos.

La puntuación máxima de este enumerada será de un punto.

Fase de oposición.

En el Anexo I de estas bases figura el programa.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas sobre las materias comunes y específicas del programa. El número de preguntas será determinado por el Tribunal, que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, consistirá en la realización de un trabajo, propio de la plaza que se convoca, determinado por el Tribunal y en el tiempo máximo que éste establezca.

VII. Desarrollo de los ejercicios y calificación

Novena. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en sus derechos a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente se realizará por sorteo público ante los aspirantes al inicio del ejercicio que corresponda.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

Finalizado cada ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

VIII. Presentación de documentos

Décima. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá estar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto, los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Adminis-

tración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

IX. Contratación de laborales fijos

Decimoprimer. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se dictará Resolución por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la contratación laboral fija de los aspirantes aprobados.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada por parte del aspirante/s propuesto/s, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria del nombramiento conferido.

X. Recursos

Decimosegunda. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos en los artículos 106 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO II

PROGRAMA DE LA FASE DE LA OPOSICION

1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.
2. El Régimen Local español: Principios constitucionales.
3. El Municipio. Conceptos y elementos.
4. La Organización Municipal. Competencias.
5. El Personal al Servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Eventual y Personal Laboral.
6. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
8. Los principios de actuación de la Administración Pública.
9. Residuos urbanos en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.
10. Infracciones Administrativas, de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos en el mismo texto legal.

Fernán Núñez, 2 de febrero de 2000.- La Alcaldesa.

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE VIGILANTE CUIDADOR DEL POLIDEPORTIVO, PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

I. Normas generales

Primera. Es objeto en esta convocatoria la provisión de una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de este

Ayuntamiento de Vigilante Cuidador del Polideportivo Municipal, turno libre y mediante concurso, con el salario correspondiente al grupo VII del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

Las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D.L 781/86, de 17 de abril; R.D 896/91, de 7 de junio, las presentes bases, y supletoriamente el R.D 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido 55.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Los requisitos establecidos por la base segunda deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

III. Presentación de solicitudes

Quinta. Las solicitudes manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el BOE de la convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las solicitudes deberán los aspirantes manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda y deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Original de la carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.
- c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Sexta. Los impresos de solicitud, debidamente cumplimentados, se presentarán con el justificante de ingreso de los derechos de examen, que se establecen en 1.000 ptas.

IV. Admisión de aspirantes

Séptima. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución en el plazo de un mes declarando a probada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del art. 4 del R.D 896/91, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidenta: La Alcaldesa-Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma y suplente.
- Un técnico o experto, designado por la Sra. Presidenta de la Corporación y suplente.
- Un empleado/a del Ayuntamiento designado por los representantes de los trabajadores, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida y suplente.

Secretario: La de la Corporación o miembro administrativo en quien delegue.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus componentes deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los miembros de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo texto legal.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas u obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente; a estos efectos, el Tribunal de esta convocatoria está clasificado en la categoría quinta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en las materias de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría quinta.

VI. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección es el concurso.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido

al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestado en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta, acreditado mediante el correspondiente certificado del Organismo competente: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de similar contenido que deberá ser suficientemente acreditados a través de contrato de trabajo visado por el Inem y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,05 puntos.

La puntuación máxima en este enumerada de méritos profesionales será de 6 puntos.

b) Valoración de formación y perfeccionamiento:

- Por cursos, jornadas seminarios o congresos como asistentes o alumnos, de formación y perfeccionamiento, impartidos por instituciones públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. En este apartado se podrá obtener un máximo de 3 puntos:

- Curso de 50 o más horas: Un punto.
- Cursos de 30 a cuarenta y nueve horas: 0,75 puntos.
- Cursos de veinte a veintinueve horas: 0,25 puntos.

c) Titulaciones académicas: Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y grupo que se convoca, por cada título superior al requerido: 0,5 puntos.

La puntuación máxima de este enumerada será de un punto.

VII. Puntuación y propuesta de selección

Novena. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación; caso de que exista empate, la propuesta se realizará a favor de aquella persona que tenga mayor puntuación en Méritos Profesionales, y si persiste el empate se realizará por sorteo.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión, conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII. Presentación de documentos

Décima. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá estar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto, los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

IX. Contratación de laborales fijos.

Decimoprimer. Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará Resolución por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la contratación laboral fija de los aspirantes aprobados.

En el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante/s propuesto/s, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria del nombramiento conferido.

X. Recursos

Decimosegunda. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos en el artículo 106 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fernán Núñez, 2 de febrero de 1999.- La Alcaldesa.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE

ANUNCIO. (PP. 918/99).

Elaborado y aprobado inicialmente por la Junta Rectora de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento y Desarrollo de la Sierra Norte de Sevilla, en su sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 1999, el Proyecto de Modificación de Estatutos, por los que habrá de regirse en el futuro esta Mancomunidad de Municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 35.3 de TRRL, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado el mismo en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en C/ Cervantes, 46, de El Real de la Jara, o en cualquiera de las Secretarías de cada uno de los municipios que com-

ponen la Mancomunidad, durante las horas de oficina, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes sobre dicho borrador de Estatutos.

Los Municipios que componen la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla son: Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

El Real de la Jara, 22 de marzo de 1999.- El Presidente de la Junta Rectora, José Antonio Méndez Sánchez.

IES JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1611/99).

Centro: I.E.S. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Inmaculada Concepción Gallardo García, expedido el 11 de marzo de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de mayo de 1999.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 541/2000).

Centro: I.E.S. San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de BUP de don Joaquín Gil Romero, expedido el 2 de marzo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- La Directora, Ramona Núñez Quintana.

CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 609/2000).

Centro: C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Sonia Porras Díaz, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Cártama, 8 de mayo de 2000.- El Director, Raimundo Cantero Rodríguez.

IES JOSE DE MORA

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 616/2000).

Centro: I.E.S. José de Mora.

Se hace público el extravío de título de BUP de don José Luis Castillo Fernández, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Baza, 9 de marzo de 2000.- El Director, Juan José Rodríguez Molina.

SDAD. COOP. AND. CRISTALERIA ORIPPO

ANUNCIO. (PP. 796/2000).

En la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Cristalería Oripipo, S. Coop. And.», celebrada en el día de hoy, se acuerda por unanimidad la disolución de la Cooperativa de acuerdo con la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, Capítulo IX, art. 110, apd. d).

Dos Hermanas, 1 de marzo de 2000.- La Liquidadora, María del Valle Campos Aguilar, DNI 28.407.137-K.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por la Orden que se cita.

5.602

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia.

5.613

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

5.624

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Edicto de 7 de marzo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

5.639

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

Anuncio de bases.

5.650

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de bases.

5.672

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

Anuncio de bases.

5.675

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

Anuncio de bases.

5.678

Número formado por dos fascículos

Jueves, 6 de abril de 2000

Año XXII

Número 41 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 2 de abril de 1998 (BOJA de 14 de abril), se convocó procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.6 de la Orden de convocatoria y finalizada la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la precitada Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. De conformidad con lo establecido en el apartado 9.6 de la Orden de convocatoria, aprobar el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático, convocado por Orden de 2 de abril de 1998.

Segundo. Publicar la lista definitiva de los profesores seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con indicación de la puntuación total obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Los efectos económicos y administrativos de la adquisición de la condición de Catedrático serán del día 1 de abril de 2000.

Cuarto. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos serán extendidas las credenciales acreditativas y se ordenará la inscripción, en el Registro Central de Personal, de la adquisición de la condición de Catedrático a los profesores seleccionados.

Quinto. La documentación aportada por los participantes en el procedimiento podrá ser retirada por los mismos o persona debidamente autorizada durante el mes de octubre de 2000. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá la renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en el derecho a ello.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.ª, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia
en funciones

Especialidad		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Plazas	80	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total						
1	RODRIGUEZ DE MEDINA SALIDO, IGNACIO	31564215	16.0375	60	RUBIN CORDOBA, FERNANDO	30064337	11.1625		
2	PLAZA LOPEZ-ESPINOSA, ALBERTO JOSE	24755846	15.8650	61	LEIVA MOLINA, ESTEBAN	26424551	11.1375		
3	PLANELLES MONERRIS, RAFAEL	28388475	15.1750	62	LOBEZ PEREZ, MIREYA	46215459	11.1250		
4	FERNANDEZ RAMIREZ, FRANCISCO	31591827	14.5387	63	CENTENO BAQUERO, LUISA	29719855	11.1000		
5	GARCIA DIAZ, JUAN CARLOS	02698805	14.4013	64	CABELLO LOPEZ, M DOLORES	29712779	11.0250		
6	MOLINA SOLER, MARIA-ANGELES	24864470	14.3125	65	VEGA GUERRERO, ANGELBERTO	75525487	10.9975		
7	NADAL SANCHEZ, JOSE-ANTONIO	24105293	14.3000	66	QUIROS VALDERAS, JUAN IGNACIO	75363909	10.6000		
8	POUSSA ROMAN, JUAN JESUS	31391120	14.2500	67	CHAVERO DEL VIEJO, ANTONIO	37694322	10.5825		
9	CORTES PEREA, MANUEL	75389403	14.1750	68	RODRIGUEZ CARDENES, PEDRO	42742171	10.4125		
10	JIMENEZ RUIZ, JUAN-MANUEL	24281253	14.0313	69	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	74599596	10.3753		
11	RAMIREZ HURTADO, JUAN JOSE	13064464	13.9500	70	ORTEGA VAZQUEZ, M. CARMEN	28680626	10.3250		
12	MARTIN MESA, LUIS	25924035	13.9375	71	NARBONA ORTEGA, TERESA	31612633	10.3100		
13	ZAMBRANO GONZALEZ, J ANTONIO	28667961	13.9000	72	ROMERO SANCHEZ, MARIA-JOSE	24801866	10.3000		
14	GARCIA CALERO, CONCEPCION	29712420	13.7050	73	GUTIERREZ MOLINA, ALBERTO	30052951	10.2375		
15	SANCHEZ LUBIAN, ELISA	06960101	13.6950	74	GARCIA MARTINEZ, JOSE MIGUEL	26436271	10.1875		
16	PUERTO SUAREZ DE MENDOZA, ALEJANDRO	28503144	13.6500	75	RODRIGUEZ MUÑOZ, FELIX	42945842	10.1475		
17	CASTRO MARTIN, SERGIO	23766931	13.6250	76	MORAL MORAL, FRANCISCO	25922584	10.1250		
18	BARRERA VILES, MIGUEL ANGEL	24805034	13.6088	77	MONTORO GOMEZ, FRANCISCO	74591838	10.1250		
19	GUERRERO GUERRA, FRANCISCA	28500360	13.4438	78	ALBALADEJO GARCIA, CAYETANO	22891866	10.1245		
20	GANDIA CALABUIG, JOSE	85301197	13.3125	79	GUERRERO QUINTANA, JUAN CARLOS	80122623	10.1000		
21	ALONSO SANCHEZ, M CONCEPCION	01092398	13.2250	80	GUERRERO LOPEZ, RODRIGO	75059694	10.1000		
22	APARICIO LOZANO, FRANCISCO-JAVIER	30066120	13.0375	Especialidad BIOLOGIA Y GEOLOGIA				Plazas	65
23	SANCHEZ MONTERO, FRANCISCO	30073878	12.9650	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total		
24	RODRIGUEZ FERNANDEZ, HIDELY-AMPARO	24111076	12.8700	1	SOUTO VELASCO, MILAGROS	76985706	17.5000		
25	RUIZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	28304978	12.8400	2	GUIL GUERRERO, JOSE LUIS	27248331	16.7000		
26	VILLAGRA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	12716202	12.7655	3	FERNANDEZ TRUJILLO, LAZARO	30422052	16.4900		
27	JIMENEZ PLANA, MARIA ISABEL	24826977	12.6563	4	APARICIO SANCHEZ, M REMEDIOS	24799105	16.4000		
28	MARTIN GIL, CARMEN	02476052	12.6075	5	BRAVO GONZALEZ, CATALINA	28395837	16.2720		
29	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAMON	28451116	12.5678	6	GARCIA GARCIA, MARIA LUISA	29709458	16.2170		
30	MARRODAN MARTINEZ, CARMEN	01393777	12.5375	7	CALLE MARTINEZ, DEMETRIO	24879594	16.2000		
31	COBOS MORALES, MANUEL	24118181	12.4850	8	RODRIGUEZ DEL AGUILA, MARIA CARMEN	24123507	16.1150		
32	SANTIAGO LOPEZ, RAFAEL CARLOS	24765516	12.4025	9	GUZMAN TIRADO, MARIA ANTONIA	26185626	16.0550		
33	PABLOS ESTEBAN, EUGENIO LUIS DE	28344457	12.2600	10	CAÑETE ORTIZ, DOLORES	30063958	16.0370		
34	BEJAR VELATTA, JOSE	31243076	12.2250	11	CADENAS GIRALT, PURIFICACION	27230515	15.9920		
35	HERRERA PEREZ, JOSE-VICENTE	24099892	12.1725	12	PACHECO CASTELAO, FLORA	07768287	15.9150		
36	ROLDAN HERNANDEZ, ALBERTO-ENRIQUE	23679657	12.1220	13	RODRIGUEZ SEVILLA, PURIFICACION	28447718	15.9100		
37	GOÑI STROETGEN, LUIS MANUEL	24811485	12.0625	14	ORTEGA RAYA, NICOLAS	25835711	15.8800		
38	BERNAL ORTIZ, MARIA DE LOS ANGELES	06958429	12.0600	15	ARCE JIMENEZ, NICOLAS	30056631	15.8750		
39	MONTALVO RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	23661950	11.9500	16	VICENTE FERNANDEZ, CARLOS	28429408	15.8450		
40	RUIZ-CABELLO OSUNA, ENRIQUE	24125621	11.9000	17	GIL CANO, MARIA JOSE	31589786	15.8300		
41	SANTAMARIA HERNANDEZ, MARIA-PALOMA	02835018	11.9000	18	PUCHOL CABALLERO, VICENTA	30395329	15.8250		
42	POLO GARCIA, FRANCISCA	24106929	11.7875	19	ENTRENA GUADIX, MANUEL-ALFREDO	75664960	15.8040		
43	MORAN SALOMON, ESDRAS	06964107	11.7813	20	ABALOS DE LA HABA, MANUEL	30444032	15.7800		
44	RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO MANUEL	25918240	11.7000	21	FERNANDEZ ROSADO, MARIA JOSE	31591863	15.7500		
45	MENDEZ PINEDA, JUAN JOSE	24846386	11.6938	22	LOPEZ PASTOR, VICENTE	24063801	15.7400		
46	LOPEZ LOZANO, JUAN JOSE	31198853	11.6750	23	CARAZO MONTIJANO, JOSE CARLOS	25927552	15.7100		
47	REVILO ROMERO, ALBERTO	70234311	11.5955	24	SERRANO MORENO, ANTONIO	30062630	15.6920		
48	LANZAT DEL PINO, PEDRO FRANCISCO	24867153	11.4938	25	OÑATE GARCIA, JUAN	75847819	15.6100		
49	ESTEPA ESPEJO, NARCISA-MARIA	28433959	11.4625	26	ARAGON GUTIERREZ, ALICIA	31400306	15.5900		
50	GONZALEZ DE LA HOZ, PEDRO	28305132	11.4375	27	NUÑEZ PEREZ, JUAN	26173080	15.5750		
51	SARIÑENA ARRIERO, SONIA	04142087	11.4250	28	GARCIA RODRIGUEZ, M ROSARIO	27248868	15.5060		
52	ALCAIDE SANCHEZ, MANUEL	24788050	11.4000	29	CEJAS HERMOSO, MARIA ISABEL	24786659	15.4470		
53	GUERRERO DIAZ, MARIA DOLORES	25940593	11.3138	30	BRITO BLASCO, M EUGENIA	28446840	15.3970		
54	LOPEZ RIVAS, CARMEN	31184649	11.2875	31	GUIRAO MARTINEZ, MARIANO	74306766	15.2300		
55	VAZQUEZ MORILLO, MARIA JOSE	08795520	11.2500	32	RAMIRO LEO, MARIA TERESA	50392138	15.2270		
56	MOLINA SIMON, JUAN	27231868	11.2288	33	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA LUISA	24823401	15.2170		
57	DELGADO ANGUIA, FRANCISCO	25973253	11.2050	34	GUERRERO LEON, MARIA JOSEFA	28451567	15.1340		
58	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO	75213006	11.1900	35	LEAL MARTINEZ, FRANCISCO	27224085	15.1180		
59	GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL	24280303	11.1750	36	TORO CERVILLA, JOSE-MANUEL DE	24111264	15.1150		
				37	MORENO CASTILLO, ROSA MARIA	30437140	15.1020		

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
38	SALCEDO CARRETERO, CARMEN	24826991	15.1000
39	BENAVENTE CESPEDES, MIGUEL FRANCISCO	27230060	15.0550
40	EMBI CUENCA, ANTONIO	27225577	15.0390
41	LOPEZ RANCHAL, JOSEFA	75696837	15.0350
42	REBOLLO BUENO, MANUEL	24836574	14.9700
43	SANCHEZ MARTOS, MAGDALENA	25934514	14.9500
44	TESON MARTIN, CARMEN	28519458	14.9450
45	FERNANDEZ ALVAREZ, TERESA	51329847	14.9200
46	HOCES PRIETO, RAFAEL	24106774	14.8900
47	RAMIREZ CUESTA, JUAN PEDRO	74617671	14.8450
48	SANCHEZ PORCEL, MARIA DOLORES	24116024	14.8420
49	TERRON TENTOR, JOSE	23766732	14.8360
50	FERNANDEZ DOBLAS, RAMON LUIS	28433120	14.8250
51	LLORENTE PIRIZ, MARIA	08424408	14.8120
52	YLLESCAS ORTIZ, DOLORES	30005569	14.7600
53	GONZALEZ LOPEZ, LUIS LORENZO	21627574	14.7520
54	SOTO CARRANZA, SALVADOR B	28352213	14.7400
55	PARRILLA PIÑERO, JOSE ANTONIO	28510326	14.7070
56	BEAS TORROBA, ANTONIO	27220826	14.6930
57	CHAPARRO MUÑOZ, ALICIA	29710035	14.6670
58	MARIN VELARDE, M. DOLORES	28446364	14.6520
59	ROMAN MARTINEZ, ISIDORO	24291370	14.6280
60	ORTEGA ORTEGA, CARMEN	24290566	14.6250
61	PLAZAOLA REZOLA, M ARANZAZU	15872334	14.6200
62	GARCIA JURADO, IGNACIO	25919312	14.5990
63	MARTIN LOPEZ, JUAN M.	24819509	14.5470
64	VEGA PEREZ, MARIA DOLORES	31577015	14.4750
65	BONILLA MAGAN, ANTONIO	45257411	14.4690

Especialidad DIBUJO Plazas 63

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	MALDONADO ALFEREZ, ANGEL	27207064	17.0780
2	AMORES MENDOZA, JULIAN	28352343	16.9520
3	GOMEZ-CAMINERO GARCIA, ENRIQUE	30067901	16.8400
4	SERRANO GARCIA, JUAN JESUS	30451973	16.8100
5	MARTINEZ GARCIA, JOSE	30048866	16.6100
6	RODRIGUEZ EXPOSITO, JOSE	26441600	16.2860
7	MACHADO CARO, FILOMENO	28398773	16.2360
8	DAZA LOPEZ, JOSE ANTONIO	28560466	16.0660
9	IZQUIERDO FITZ, JOSE CARLOS	28394869	15.9930
10	CABEZUELO NAVARRO, CARMEN	27133422	15.8970
11	MORALES ROA, LUIS FERNANDO	26172813	15.8680
12	MORENO CARRILLO, JOSE-ANTONIO	23750460	15.8620
13	ACEBES RUIZ, JOSE MANUEL	28415756	15.6080
14	ROMERO ABAD, FRANCISCO	31559956	15.6070
15	GARCIA MERINA, MANUEL	29944869	15.4790
16	RODRIGUEZ GALA, VICENTE	28385693	15.4300
17	FERNANDEZ MARTINEZ, HUMBERTO IGNACIO	24058762	15.4230
18	MONTERO FERNANDEZ, MARTIN	30036348	15.3680
19	GARCIA LLOPIS, EMILIO	27787860	15.2350
20	VALLS GUZMAN, MARIA DOLORES	27247494	15.2050
21	GALLARDO BERNAL, JUAN MANUEL	31314228	15.1530
22	BAÑOS LOPEZ, ANTONIO	27222970	14.9920
23	FERRES ROMERO, FRANCISCO	23759588	14.9440
24	PAZ LEÓN, RAFAEL PEDRO	27890606	14.9270
25	SEGARRA RAMIREZ, ANGEL LUIS	26434510	14.8030
26	MOYANO TRUJILLO, JOSE MIGUEL	25036894	14.7980
27	BEJAR JIMENEZ, EMILIO	23671501	14.7830
28	LUNA JURADO, JOSE	30431237	14.7390
29	CONTRERAS IBAÑEZ, FRANCISCO	27236518	14.7150
30	SANTISTEBAN REQUENA, ANGEL	74593730	14.6640

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
31	CALERO BEJARANO, MANUEL	30045694	14.6190
32	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE FELIX	75057666	14.6040
33	CASTRO JIMENEZ, ANTONIO DE	28326745	14.5090
34	BUERO MARTINEZ, LUIS FEDERICO	28400334	14.4970
35	MERINO AYUSO, M. ANGELES	25934762	14.4930
36	ARAN DOMINGO, AMELIA	24770212	14.4280
37	RUIZ OÑA, CRISTOBAL	24737778	14.3370
38	ORZAEZ LA MONEDA, M TERESA	26403214	14.2000
39	BORREGO RODRIGUEZ, ANTONIO	31514125	14.1410
40	LAMAZARES DURA, PEDRO LUIS	35997343	14.0990
41	CRUZ SOTO, MANUEL	28551065	14.0840
42	MOLINO JIMENEZ, JUAN	25901275	14.0820
43	LOPEZ ESPINOLA, EDUARDO	24124143	14.0420
44	CRESTAR DIAZ, JACOBO	33213522	14.0030
45	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO DE ASIS	31206423	13.9740
46	ESCUDERO BARRAL, ADONIS	35426753	13.9450
47	HEREDIA GONZALEZ, RAFAEL DE	24082289	13.9350
48	MADRID CAÑERO, RAFAEL	30037170	13.9350
49	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	27873017	13.8640
50	FERNANDEZ DURAN, JESUS	24078702	13.8520
51	PICAZO MUÑOZ, RAFAEL	45266766	13.7970
52	BARRAGAN DE LAS CUEVAS, ANTONIO JESUS	28387208	13.7630
53	GARCIA GOMEZ, LEOVIGILDO	24112329	13.7150
54	GALLARDO ANTON, JOSE ANTONIO	30135512	13.6550
55	FERNANDEZ MONTERO, SILVESTRE	27256168	13.6230
56	GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE	28507367	13.5400
57	MORENO MONTORO, MARIA ISABEL	25986253	13.4350
58	TRAPERO CASAS, FRANCISCO	80112606	13.4060
59	ESCUDERO BUESO, JULIO	08665224	13.3690
60	GARCIA SORIANO, JESUS_SALVADOR	17423112	13.3110
61	TRAVERSO RUIZ, JOSE MANUEL	31405928	13.3100
62	MARTINEZ VELA, MANUEL	25949806	13.2040
63	SANCHEZ SOLANO, MARIA CARMEN	28353987	13.1630

Especialidad EDUCACION FISICA Plazas 120

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	TORRES GUERRERO, JUAN	75649111	15.6450
2	FERNANDEZ TRUAN, JUAN CARLOS	28555699	15.4700
3	BILBAO GUERRERO, ALFONSO	24818720	15.2400
4	LOPEZ LOPEZ, MANUEL	52530430	14.8910
5	GUERRERO ALONSO, MIGUEL	01104649	14.7200
6	ANGOSTO TRILLO, MARIA ENCARNACION	26454161	14.2900
7	MARTIN CORREA, FRANCISCO	23768847	14.2500
8	MELGAR SANCHEZ, AQUILINO	24821975	14.1000
9	OLIVER CORONADO, JUAN FCO.	51701986	14.0100
10	RUEDA VILLEN, BELEN DE	30500953	13.7800
11	PINILLOS JIMENEZ, FRANCISCO	75666714	13.6600
12	GUTIERREZ DELGADO, MANUEL	06893332	13.4450
13	RUIZ NAVARRO, ALEJANDRO	26179860	13.2500
14	VARELA DOMINGUEZ, RAFAEL	28388521	13.2300
15	SOLAS ALMAGRO, DOLORES MARIA	25948007	13.2000
16	TORRE CASTELLANO, ENCARNACION DE LA	24161543	13.0500
17	DIOS IBAÑEZ, JOSE DE	25957589	13.0300
18	NAVARRO GARCIA, CONSTANTINO	74605479	12.9330
19	BRAVO BUENO, ANTONIO	30441580	12.9200
20	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER	50693378	12.8630
21	MADINABEITIA ARROITA-JAUREGI, IÑIGO	78863283	12.8610
22	FONTECHA CASTELLANO, JUAN	25933978	12.7500
23	AIRES ROSALES, ANTONIO	30048358	12.7300
24	ROLDAN MORENO, MIGUEL ANGEL	30403011	12.6850
25	REVERT LOPEZ, JOAQUIN	30412824	12.5600

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
25	RUIZ JIMENEZ, LUIS	25889066	13.6030
26	SANCHEZ PINO, FRANCISCA	24803926	13.5490
27	MOLINA CONTRERAS, ANTONIO LORENZO	25880723	13.4730
28	MARTÍN MUÑOZ, ADELA	00660112	13.3010
29	PUERTAS IZQUIERDO, EMILIO	24097583	13.1580
30	DELGADO MOLINA, JUANA	25910148	13.1200
31	DÍAZ GUERRERO, RAMON	33757594	13.0730
32	PALOMO ALVAREZ, MARIA TERESA	51308016	13.0620
33	RIGOS ALVAREZ, FRANCISCO	27782090	12.9810
34	MARIN GUTIERREZ, CLEMENTE	06693698	12.8750
35	AGUERA LORENTE, JOSE MARIA	27330918	12.8560
36	LAZARO LAZARO, ELOY	07937342	12.8200
37	UREÑA GARCIA DE LEON, TOMAS	03783644	12.5940
38	SALINAS SANCHEZ, GONZALO	12149447	12.5800
39	DURAN SANCHEZ, ANTONIO	31493917	12.5130
40	VALLADOLID BUENO, TOMAS	25960326	12.4850
41	MARMOL ORTEGA, EDUARDO	29923515	12.4050
42	CABALLERO RISQUEZ, PRAXEDES	27278681	12.3020
43	AVILA CASAS, MANUEL	25935008	12.2920
44	GARCIA MERCADO, MIGUEL ANGEL	31236164	12.2450
45	LOZANO ACERO, MARIA DEL CARMEN	09156002	12.2360
46	PASADAS RODRIGUEZ, MERCEDES	30028818	11.9970
47	SANCHO GUEMES, FELICIANO	13866230	11.8920
48	VERGARA CARVAJAL, MANUEL	25262323	11.8250
49	GUTIERREZ POZO, ANTONIO	29761379	11.7720
50	RUIZ ABARCA, MANUEL-FRANCISCO	24108957	11.7520

Especialidad FISICA Y QUIMICA **Piazas 70**

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	MANRIQUE RODRIGUEZ, JUAN	27216303	17.3330
2	LOPEZ VELASCO, JUAN	24097938	17.2600
3	RODRIGUEZ SANCHEZ, SANTIAGO	24110891	17.1050
4	DUARTE ESQUIVEL, ANA MARIA	29697317	17.0560
5	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	24287279	17.0280
6	RODRIGUEZ LEAL, JUAN	24835567	17.0080
7	LOPEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	27227902	16.8110
8	PIÑA MEZCUA, SEBASTIAN	23675540	16.6700
9	CAYUELA TORRES, MARIA DEL CARMEN	26172789	16.6350
10	GARCIA BARNETO, AGUSTIN	29745158	16.5250
11	CORRERO ROMAN, FRANCISCO	31504890	16.4220
12	MARTINEZ BURREZO, FRANCISCO	24847505	16.3830
13	JIMENEZ VALLADARES, JUAN DE DIOS	24133042	16.3800
14	JIMENEZ GATON, ANGEL JAVIER	24830046	16.3370
15	FERNANDEZ GARCIA, GASPAR	28453194	16.2530
16	ZAMORA MANTAS, ANA MARIA	24284249	16.2240
17	ARES MAGDALENO, MARIA DEL CAMINO	12184691	16.2170
18	MARTINEZ NEVA, JUAN ANTONIO	31313451	16.1400
19	RECACHA CALOMARDE, TRINIDAD	26144192	16.1250
20	LARA VIDALES, ANTONIO	24775348	16.1250
21	SOLLEIRO FERNANDEZ, MANUEL ANGEL	35542159	16.0960
22	VELA RUIZ, MARIA-MERCEDES	75086328	16.0630
23	CRUZ LOPEZ, JUAN-PABLO DE LA	23679924	16.0350
24	GARCIA SANTOS, JOSEFA	51173492	16.0180
25	MANCERA BARROSO, ALFREDO	24820470	16.0180
26	DEVESA MARTINEZ, CARMEN	21355547	16.0060
27	ENCABO CRESPO, MARIA ESTHER	50403219	15.9880
28	GARCIA SEVERON, JOSE ANTONIO	28332955	15.9410
29	MARTINEZ MOJARRO, ANA MARIA	29735876	15.9130
30	VALENCIA PEÑA, CRISTOBAL	32002348	15.9070
31	MANRIQUE RUIZ, MARGARITA	09697815	15.8950
32	CONGREGADO CORDOBA, RAFAEL	28418033	15.8780

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
33	MOLIZ MEDINA, AVELINO	30404862	15.8700
34	BENITO GASTELUT, JUAN JOSE	50679594	15.8280
35	RUMBALO FERNANDEZ, BEATRIZ	29965061	15.8010
36	PEREZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	29732669	15.7920
37	SANCHEZ-NIEVA NAVAS, CARLOS	28384574	15.7800
38	SANCHEZ GOMEZ, CARLOS ROQUE	28418576	15.7550
39	LOPEZ PARTIDA, NATIVIDAD	25293134	15.7410
40	TRUJILLO TARIFA, HIGINIO	30072213	15.6830
41	GARCIA RODRIGUEZ, ANA M	24838739	15.6140
42	OLVERA LOPEZ, ANTONIO	74548401	15.6120
43	HERRERA ALONSO, JOSE ANTONIO	27146490	15.5950
44	VALERO SOLER, JUAN JOSE	23188272	15.5950
45	VELASCO GARCIA, ANTONIO	29719110	15.5900
46	ALONSO ALCARAZ, MANUELA	27224419	15.5720
47	HERRERA MESA, JUAN MANUEL	30036421	15.5530
48	RUIZ CHICA, M LUCIA	24796646	15.5510
49	LOPEZ VALVERDE, RAFAEL ANTONIO	74796074	15.5330
50	CANO ORTIZ, RAFAEL	30400391	15.5040
51	LAZPITA IBAÑEZ, TERESA	24991703	15.5000
52	ABASCAL GARCIA, FRANCISCO JAVIER	28652077	15.4860
53	FATOU REGUERA, FERMIN	31196352	15.4780
54	PACHECO REYES, RAFAEL	25922432	15.4570
55	DOMINGUEZ CABELLO, LUCIANO	28300634	15.4370
56	TRIGUEROS NUÑEZ, SOLEDAD	25269163	15.4000
57	GALVEZ RENEDE, FRANCISCO	31309377	15.3910
58	PORCEL MARTIN, CRISANTO JUAN	24294430	15.3750
59	LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	00359643	15.3670
60	TORRES GRANADILLA, FRANCISCO	30058998	15.3600
61	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	00275494	15.3600
62	RODRIGUEZ CERRILLO, ANTONIO	24123291	15.3580
63	GONZALEZ RUIZ, ANTONIO JULIAN	28389997	15.2920
64	UTRERA TORRES, ANTONIO	26427821	15.2910
65	ACOSTA FERRERO, MARIA NIEVES	29717026	15.2750
66	BLANCO CERRALBO, ANTONIO	31804433	15.2720
67	ESPINOLA LOZANO, FRANCISCO	24158647	15.2660
68	GOMEZ MORALES, MAURICIO	23601085	15.2500
69	POYATO SANCHEZ, PEDRO	78224859	15.2400
70	MURIEL GOMAR, SEBASTIAN	75693538	15.2340

Especialidad FORMACION Y ORIENTACION LABORAL **Piazas 16**

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	ALMENDRAL VICENTE, MARIA CONCEPCION	75061125	15.5350
2	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	29722439	14.1300
3	NUÑEZ DE HERRERA, JOSE	28510321	14.1100
4	MONTELLANO DELGADO, JUAN-JOSE	24286889	13.9300
5	PAREDES RAMIREZ, EDUARDO-LUIS	24292363	13.6200
6	CRESPO CASADO, CARMEN	30451137	13.2550
7	ZALVE SIGUENZA, Mª PALOMA	50286439	13.1400
8	DOMINGUEZ PEREZ, MANUELA	29688808	13.0750
9	PULIDO FERNANDEZ, JOSE SALVADOR	45061851	12.7795
10	LOPEZ SANZ-ARANGUEZ, CARMEN	00677432	12.3300
11	LORENTE RIVAS, ANTONIO	24112917	12.3200
12	ARTERO HURTADO, ALFONSO	06774957	12.0420
13	MALO CAMPOS, FERNANDO	31387459	11.6600
14	SANCHEZ MUÑOZ, ANGEL LUIS	28453677	11.6289
15	LOPEZ LOPEZ, JOSE	80111199	11.4200
16	RAMIREZ RODRIGUEZ, JOSE	28379029	10.9200

Especialidad FRANCES **Piazas 12**

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	CASTILLO RUIZ, FRANCISCO	30421610	16.9930

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
2	CARRANZA TOBAL , PALMIRA	28555893	15.8320	48	GONZALEZ MOURIZ , CELSO JOSE	09999942	15.2320
3	MARTINEZ MARTINEZ , JUAN HILARIO	27832212	15.4540	49	SOBRINO SIMAL , VICENTE JULIAN	05618455	15.2100
4	SANCHEZ CARRASCO , MONTSERRAT	12354516	15.4170	50	GARCIA CANTARERO , MARIA DEL CARMEN	30411304	15.2050
5	DIAZ GARCIA , MERCEDES	07823329	15.1820	51	RUIZ GARCIA , JOSE MANUEL	24132719	15.1990
6	CHANTAL QUERMENT , CATHERINE	00275826	14.9340	52	VAZQUEZ ROMERO , M DEL CARMEN	29730994	15.1760
7	GOMEZ CAMACHO , MANUELA	30438546	14.7920	53	BECERRA PEREZ , VICTOR MANUEL	24827042	15.1450
8	PRIETO YERRO , CLAUDINA	51618944	14.7520	54	PICON RODRIGUEZ , M CARMEN	08753225	15.1300
9	GONZALEZ MARTINEZ , ANTONIO	24198345	14.5790	55	GARCIA GRANADOS , ISAIAS	24793438	15.1060
10	MUÑOZ LOPEZ , MERCEDES	07807928	14.5740	56	GRANADOS TRUJILLO , MARIA	74588959	15.0920
11	MARTINEZ FERNANDEZ , ASUNCION	11052938	14.5060	57	LUQUE BALLESTEROS , ANTONIO	30404733	15.0820
12	MOYANO MOYANO , FRANCISCO	30405808	14.2920	58	LEIVA GONZALEZ , BLAS	23657707	15.0820
Especialidad GEOGRAFIA E HISTORIA			Plazas 120	59	DELGADO MORENO , DOLORES	30397474	15.0440
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	60	ANDRES FERNANDEZ , ESTHER	13058924	15.0190
1	SEGURA SAINT-GERONS , MARIA DEL ROSARI	30054551	17.4070	61	FRONTANA GONZALEZ , JOSEFA	23762833	15.0150
2	LAGO IBAÑEZ , MARIA DEL PILAR	40826740	17.3420	62	VELASCO BONILLA , ARACELI	30396857	15.0120
3	MALLOL PEREZ , MARIA-JOSEFA	74593997	16.8420	63	RODRIGUEZ DUARTE , CARMEN	31533526	15.0040
4	GAMEZ NAVARRO , JUAN	74610871	16.8420	64	ARIZA FERNANDEZ , MIGUEL	28502735	15.0020
5	FUENTES MARTOS , CELSO	30018622	16.8150	65	CASADO TORO , JOSE LUIS	24766107	15.0000
6	MORALES VALERO , SALVADOR	24111181	16.6980	66	CASANOVA LAYNEZ , M ANGUSTIAS	23624435	14.9850
7	SERRANO DONOSO , RAFAEL MARIA	29987816	16.6560	67	ARTEAGA BARBA , MARIA PILAR	05610037	14.9590
8	CARRERAS EGAÑAS , ANA MARIA	24094910	16.5350	68	PEGALAJAR MOZAS , JUANA	25938279	14.9500
9	AZIAGA RICO , JOSE-MARIA	24853080	16.4680	69	LOPEZ SALGUERO , PAULA	76223090	14.9440
10	CASATI AMARILLAS , ISABEL	28404685	16.4520	70	MEDINA COZAR , FRANCISCO	32011616	14.9000
11	CASADO ALVAREZ , CRISTOBAL	26157905	16.4450	71	ALMUEDO PALMA , JOSE	75387099	14.8910
12	RODRIGUEZ SANCHEZ , JOSE LUIS	26426470	16.2280	72	GABELLA BARRO , MARIA DOLORES	28450378	14.8900
13	MIRO REPOLLES , ELENA	45250486	16.1150	73	CUESTA ESPEJO , JESUS MARIA	24060075	14.8720
14	PANIAGUA GOMEZ-ALVAREZ , JESU	00659717	16.1060	74	HOLGADO CUESTA , MARIA LUZ	28277948	14.8560
15	PIÑAR SAMOS , JAVIER JUAN	24142645	16.0690	75	REYES MALPICA , M ANGUSTIAS	07419142	14.8500
16	TERRADILLOS NAVARRO , JULIO	07694389	16.0480	76	GAMIZ JIMENEZ , JESUS	74624449	14.8460
17	ATIENZA RIVERO , EMILIO	24060200	16.0150	77	CASTANYS CUELLO , JOSE-MIGUEL	23764911	14.8440
18	GARCIA FRIAS , MANUEL	08090514	15.9890	78	MARTINEZ FERNANDEZ , ALFONSO	30029483	14.8280
19	RUIZ RODRIGUEZ , MARIA ISABEL	23666506	15.9510	79	ALHAMBRA ARMENGOL , FRANCISCA	26139130	14.8200
20	DURAN MONTERO , MARIA ANTONIA	06939021	15.9370	80	GONZALEZ PERALVO , JOSE LUIS	30193889	14.7970
21	TOMAS GARCIA , LUIS JUAN	28450401	15.8220	81	HIDALGO RUBIO , JOSE	26170548	14.7580
22	ARRIBAS MIR , MARIA DEL CONSUELO	24157407	15.8030	82	FERRER FERNANDEZ , ALFONSO	24792797	14.7450
23	MONTILLA RULLAN , MARIA DEL CARMEN	23653231	15.8000	83	CASTILLA PALMA , ELOY	30020400	14.7370
24	RUIZ ORTEGA , JOSE LUIS	27274272	15.7850	84	ARREDONDO ARREDONDO , FRANCISCO	23657753	14.7350
25	PEDROSA NAVARRO , JUAN	25906839	15.7780	85	ARENAS SANZ , JOSE-ANTONIO	23546638	14.7290
26	PEREZ GARCIA , LUIS PEDRO	25921257	15.7660	86	CASUSO QUESADA , RAFAEL ANTONIO	25962538	14.7280
27	MARTINEZ GIL , MARIA ISABEL	27198035	15.7620	87	GAVIRIA COLINA , ANA MARIA	14870595	14.7250
28	MELERO BELLIDO , JOSE	28340010	15.7210	88	RODRIGUEZ BACHOT , JUAN MANUEL	24987300	14.7250
29	ANASAGASTI VALDERRAMA , ANA MARIA	31194741	15.6900	89	PEREZ AROCA , MARIA DE LOS REYES	30188383	14.7230
30	CAMARERO SOLANA , NATALIO	26181507	15.6620	90	AGUILAR MORENO , MANUEL	70020816	14.7100
31	FERRER GARCIA , FRANCISCO-BLAS	24150985	15.6570	91	ANDUJAR SANCHEZ , EUSEBIO	30401223	14.7020
32	CANA GARCIA , FERNANDO	70310815	15.6450	92	SORIANO MARTIN , JOSEFA	30391962	14.6900
33	HURTADO JURADO , CRISTOBAL	30071942	15.6280	93	TORRES DOMINGUEZ , JOSE	36954522	14.6830
34	MOLINA BALDERAS , FRANCISCO	23665157	15.6090	94	PEREZ DE ARENAZA Y MARISCAL , RAFAEL	28431533	14.6750
35	RODRIGUEZ ORTIZ , M CARMEN	26170350	15.5980	95	RUIZ GARCIA , MARIA DEL CARMEN	24078663	14.6580
36	JIMENEZ MADRID , JOSEFINA	24112701	15.5570	96	PINILLA ALAMO , CARMEN	02182506	14.6510
37	SANCHEZ DE PUERTA DIAZ , LUCIA	30070863	15.5300	97	URDIALES REY , MIGUEL	30073975	14.6390
38	LUQUE SANCHEZ , MARIA ANGELES	75820234	15.5120	98	CASTILLO FUERTES , M CRUZ DEL	24094401	14.6270
39	ORTIZ VILLAREJO , JUAN	25551797	15.3920	99	TRIGO SANCHEZ , M ISABEL	28513436	14.6120
40	OLMEDO AHUMADA , FRANCISCO ANTONIO	32002872	15.3860	100	NAVAJAS PADILLA , JUAN MANUEL	30937765	14.5990
41	RODRIGO MUÑOZ , ANTONIO	27274017	15.3460	101	SANCHALANCO , MANUEL	29378582	14.5960
42	GONZALEZ LUQUE , FRANCISCO	75696854	15.3380	102	JIMENEZ TORIBIO , ANTONIO	25840703	14.5940
43	BROULLON ACUÑA , MANUEL	31209459	15.3020	103	ESPARTERO NIEVAS , TRINIDAD	24048638	14.5520
44	MORENO HERNANDEZ , ESTEBAN	27273381	15.2750	104	MARTIN CRUZ , ISABEL	00641672	14.5320
45	PRIETO GRANDAL , ROSA-MARIA	24102240	15.2630	105	SIERRA SANTOS , GABRIEL	24135771	14.5070
46	ROSAL GARCIA , MARIA DE LA LUZ DEL	24287338	15.2540	106	TEJERO GOMEZ , ANTONIO LUIS	51315696	14.5000
47	GARCIA SANTOS , MARIA ANGELES	30064834	15.2360	107	GUERRERO VILLALBA , CARMEN	24125569	14.4980
				108	MARIN PALOMARES , RAFAEL	30072286	14.4970

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
109	MORALEDA GONZALEZ, MERCEDES	26431146	14.4830	10	ORY ARRIAGA, MARIA TERESA	28346558	14.7500
110	QUESADA MONTORO, ASCENSION	25895524	14.4570	11	LOPEZ-ARGUETA ALVAREZ, ANGEL-LUIS	24123693	14.6570
111	RAYA TELLEZ, RAFAEL	32011365	14.4520	12	RODRIGUEZ DIANA, ANTONIO	27846977	14.6500
112	ALMAGRO CARO, MARIA JOSEFA	28305142	14.4350	13	CAMPOY BONACHERA, ROSA ISABEL	45055728	14.6500
113	MORIANA CAMARA, FRANCISCO	30049300	14.4320	14	LIZANA TOLEDO, MARIA JOSEFA	30391733	14.4710
114	CASTRO CANO, FRANCISCO	25909722	14.4320	15	GARCIA GALLEGO, MARIA DOLORES	24133426	14.4150
115	RUIZ DE MENDAROZQUET ALFONSO, MARIA T	16226157	14.4260	16	LOPEZ-MEZQUITA MOLINA, MARIA-TERESA	24289358	14.4030
116	LOZANO DIAZ, MARIA ANGELES	31207296	14.4170	17	LEON RAMOS, MERCEDES	24885764	14.3800
117	PINO JIMENEZ, MARIA ROSA DEL	30392131	14.4010	18	ARRABAL VILLALOBOS, MIGUEL-ANGEL	24132695	14.2700
118	GARCIA JIMENEZ, SALVADOR	75837296	14.3910	19	COBOS RUZ, ANTONIO	25920150	14.2600
119	SANCHEZ SARACHO, MARIA DOLORES	27217566	14.3600	20	ROZA RUIZ, ELVIRA DE LA	24758238	14.2200
120	CALABRUS ARAQUE, FRANCISCA	25918555	14.3520	21	ESTEFANI TARIFA, JOSE LUIS	27908187	14.1660
Especialidad INFORMATICA		Piazas	34	22	RUIZ MORENO, SANTIAGO	74617263	14.0830
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	23	HUNT ORTIZ, MARIA TERESA	31236334	14.0810
1	PEREZ-LEMAUR GUEZALA, PALOMA	24121058	13.9900	24	LAIGLE CORDEROY, COLETTE	30504360	14.0360
2	ALVAREZ CORBACHO, ANGEL	28352636	13.8650	25	MEDINA BELLIDO, MARINA	50298056	13.9350
3	SOBRINO MONSO, MARIA DOLORES	06204864	13.8250	26	CABALLERO CALAVIA, MANUEL	17882818	13.7890
4	IGLESIAS PEREZ, JOSE MANUEL	27239872	12.9150	27	RODRIGUEZ LARA, LUISA FERNANDA	28458703	13.7700
5	RODRIGUEZ BAÑO, MARIA JOSE	28398762	12.6600	28	SANTAMARIA GUTIERREZ, MARIA DOLORES	23675062	13.7150
6	AZNAAR SAMPEDRO, SALVADOR	26161583	12.5450	29	RODRIGUEZ SANTOS, MARIA LIDIA	27289872	13.7000
7	ZAFRA BARRANCO, MANUEL	25958304	12.2600	30	PINA CORONADO, MARIA DEL MAR	22463603	13.6800
8	FERNANDEZ ORTEGA, JAIME	24188791	12.2500	31	MACIAS SANCHEZ, M. DEL ROSARIO	07793560	13.6780
9	PEREZ GUERRERO, MANUEL JESUS	24133319	11.9500	32	ESPAÑA MORENO, MARIA LOURDES	33376556	13.6220
10	SANCHEZ GARCIA, JOSE FAUSTINO	28332726	11.9450	33	GALAN PEREZ, FRANCISCA	06948242	13.6100
11	SANCHEZ ALVAREZ, ANTONIO	25565241	11.8700	34	MOLINA HERNANDEZ, MANUEL	24285639	13.5990
12	IZQUIERDO NAVAS, IGNACIO HUMBERTO	24770548	11.3600	35	TAPIA CUBILES, EUGENIO	27281245	13.5760
13	GOMEZ CASERO, JUAN LUIS	25310725	11.2100	36	ACEITUNO LAGUNA, M.DOLORES	50303773	13.5710
14	PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO	31610916	11.1900	37	ADAM WIETOR, ALAIN	28742717	13.5620
15	BERROCAL JURADO, ANA DOLORES	29759369	11.1350	38	CONTRERAS RUIZ, ANGELES	74609078	13.5060
16	GARCIA BERNAL, M.ANGELES	29737625	11.0100	39	GONZALEZ DE CASTEJON ANDRES, MARIA LU	31810476	13.5050
17	MEDINA RODRIGUEZ, MANUEL J.	24171276	10.9850	40	BASCON LOPEZ, JUAN ANTONIO	75417567	13.4930
18	CAPABLANCA GARRIDO, MANUEL	24786500	10.9350	41	CUADRADO PEREZ, RAFAELA	30060663	13.4500
19	MAESTRE DEUSTO, FCO JAVIER	31825037	10.8950	42	HERNANDEZ VALENZUELA, JOSE-MANUEL	24282859	13.4500
20	CASTELLS ORTELLS, MARIA BEGOÑA	27495486	10.8600	43	RUIZ MAS, JOSE	26480121	13.4400
21	VALDAYO CUENCO, MIGUEL	29711026	10.7300	44	QUINTANA MARIN, JOSE LUIS	24824853	13.4030
22	ALARCON REQUENA, CARMEN	51440725	10.6700	45	DIAZ ESPINOSA, FRANCISCA	06494164	13.3560
23	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	50785258	10.5400	46	RUIZ HEREDIA, MARIA DEL CARMEN	30400034	13.3120
24	SANCHEZ MILLAN, GABRIEL	26444889	10.3550	47	RAMIREZ LEON, RAFAEL FELIPE	43393470	13.2950
25	AMORES MARTIN, MARIA EULOGIA	50034099	10.3250	48	MORALES PEREZ, CESAR	30411222	13.2890
26	GARCIA MESA, SALUSTIANO	25968308	10.1000	49	JIMENEZ MORALES, M TERESA	74816956	13.2830
27	GOMEZ NAVAS, VICTOR	24744814	10.0900	50	CARAVACA MARTI, JOSE-VICENTE	21958776	13.2210
28	MAROTO ROMO, JOSE LUIS	26191810	9.8400	51	SEGURA BAEZ, JOAQUIN JESUS	25052895	13.1760
29	MARFIL LIÑAN, ANTONIA	24106680	9.8100	52	GARCIA MAGALDI, LUCIA	30517157	13.1410
30	RUBIO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	24876994	9.7050	53	LEWANDOWSKI KOPF, MARIA TERESA	28713363	13.1200
31	FABREGA MARTINEZ, PEDRO PABLO	27260525	9.5300	54	JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	31197287	13.0950
32	ASENCIO GAMARRA, ANTONIO	74592276	9.4550	55	ALONSO BRACERAS, MERCEDES	21355634	13.0870
33	BAILEN GARCIA, EDUARDO	25945963	9.4050	56	MARTINEZ TORRES, FRANCISCO	26452460	13.0650
34	SANCHEZ LOZANO, JUAN CARLOS	24184486	9.3800	57	ALVAREZ VAZQUEZ, GABRIEL	28564766	13.0480
Especialidad INGLES		Piazas	214	58	MARTINEZ MATA, TERESA	26434518	13.0400
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	59	RODRIGUEZ PARENTE, JOSE MANUEL	15363060	13.0300
1	REYES LORITE, ILDEFONSO	26188074	16.7300	60	MATAS LLORENTE, MARIA MANUELA	28854141	13.0200
2	HIDALGO TORRES, JOSEFA	30409474	16.5680	61	ZAFRA GADEO, VICTORIA	25901548	13.0200
3	SALMERON LOPEZ, MERCEDES	24159863	16.5400	62	QUIJANO LOMBARDO, ANA	24299700	13.0100
4	CARMONA IBAÑEZ, ANA-ISABEL	24854210	16.3600	63	BROCA FERNANDEZ, ANGELES	28462261	13.0060
5	MORAL VILLALTA, MONSALUD DEL	24142360	16.2500	64	ORY ARRIAGA, DOLORES DE	31207324	12.9900
6	ANGELINA GONZALEZ, ELENA	28525370	15.7970	65	MARQUEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	28357107	12.9610
7	SERRANO ACOSTA, MARIA ELISA	24828401	15.3900	66	GONZALEZ MORENO, M CARMEN	25700090	12.9400
8	MORENO SANCHEZ, MARIA ISABEL	24133061	15.1720	67	MARTIN LOPEZ, AMPARO	24288590	12.9300
9	MUÑOZ JIMENEZ, MARIA JESUS	30410296	14.8010	68	MENENDEZ PASAGALI, MARIA ISABEL	27275118	12.8980
				69	BELLVIS PORRAS, FRANCISCO JAVIER	31305237	12.8960
				70	BOLIVAR BARRALES, TERESA	24106253	12.8320

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
71	RINCON GONZALEZ, MARIA AUXILIADORA	25552958	12.7930	132	GANFORNINA ALVAREZ, JESUS	28864269	11.5300
72	GOMEZ VAZQUEZ, SUSANA	11798358	12.7910	133	DORADO CALASANZ, LOURDES	31199170	11.5060
73	DUEÑA ALONSO, ENCARNACION	02085588	12.7500	134	ARAGONES RUBIO, PALMIRA	77601628	11.4860
74	FERNANDEZ ARIAS, GERMAN	27195694	12.7140	135	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO	27251954	11.4760
75	MORENO RODRIGUEZ, M CARMEN	24119783	12.7100	136	ZAMORA NAVAS, M DOLORES	25055462	11.4630
76	CARRILLO SERRANO, MARIA PAZ	08744414	12.6900	137	DIAZ HUET, EMILIA	28550338	11.4200
77	FERNANDEZ MARTIN, JORGE	28331447	12.6870	138	CELIS VILLALBA, ISABEL	28861289	11.4160
78	JIMENEZ BEDMAR, ISAIAS	27254825	12.6600	139	DUQUE REINA, M. TERESA	28523460	11.4100
79	JAIMEZ MUÑOZ, SACRAMENTO	24180601	12.6350	140	HERRERA RILLO, MARIA DOLORES	77106538	11.3900
80	GONZALEZ MAYORDOMO, M TERESA	10577301	12.6250	141	CASTRO SUEIRO, JOSE ALBERTO	31830582	11.3900
81	HORTELANO DE LA LASTRA, ANA MARIA	31188040	12.6100	142	SAENZ CAMACHO, ANTONIO	26183211	11.3900
82	NIETO SERRANO, JOSE ANTONIO	75673977	12.5910	143	DIAZ CRUZ, MANUEL JOSE	29557839	11.2960
83	FERNANDEZ PARDO, JOAQUINA	27231955	12.5840	144	RAMOS CORTES, MANUEL	28444580	11.2750
84	SANJURJO LIÑAN, TERESA	30402924	12.5750	145	ZABALLA PIERRARD, FUENCISLA	50277013	11.2750
85	SANCHEZ BERLANGA, MANUEL	24734359	12.5530	146	GARCIA ASUERO, JOSE MANUEL	28684973	11.2610
86	MORALES URGEL, GEMA	22945673	12.5150	147	CARRETERO RAMOS, AURORA	25061373	11.2590
87	GARCIA CARDENAS, JUAN	31595340	12.5000	148	BAREA SANCHEZ, INMACULADA	74613544	11.2350
88	REBORA CARMONA, ANA AMRIA	27327702	12.4950	149	TRUJILLO SANCHEZ, MARIA ROSA	27258727	11.2260
89	HERMOSIN GUTIERREZ, ANTONIO	28397565	12.4870	150	CAÑERO NUÑEZ, DOLORES	30433389	11.2230
90	DIAZ PEÑALVA, JOSE RAMON	24138821	12.3910	151	GARRIDO PADILLA, JOSEFA	26182475	11.2060
91	GARCIA SANTOS, EUGENIO LUCINIO	07814131	12.3120	152	GIL SALAZAR, ROSA MARIA	24836124	11.1970
92	FAJARDO AUGUSTIN, JOSE	24151134	12.3020	153	FIERRO CUBIELLA, EDUARDO	31220685	11.1720
93	ALBA GARCIA, RAFAEL	30398636	12.2950	154	OJEDA ALVAREZ, DIEGO	27260844	11.1460
94	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	06528312	12.2800	155	LOPEZ CALLEJAS, DOLORES	25951200	11.1400
95	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO	28336644	12.2560	156	TORRES CANSINO, MERCEDES	28684314	11.1360
96	RIO MOLINA, BENIGNO DEL	29730427	12.2210	157	CORTIJO CEREZO, MARIA GLORIA	30394356	11.1310
97	MUÑIZ AGUILAR, EVANGELINA	28349637	12.2050	158	NIETO RUIZ, CARLOS	24122981	11.1250
98	BRAVO PELLICO, M.TERESA	00380852	12.1730	159	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	07784169	11.1250
99	COBOS LOPEZ, MARIA JOSE	24898007	12.1330	160	LUMBRERAS KRAUEL, MARIA	25049941	11.1120
100	MARTIN MORALES, M ROSARIO	31323130	12.1150	161	MOODLEY GUERRERO, M GITA DEVI	24900605	11.0980
101	ALVAREZ LOPEZ, JOSEFA MARIA	28506380	12.0970	162	RODRIGUEZ MARQUEZ, ELOY	31628416	11.0900
102	MARTINEZ MUELAS, FRANCISCO	26449057	12.0950	163	GIL CORRAL, MARIA-TERESA	24184784	11.0900
103	DELGADO MATAMOROS, MARIA DE LOS DOLO	28561204	12.0270	164	ARTERO NUÑEZ, M DEL MAR	27235013	11.0900
104	TORTOSA BERENGUER, ANA	27250856	11.9660	165	RAMOS BORREGUERO, MARIA	08663575	11.0850
105	MARTIN RUIZ, PILAR	27146173	11.9550	166	INFANTE FERNANDEZ, TERESA	24123261	11.0550
106	TORRES MARTINEZ, ANA MARIA	27224023	11.9460	167	MORENO GARRIDO, MANUELA	30460937	11.0050
107	IGLESIAS APARICIO, M. PILAR	02064968	11.9400	168	ARAUZ MORENO, MARIA DEL PILAR	28563313	10.9690
108	ACOSTA HERRERA, ANA	28512215	11.9250	169	ZILBERMANN MORALES, OLGA	31192432	10.9650
109	CABRERA SILVA, INMACULADA	75364154	11.9160	170	DENGRA ORTEGA, JOSE-FRANCISCO	74584873	10.9640
110	OROZCO GUERRERO, ANA MARIA	31400009	11.9100	171	OLIVA VAZQUEZ, JOSE M DE LA	24140647	10.9600
111	REPISO MOLINA, CARLOS DANIEL	25047427	11.8800	172	PRATS ARDILA, MARIA CARMEN	24139555	10.9380
112	SALINAS GARCIA, FRANCISCO-JAVIER	24280869	11.8530	173	ASENSIO PEREZ, M. PILAR	24821932	10.9200
113	ESPARTERO NIEVAS, JUAN A	24282449	11.8430	174	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO JOSE	74601662	10.9200
114	MORA-FIGUEROA FERRER, BEATRIZ DE	24118319	11.8430	175	CUENCA MIRA, ENRIQUE FRANCISCO	24838631	10.9100
115	ESTEO CEBALLOS, ANTONIO	24102070	11.8260	176	RUIZ OSUNA, MARIA ROSA	24059698	10.9000
116	PEÑA GUIJOSA, ENCARNACION	25936912	11.8230	177	CALAHORRO BUENO, FRANCISCO	25980314	10.8800
117	FLORES TORTOSA, ISABEL	27207765	11.8120	178	RUIZ NIETO, MANUEL	30063416	10.8600
118	UREÑA LARA, DOLORES	25941062	11.7830	179	LALLENA PASSAS, ANTONIO LUIS	25943604	10.8370
119	SOTO PAEZ, MARIA LOURDES	26202501	11.7700	180	PINEDA CASTILLO, FRANCISCO	24876429	10.8150
120	GONZALEZ ROMAN, MARINA	31398809	11.7530	181	GARCIA LOPEZ, JOSE JESUS	28414169	10.8140
121	SARRION ALVAREZ, MARIA-DOLORES	25944103	11.7420	182	CEDRUN CASTELLANO, SOLEDAD	01389223	10.7810
122	RUEDA VALDIVIA, ASCENSION	27491842	11.7400	183	LOPEZ QUINTANA, FRANCISCO JOSE	27495117	10.7750
123	LOPEZ-RONCO GARCIA, ANTONIO LUIS	27252838	11.7260	184	DIAZ SALCEDO, ANA MARIA	31825300	10.7610
124	RODRIGUEZ LEBRON, ANA	28456560	11.7000	185	HITA MARIN, JOSE ANTONIO	24067083	10.7500
125	GALERA POMEIDA, MARIA DOLORES	30416198	11.6950	186	HIGES GARCIA, ISABEL DE	02088093	10.7380
126	RIO FERNANDEZ, MARIA ISABEL DEL	23954673	11.6910	187	DOUGLAS POUSTINGLE, GALE-LYNN	24134140	10.7300
127	PEREZ FERNANDEZ, MARIA-ANGUSTIAS	24116649	11.6660	188	LOPEZ LUCAS, MANUEL	27270864	10.7260
128	KOWARIK MOLINA, LIBIA	00410105	11.6360	189	BUADES RAMOS, ANTONIO	41969856	10.7260
129	MELGUIZO DEL RIO, MARIA DEL PILAR	24299679	11.5900	190	ROSARIO DIAZ, ARACELI	27187588	10.7200
130	RAMIREZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	30202945	11.5670	191	JUAN PEREZ, JOSEFA	25924370	10.6700
131	GARCIA MESA, ANA MARIA	25951129	11.5350	192	GAZQUEZ SORIA, LUIS	27217242	10.6570

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
193	AMETIS MOLINA, MARIA SOLEDAD	27214113	10.6500	37	FERNANDEZ PRETEL, MARIA-CANDIDA	23760280	16.8925
194	BERDUN BOLAÑOS, MARIA ANGELES	42792851	10.6430	38	GEA SANCHEZ, CONSUELO	75208460	16.8800
195	GARCIA IDAÑEZ, MARIA ELENA	25959822	10.6350	39	MORALES LOMAS, FRANCISCO	24138762	16.8633
196	LAGARÉS LOPEZ, EUSTAQUIO	28968436	10.6330	40	FERNANDEZ SANTAELLA, MARIA DEL CARMEN	24096070	16.8420
197	GARRIDO MORENO, M. ESMERALDA	05160451	10.6300	41	MARTIN MORENO, M SOLEDAD	24754574	16.8400
198	MOLES MINGORANCE, JOSE-CANDIDO	24130144	10.6130	42	DOMINGUEZ-PALACIOS GOMEZ, CRISTINA	27901886	16.8375
199	JIMENEZ LOPEZ, ROSARIO	75379196	10.6120	43	RODRIGUEZ PEREZ, M ANGUSTIAS	24101713	16.8200
200	BURGOS ESPUCH, M ANGELES	25051493	10.6120	44	MONTERO LOPEZ, LUIS	28521483	16.8050
201	GODOY LORITE, MARIA EVA	26201616	10.5450	45	CHAVES AROZA, JOSE ANTONIO	24111219	16.8000
202	VAZQUEZ TERNERO, JOSEFA	28559413	10.5410	46	JIMENEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	50669471	16.7620
203	AUÑON OLIVER, JOSE ENRIQUE	75374394	10.5100	47	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	27904689	16.7490
204	ACUÑA RUIZ, FRANCISCO JOSE	32846595	10.5050	48	VAÑO ESTEBAN, M CARMEN	26438383	16.7400
205	SANCHEZ GOMEZ, ELISA	28502954	10.4890	49	MUÑOZ MORENO, M ANGELES	24752369	16.6925
206	RAMIREZ DE ARELLANO ACQUARONI, M JOSE	75848182	10.4850	50	HERNANDEZ PARRA, ATANASIO	27214394	16.6910
207	CERVANTES REQUENA, MARIA DEL CARMEN	27212463	10.4800	51	CASTILLO GARCIA, MARIA ELENA	24290292	16.6540
208	AGUILA CASTRO, CARMEN DEL	24165021	10.4750	52	CEJUDO ARROYO, MAGDALENA	75521044	16.6440
209	OLMEDO PEREZ, ANTONIO	31575340	10.4750	53	ORTIZ RAMON, EMILIO	28415943	16.6310
210	PEREZ ROMAN, FRANCISCA	31620299	10.4510	54	MARTINEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	24122700	16.6250
211	SAENZ FRANCES, JUANA MARIA	24175162	10.4450	55	RODRIGUEZ BASCUÑANA, ASCENSION	27239588	16.6170
212	PELEGRINA PELEGRINA, MIGUEL-EMILIO	24061216	10.4280	56	MORALES FOLGUERA, JUAN	24808183	16.6150
213	GIMENEZ GIMENEZ, JOAQUIN	27200101	10.4120	57	LATORRE CASTRO, MARIA TIS	25942836	16.6135
214	SANCHEZ ESCOBAR, MERCEDES ROSA	26175404	10.4060	58	DIAZ GONZALEZ, JOSE M	24849124	16.5940
				59	HERRADOR DEL PINO, MANUELA	25936892	16.5860
				60	CORREA DIAZ, JOSE	74577014	16.5420
				61	GUILLEN MONTIEL, M. JOSE	74166875	16.5275
				62	HERRUZO GARCIA, MANUEL	31179285	16.5100
				63	GUTIERREZ NAVAS, M DOLORES	27231641	16.4550
				64	RODRIGUEZ DE, BLAS ROBERTO	14240019	16.4350
				65	SANROMA MARTINEZ, ANA MARIA	08704428	16.4280
				66	JIMENEZ MARIN, ROSA MARIA	25553561	16.3640
				67	GARCIA PEREZ, SEBASTIAN	28355270	16.3620
				68	VAQUERO CASARES, DOLORES	27845774	16.3270
				69	VERA BAILEN, MARIA VICTORIA	74997399	16.3100
				70	PALACIOS CASTRO, ALEJANDRO	25931141	16.3040
				71	CALVETE TORRES, ANTONIO	17999916	16.2960
				72	CALVACHE QUESADA, ANTONIA	25939036	16.2820
				73	MOLINA PORRAS, JUAN	30401992	16.2750
				74	PARRA HERREROS, MARIA-FUENSANTA	26437481	16.2400
				75	CARBALLIDO GARCIA, DANIEL	01347126	16.2150
				76	CHAPARRO ESCUDERO, ROSARIO	75382079	16.2126
				77	CÓBO NAVAJAS, CONCEPCION	26423420	16.1980
				78	MORON MORON, ENRIQUE	23658376	16.1950
				79	ARANGUREN HERNANDEZ, M CARME	41960149	16.1820
				80	PARRALO MARCOS, MANUELA	29737049	16.1600
				81	POLO CORTES, MARIA ESPERANZ	27217942	16.1150
				82	ATERO BURGOS, FRANCISCO JAV	31205059	16.0640
				83	SANCHO RODRIGUEZ, ALFONSO	25965603	16.0800
				84	IGLESIAS HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	30438927	16.0510
				85	GALLO PLAZAS, CARLOS	30029612	16.0240
				86	NAVARRO LEMOS, MANUEL	28403628	16.0150
				87	GARCIA ABRIL, JOSE MARIA	25938418	15.9650
				88	LEON MARQUEZ, JUAN	40004696	15.9640
				89	CAMACHO MARIN, ANTONIA	28347809	15.9620
				90	MARTIN MARTIN, RAFAEL	28429138	15.9325
				91	MARTIN MARTIN, JOSE	23767188	15.9275
				92	GUZMAN ORTEGA, M ANGELES	25922312	15.9210
				93	CANTERO GARCIA, VICTOR	15235127	15.8720
				94	ALFEREZ GUERRERO, SEBASTIAN	23679803	15.8573
				95	MOLINA OLTRA, PILAR	25929951	15.8573
				96	SALGUERO SALGUERO, ENCARNACION	24131792	15.8550
				97	CORDOBA LENDINEZ, CARMEN	24103706	15.8375

Especialidad	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Piadas	100
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	LOPEZ SANCHEZ, GREGORIO	07384117	19.0860
2	GONZALEZ CARRIEDO, JOSE MARIA	09688030	18.4450
3	MORENO AYORA, ANTONIO	25303556	18.2700
4	RAIGON PEREZ CONCHA, GUILLERMO	28295021	18.1460
5	CARMONA FERNANDEZ, JESUS-GERARDO	24079826	18.0980
6	ALFONSO SEGURA, MARIA DEL CARMEN	28512749	18.0810
7	MEDINA GARCIA, VIRGINIA	23761195	17.9216
8	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO	24139133	17.8400
9	BRIONES PERONA, CECILIA	22427977	17.7633
10	RUIZ RUBIO, FEDERICO	28352359	17.7380
11	GALLARDO FERNANDEZ, M ISABEL	28522942	17.7180
12	MARTIN MARTIN, JACINTO	75311629	17.7030
13	CABRERA RUIZ, MARIA ANGELES	30410024	17.4800
14	ZAMORA ORTIZ, ANTONIO JOSE	30070173	17.4450
15	ZURITA CHACON, MANUEL	28331330	17.4200
16	RODRIGUEZ MARTIN-ARROYO, MARIA JOSEFA	31574795	17.4086
17	MARTINEZ SANCHEZ, ELIDIA	74610272	17.4075
18	LOPEZ LINDE, EUFRASIA-MARIA	25923228	17.4050
19	GUILLEN SANCHEZ, CONCEPCION	31393371	17.4050
20	ARCOS MOYA, M ANGELES	75001345	17.4040
21	GARCIA CABRERA, MARIA JOSE	75695427	17.3640
22	CRUZ MORENO, MERCEDES DE LA	26426073	17.3500
23	RODRIGUEZ MORENO, MARCELO	28342795	17.3080
24	ROMERO RECHE, AURORA	24102225	17.2760
25	RUIZ PALOMINO, MARIA	24158082	17.2620
26	CASTILLA REVUELTO, CRISTINA	28655456	17.2110
27	AGUILAR SANCHEZ, ANTONIO	24824064	17.2060
28	CARBALLAR JURADO, JOSE A.	29717255	17.1530
29	JIMENEZ GARCIA, MARIA-ANGELES	23571838	17.1520
30	LUNA LOZANO, CARLOS	28508292	17.1225
31	SANTAELLA LOPEZ, JUAN	24076555	17.0700
32	FERNANDEZ NAVARRO, ANGELES	28355810	17.0680
33	LOPEZ MUÑOZ, ESPERANZA	25900054	17.0490
34	GARCIA ROMERO, ANTONIO	30190429	16.9640
35	GONZALEZ ALMENDROS, PLACIDO	74709049	16.9625
36	RODENAS LUQUE, CARMEN	28556146	16.9600

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
98	UREÑA BARES , EUGENIO	38539466	15.8280	56	SERRANO VIU , ROBERTO	18002761	14.9640
99	MARTINEZ AGUILAR , MIGUEL	25966244	15.8275	57	NAVARRO AGANZO , SALVADOR	30415643	14.9390
100	MARTINEZ MARTELL , ROSARIO	26427769	15.7966	58	GONZALEZ RUIZ , PEDRO	23767508	14.9370
Especialidad MATEMATICAS				Plazas 162			
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	BELLO JIMENEZ , JUAN ANTONIO	30412128	17.4670	61	MOLINA MENDOZA , JUAN DE DIOS	25292654	14.9290
2	PIRIZ NAVARRO , PEDRO FABIAN	24089164	16.6980	62	SANCHEZ DOMINGUEZ , JUAN JOSE	28336039	14.9290
3	ACHA GARCIA , MARIA JOSEFA	11358416	16.5470	63	BENITEZ FUNES , JUAN	24067577	14.9060
4	GONZALEZ FERIA , JUAN ANTONIO	31314644	16.5360	64	PEREZ OLIVEROS , FRANCISCO	23764402	14.8720
5	CASARES ROCHA , MARIA LUZ	06944573	16.4500	65	LAGUNA FERNANDEZ , PEDRO	50020001	14.8680
6	GUZMAN CHOZAS , ANTONIO	28342916	16.3400	66	ESTRADA SANCHEZ , JOSE ANTONIO	14844772	14.8500
7	SERRANO MARTINEZ , ARTURO	11676493	16.3330	67	MARTINEZ SIMON , MANUEL	24067161	14.8260
8	GANDULLO MARTINEZ , FRANCISCO	28301933	16.2170	68	GALDIZ VALDOVINOS , AURORA	14908752	14.8230
9	REINA DELGADO , JORGE	30405253	16.2000	69	RUIZ GALACHO , CRISTOBAL	24849259	14.8220
10	AVELLANEDA BERTELLI , PEDRO ANTONIO	24102472	16.1800	70	HERRERA DURAN , ALEJANDRO	25267422	14.8010
11	BLANCO GOMEZ , MARIA DOLORES	05603260	16.0990	71	NOFUENTES CORPAS , FERNANDO	50406280	14.7840
12	RUIZ DE VILLEGAS MARTINEZ , ALEJANDRO	31609973	16.0700	72	FROUFE QUINTAS , MANUEL	34552741	14.7830
13	MENA BELLON , MARGARITA	45054242	16.0400	73	COZAR NAVARRO , JOSE LUIS	01623514	14.7680
14	FLORES FERNANDEZ DE BOBADIL . CESAREO	31591344	16.0220	74	BANDERA RUIZ , MIGUEL	24808797	14.7650
15	RODRIGUEZ-IZQUIERDO GAVALA , CLARA MAR	28219046	15.9240	75	BRAVO GARCIA , LUIS	24807677	14.7620
16	RODRIGUEZ LORENZO , ENCARNACION	28428949	15.8910	76	LOPEZ HERRERA , ANA MARIA	24095428	14.7600
17	SANCHEZ ORTIZ , MANUEL	25286414	15.8710	77	NEVADO MUÑOZ , M VICTORIA	30422872	14.7580
18	VICENTE CARRETO , JOSE MARIA	11363806	15.8220	78	CONDE GARCIA , MARIA DE LOS REYES	28436541	14.7520
19	JIMENEZ PALOS , ANTONIO JESUS	75675539	15.8200	79	GARCIA SANZ , M.DEL ESPINO	28672528	14.7480
20	NAJERA BRAZALES , MANUEL	26179282	15.7970	80	GONZALEZ RUIZ . FRANCISCO	75666340	14.7330
21	PINO MESA , ENRIQUE	30071716	15.7430	81	RODRIGUEZ HERMOSO , ANTONIO	25931275	14.7190
22	CARMONA ALONSO , JULIO	27888571	15.7390	82	ROMERO GOMEZ , PEDRO	08761133	14.6980
23	GUTIERREZ BUENO , JOSE	25896277	15.7090	83	FERNANDEZ GARCIA , MATIAS	28407239	14.6780
24	ALFEREZ MEJIAS , ANTONIO JUAN	30414648	15.7010	84	RUBIO FLORES , ANTONIA	24132992	14.6770
25	RODRIGUEZ CESAR , CRISTOBAL	31384287	15.6890	85	FERNANDEZ MARTINEZ , ANA	23671283	14.6690
26	DIAZ MARISCAL , MARIA DEL ROSARIO	32020842	15.6870	86	SANCHEZ GRANDE , JOSE MANUEL	33833051	14.6640
27	MORENO GALLEGO , JOSE ANTONIO	26176098	15.6850	87	RUBIO COBOS , ANTONIO	28308000	14.6540
28	PINO VICENTE , MIGUEL	27194494	15.6260	88	LENDINEZ DORADO , DULCE NOMBRE	24860993	14.6300
29	JIMENEZ TRUEBA , JOSE LUIS	74802850	15.6070	89	HERRERA EJARQUE , JOSE ANTONIO	18406302	14.6240
30	MARTINEZ ORTEGA , AURORA	24155494	15.5990	90	SALMERON SANCHEZ , MARIANO	28306882	14.6220
31	HOYOS JIMENEZ , ENRIQUE	28555726	15.5240	91	MATABUENA MORENO , ARACELI	51312898	14.6080
32	FERNANDEZ RODRIGUEZ , RAFAEL	23762985	15.4830	92	ZAVALA LARA , MARIA LUISA	25299822	14.5980
33	SANCHEZ MELERO , MODESTO	27228757	15.4800	93	GALLARDO GALEOTE , FERNANDO	74806783	14.5860
34	GARCIA SAINZ DE MEDRANO , JOSE E.	25549833	15.3690	94	ARQUEROS GOMEZ , JOSEFA	27228563	14.5720
35	FERNANDEZ GARCIA , JULIO RODRIGO	30434462	15.3810	95	OLID FERNANDEZ , CELIA	28378496	14.5660
36	LINARES TERUEL . FRANCISCO	27228817	15.2660	96	ARANDA AGAR , MARIA DEL ROSARIO	31595829	14.5530
37	DIAZ TEJERINA , M LUISA	31389454	15.2500	97	AGUIRRE BAGO , PIO	25921864	14.5450
38	GOMEZ JURADO , INMACULADA	24847561	15.2120	98	CARRETERO ORTEGA , RAFAEL	28352309	14.5320
39	GONZALEZ VAZQUEZ , JOSE-GABRIEL	24093869	15.2110	99	SANCHEZ SEDANO , MARIA DOLORES	27242558	14.5220
40	MUÑOZ GARCIA , JOSE GABRIEL	24851653	15.1730	100	FERNANDEZ PORTERO , ANTONIO ANGEL	80112689	14.5130
41	MADERO LOPEZ , FEDERICO	75457941	15.1620	101	BORRACHERO MOYA , ENCARNACION	28348896	14.5120
42	BELLON VALENCIA , CONSOLACION	27904458	15.1490	102	NAVAS UREÑA , JUAN	25925877	14.5080
43	CALVO HIERRO , M JESUS	28406393	15.1440	103	HERNANDEZ SERRANO , MARIA DEL CARMEN	30045980	14.5010
44	ALVARO CALVACHE , MARIA	25903572	15.1370	104	VALENZUELA QUINTA , JUAN MANUEL	75352197	14.4990
45	SANCHEZ VAZQUEZ , MANUEL	28423888	15.1250	105	MORENO GALIANO , FRANCISCO	74995798	14.4880
46	PADRON RODRIGUEZ , MANUEL	42704745	15.1180	106	MOLINA CATALAN , CARIDAD	29709756	14.4830
47	RUIZ CUADRA , MARIANO	24782726	15.1050	107	RUIZ DE PRADO , MODESTO	24772133	14.4830
48	SUAREZ ALVAREZ-NOVOA , ELENA	31184411	15.1010	108	MANRESA SANCHEZ , JAVIER	02845238	14.4810
49	NOVO SANCHEZ , MIGUEL	24066134	15.0520	109	BALSALOBRE SALVADOR , JOSE A	27227651	14.4780
50	VERGARA VAZQUEZ , FRANCISCO	28423827	15.0420	110	VAZQUEZ MARQUEZ , ANTONIO	27853511	14.4640
51	ALONSO FERNANDEZ , JUAN	29466579	15.0340	111	RETAMERO FERNANDEZ . PURIFICACION	24136749	14.4630
52	DURAN MONTERO , INES	06958471	14.9950	112	NUÑEZ CASTAIN , ROSARIO	28347092	14.4600
53	GONZALEZ Blesa , LEOPOLDO	23204703	14.9810	113	RODRIGUEZ NUÑEZ , M.CARMEN	28526060	14.4580
54	DIOS PALOMARES , PAULA	30044113	14.9790	114	ESTEPA ESPEJO , JOSE MANUEL	25291758	14.4550
55	JAIME GALLEGO , JUAN ANTONIO	08744516	14.9680	115	PAZ AGUILAR , ANTONIO DE	75665920	14.4520
				116	LARA PALMA , IGNACIO	24103868	14.4430

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
117	LORA JIMENEZ, JESUS JOAQUIN	30393003	14.4280
118	GONZALEZ ALBERNI, ISABEL	31386101	14.4240
119	SERRANO POLO, CARMEN	28563749	14.4000
120	SANCHEZ DURAN, EMILIO	27211946	14.3870
121	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	24123994	14.3820
122	APARICIO LOZANO, JUAN MANUEL	45258718	14.3730
123	GARCIA LOSADA, CARLOS	24756343	14.3640
124	MOLINA AVELLANEDA, EMILIO	27218852	14.3490
125	LOPEZ PARDO, CRISTINA	28351255	14.3450
126	DIAZ GIL, JOSE MIGUEL	28353579	14.3390
127	FERNANDEZ OCHOA, JUAN	26423748	14.3370
128	VEGA CORDERO, RAFAEL	31606164	14.3350
129	GOMEZ LOPEZ, JUAN LUIS	25916888	14.3350
130	FERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	25928056	14.3180
131	CARRILLO DE ALBORNOZ TORRES, AGUSTIN	25958298	14.3140
132	ROSALES GONGORA, ANTONIO	27249476	14.3060
133	MORA MUÑOZ, LUISA	08759118	14.2910
134	MARTINEZ FERNANDEZ, PEDRO JOSE	23210145	14.2710
135	ALVAREZ DIAZ, JUAN DOMINGO	25948165	14.2550
136	CABRERIZO ROMERO, MIGUEL ANGEL	24100575	14.2530
137	TORNERO CHECA, ANTONIO	75056287	14.2470
138	BACHS RIVERO, NURIA	24084126	14.2460
139	ORTEGA MARTINEZ, FRANCISCA	16515611	14.2440
140	FRANCO PARAMOS, EDUARDO	23759278	14.2340
141	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL-JESUS	23187119	14.2070
142	MOLINA GARRIDO, GUILLERMO	24099871	14.2050
143	LEDESMA PEREÑA, NICASIO	07790779	14.2030
144	DELGADO RECIO, JOSEFA	04135859	14.2020
145	SERRANO GIL, VICENTA	28350226	14.1970
146	ANCIONES DE LA TORRE, ENRIQUE	33140684	14.1850
147	PAJUELO GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELE	27905445	14.1790
148	MARTIN OLID, ANTONIO	28353072	14.1770
149	FERNANDEZ SALAS, JOSE JOAQUIN	24782163	14.1560
150	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN PEDRO	27214694	14.1550
151	DIAZ RIVERA, ENRIQUE	28346718	14.1520
152	NOGUERA RAMO, JOSE	24288616	14.1460
153	CUENCA VILLAREJO, RAFAEL	25555639	14.1310
154	ARANDA BALLESTEROS, FLORENTINO DAMIA	24179840	14.1280
155	LOPEZ TORRES, PABLO	25921860	14.1280
156	ROMAN GARCIA, JESUS	22408393	14.1200
157	VILLAESPEA RUIZ, M MERCEDES	24886714	14.1190
158	PINOS SALMERON, ANTONIO	24283249	14.1080
159	RODRIGUEZ LOPEZ, ALFONSO	01802336	14.0890
160	MURCIANO BORREGO, MERCEDES	28501744	14.0870
161	MARTIN LOPEZ, ANTONIO	24750035	14.0680
162	CARDENAS ZABALA, SEBASTIAN	28457664	14.0570

Especialidad MUSICA Plazas 33

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	MESSA Poullet, CARLOS	24845661	17.0920
2	GARCIA ENTRECANALES, MARIA PILAR	01979063	16.2500
3	MARTIN QUIÑONES, MARIA ANGELES	24847290	15.1300
4	GARCIA CARRIL, NEMESIO	33756132	15.1000
5	LOPEZ TORRES, CARMEN	24155045	14.9000
6	FERNANDEZ LABRADA, MANUEL	25957115	14.7250
7	NARANJO LORENZO, LUIS EUGENIO	24877553	14.1600
8	BARRALES DAFOS, ALFREDO	24156677	14.1150
9	GONZALEZ DELGADO, JUAN LUIS	80115854	14.0500
10	RUIZ JIMENEZ, JUAN	74343328	13.8600
11	MORENO MORENO, LUIS	30460574	13.5500
12	PEREZ PEREZ, MARIA JOSE	28550024	13.4350

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
13	RAIGON CASAN, MARIA ANGELES	30467044	13.4080
14	MORALES FREGENAL, JUAN DE DIOS	74624176	13.3300
15	PABLO TEMIÑO, MARIA LUISA DE	15896411	13.2000
16	TORRALBA MARTINEZ, ANTONIO JESUS	30485693	13.0000
17	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	24735414	12.8600
18	MENDOZA PONCE, JOSE	29751352	12.6600
19	MEGIAS GARCIA, LUIS	23491327	12.1800
20	GIL CORRAL, JESUS-FRANCISCO	24171828	11.9650
21	DE CONTRERAS VILCHES, JOSE ANTONIO	27296138	11.7000
22	SALMERON MOLINA, CARMEN	24197108	11.3500
23	ALCAIN TEJADA, INMACULADA	30462156	10.7900
24	RUIZ DE LA TORRE, M.CARMEN	28560970	10.6250
25	GARCIA BELMONTE, ISABEL	25053484	10.4100
26	MORA MARTIN, JUAN VICENTE	24850126	10.3800
27	VALDIVIESO GARCIA, ESTEBAN	24088311	10.3000
28	TEIXEIRA PEREZ, ANTONIO JOSE	24620021	10.0000
29	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	31225248	9.7700
30	ARREBOLA RUIZ, JOSE	25024753	9.6750
31	VELLA RAMIREZ, MARIA DOLORES	72018736	9.6450
32	LEZAMETA GAINZA, JOSE MARIA	14873291	9.3750
33	ROMERO LAGARES, JOAQUIN	28573465	9.0400

Especialidad ORG. Y PROYECTOS FABRICACION MECANICA Plazas 7

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	GARCIA BLANCO, JOSE MARIA	28655174	16.3400
2	JIMENEZ BATURONES, MANUEL	27801484	16.1500
3	CORTES NAVAS, LUIS	30165059	15.2700
4	SOLIS ORTIZ, MANUEL	24682300	15.1750
5	CASADO BOLIVAR, INDALECIO	25025471	15.1550
6	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	75074127	14.9600
7	MORALES BENITEZ, ANTONIO	28350691	14.8600

Especialidad ORGANIZACION Y PROCESOS MANT. VEHICULOS Plazas 8

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	VIEDMA CARRILLO, AMADOR	24138970	15.3480
2	CRUZ MAHUGO, JUSTO LUIS	28422658	15.1880
3	POZO ANAYA, JUAN JOSE	24756421	13.9945
4	RAMIREZ MONTES, MANUEL	30457183	13.9795
5	GARCIA GUILLEN, JOSE MARIA	75366214	13.6875
6	CALERO RUIZ, ANTONIO	30196165	13.6140
7	RAMIREZ CASCALES, JOSE-ANTONIO	27201685	12.8865
8	AGUERA CARMONA, RAFAEL	31566106	12.8780

Especialidad PROCESOS SANITARIOS Plazas 16

Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	LUNA CASADO, LUIS	08779317	16.3680
2	CABALLERO LOPEZ, MARIA-LOURDES	24123127	15.4220
3	MARIN MARCOS, ALBERTO	24861013	14.5480
4	CALLEJAS GALIANO, ESTEFANIA	25925644	14.4310
5	ALONSO GOMEZ, ENCARNACION	28505692	14.1820
6	ARCHIDONA MINGALLON, ANTONIO	05831213	13.3740
7	RUBIO VIRUES, MANUEL JUAN	31395675	12.9550
8	PARDO PAVON, MARIA LUISA	45266501	12.9470
9	BAYO LOPEZ, CRISTINA	28653772	12.9080
10	BOGAZ MERCHAN, MARIA-FRANCISCA	07933287	12.6270
11	CARRASCO IDAÑEZ, FCO.JAVIER	25962369	12.4670
12	LLANA MARTOS, MANUELA	25972801	12.4450
13	BAENA PRADOS, DOLORES	30409421	12.0480
14	PEREZ-LEMAUR GUEZALA, MATILDE-LAURA	24094044	12.0110
15	SEGURA EGEA, JUAN JOSE	25956216	11.9030
16	ARRABAL VILLALOBOS, FRANCISCO-JAVIER	24296296	11.7680

Especialidad SISTEMAS ELECTRONICOS				Especialidad SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS			
Plazas	15			Plazas	15		
Num	Apellidos y nombre	Dni	Total	Num	Apellidos y nombre	Dni	Total
1	RODRIGUEZ MARQUEZ, JOSE	31316032	17.0420	1	FERNANDEZ CARRION, ANTONIO	24755299	17.4940
2	MARTINEZ VERA, JOSE	28316270	15.5200	2	MARQUES CORDOBA, RAFAEL	30414007	15.7870
3	SANCHEZ HARO, FRANCISCO	23764109	14.7960	3	FORTES FERNANDEZ, JOSE	24812727	14.5110
4	PASTOR GOMEZ, ANTONIO	26442331	14.7740	4	PIÑAR GALLARDO, ANTONIO	26440189	13.5400
5	ARJONA RIOS, JOSE	25300303	14.5600	5	FERNANDEZ BATANERO, JUAN ANGEL	27899112	13.5370
6	BERRAL MONTERO, ISIDORO	80123766	14.5000	6	MARTINEZ GIL, MANUEL	27230335	13.4490
7	MARQUEZ SANCHEZ, MARCO A	29737616	14.4255	7	ROMAN ESPINOSA, RAFAEL	24830826	12.7350
8	AGUILERA CANO, JOSE	24134718	14.4180	8	GARCIA TORRES, FRANCISCO	32009203	12.6280
9	LASRY HERNANDEZ, ANDRES	32030310	13.8940	9	RODRIGUEZ CAMPOY, ANTONIO	32007194	12.4770
10	CANETE LOPEZ, AGUSTIN	28670076	13.8373	10	MARTINEZ SANDA, RAFAEL	26385550	12.1960
11	BORRERO MORA, JOSE M	29750817	13.2390	11	LOPEZ MARTINEZ, FABIAN	25915643	11.4180
12	RAMOS VARON, NICOLAS	24094498	13.0510	12	VICENTE FERRER, JUAN-MANUEL	27232976	11.3320
13	DELGADO VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	25571320	13.0460	13	ROMERO CAMPOS, GREGORIO	75699902	11.2400
14	COSANO PEREZ, MIGUEL	30008072	12.9910	14	SANCHEZ RAMIREZ, CRISTOBAL	28501253	11.1280
15	VAZQUEZ MEDEL, ALFONSO	29730060	12.9400	15	CANO BOTELLA, FERNANDO	21609560	11.1080

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y de Oficiales y de Agentes Judiciales, dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de traslados, de conformidad con lo establecido en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Secretarías de Juzgados de Paz de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes al Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz y los Oficiales de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, teniendo los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz preferencia sobre los integrantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para plazas de localidades de más de 7.000 habitantes.

2. Se hace constar que las plazas ofrecidas para las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz cuyas poblaciones no superan los 7.000 habitantes de derecho sólo podrán ser cubiertas por Oficiales de la Administración de Justicia, ya

que el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, sólo permite a éstos ocupar plazas en localidades de censo superior al citado.

3. La adjudicación de las plazas de Secretarías de Juzgados de Paz a Oficiales de la Administración de Justicia no supondrá, en ningún caso, ascenso ni cambio de cuerpo o categoría de los adjudicatarios.

4. Los participantes podrán solicitar las plazas vacantes incluidas en el Anexo I de esta Resolución de convocatoria, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes y los de los Cuerpos de Oficiales de la Administración de Justicia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c) del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en los órganos que se oferten estarán obligados a participar en el presente concurso. En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria, establecidas en el art. 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos tendrán obligación de participar en el presente concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no

obtener puesto de trabajo, se les destinará a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes.

Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con dos baremos, según la plaza corresponda a Juzgados con población superior a los 7.000 habitantes o no.

1. Para plazas de Secretarías de Paz de más de 7.000 habitantes.

1.1. Funcionarios del Cuerpo de extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes tendrán preferencia sobre los Oficiales de la Administración de Justicia, valorándose entre ellos la antigüedad por los servicios efectivos prestados en el Cuerpo, otorgándose un punto por cada año completo de servicios y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día), estableciéndose los meses como de 30 días.

1.2. Los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia optarán a estas plazas con posterioridad a los Secretarios de Paz mencionados en el punto anterior. Entre los Oficiales se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.º Oficiales que estuvieran en posesión del título de Licenciado en Derecho.

2.º Oficiales titulares de una Secretaría de Paz.

3.º Demás Oficiales.

Dentro de cada uno de los tres grupos relacionados, la valoración de méritos se llevará a cabo de acuerdo con el baremo establecido para las plazas de Secretarías de Paz de menos de 7.000 habitantes.

2. Para plazas de Secretarías de Paz de menos de 7.000 habitantes.

Sólo podrán optar a estas plazas los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, teniéndose en cuenta las siguientes preferencias:

1.º Oficiales que estuvieran en posesión del título de Licenciado en Derecho.

2.º Oficiales titulares de una Secretaría de Paz.

3.º Demás Oficiales.

Dentro de cada una de las preferencias citadas, la valoración de méritos de la antigüedad se hará en la forma siguiente:

a) Antigüedad. Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día), estableciéndose los meses como de 30 días.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz y los del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo VI1, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales

siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del Ministerio de Justicia o del resto de Comunidades Autónomas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Ministerio de Justicia o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34 letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero en los Cuerpos de Secretarios de Paz o de Oficiales de la Administración de Justicia, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Secretario de Paz o de Oficial, utilizarán el modelo V-2, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales y Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, C/ Vermondo Resta, 2, Portal B, 3.ª planta, Sevilla, 41071.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del Ministerio de Justicia o del resto de Comunidades Autónomas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Ministerio de Justicia o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales y Registro de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, C/ Vermondo Resta, 2, Portal B, 3.ª planta, Sevilla, 41071.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del Ministerio de Justicia o del resto de Comunidades Autónomas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Ministerio de Justicia o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las Oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia del resto de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquélla que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o del resto de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de personal y que figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realice por el Gobierno respectivo y se publique en el Boletín Oficial correspondiente.

Del mismo modo, mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en ulteriores concursos de traslado.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petitorio una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedará anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Adjudicaciones

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Sexta. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptima. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes del resto de las Comunidades Autónomas convocantes, de forma que se publique simultáneamente en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Ministerio

de Justicia, Gerencias Territoriales de Justicia, Comunidades Autónomas convocantes, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. Las Resoluciones provisionales expresarán el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Contra las Resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente, se considerarán desestimadas ante la publicación de la Resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el art. 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero, cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Octava. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T.: 39
 CUERPO: JUZGADO DE PAZ DE + DE 7000 HABITANTES
 COMUNIDAD: ANDALUCIA

ANEXO I

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292900004015	JDO. PAZ DE ADRA	4	1	N	N
ALMERIA	9292900004030	JDO. PAZ DE ALBOX	3	1	N	N
CORDOBA	9312900014170	JDO. PAZ DE LA CARLOTA	2	1	N	N
GRANADA	9292900018345	JDO. PAZ DE LAS GABIAS	1	1	N	N
GRANADA	9292900018735	JDO. PAZ DE SALOBRENA	3	1	N	N
JAEN	9292900023550	JDO. PAZ DE MANCHA REAL	3	1	N	N
MALAGA	9302900029120	JDO. PAZ DE ALORA	3	1	N	N
MALAGA	9302900029070	JDO. PAZ DE ALHAURIN DE LA TORRE	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041085	JDO. PAZ DE BORMUJOS	1	1	N	N
SEVILLA	9312900041290	JDO. PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041025	JDO. PAZ ALCALA DEL RIO	2	1	N	N

ENTIDAD: ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T.: 39
 CUERPO: JUZGADO DE PAZ DE - DE 7000 HABITANTES
 COMUNIDAD: ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CADIZ	9312900011360	JDO. PAZ DE TREBUJENA	2	1	N	N
CORDOBA	9312900014280	JDO. PAZ DE FUENTE OBEJUNA	2	1	N	N
SEVILLA	9312900041495	JDO. PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	3	1	N	N

ANEXO II

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES PARA SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ FECHA 10 DE MARZO DE 2000

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)		(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)	
Nº ESCALAFON:		PUNTUACIÓN POR IDIOMA:	
ANTIGÜEDAD:		PUNTUACION POR INFORMÁTICA:	
		¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:	
		¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
Cuerpo :	Condición Petición Base 5ª : ()		D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:			
Tño. Contacto.:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.				
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda						
<input type="checkbox"/> Servicio Activo (100)	Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana		
<input type="checkbox"/> Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra		
<input type="checkbox"/> Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Fecha posesión destino actual: Día ___ / Mes ___ / Año ___		Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)		
En caso situación 602 : Pase situación : Día ___ / Mes ___ / Año ___		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3		
		NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:		
Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria:						
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):						
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):						
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):						
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)			R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1						
1						
2						
2						
3						

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES PARA SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGANICO? :	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
--------	-----------------	------------------	--------

Domicilio a efecto de notificaciones :

Cuerpo para el que participa:	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:
-------------------------------	----------------------------------	--

Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.		
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares

Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
--	---

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
---------	---------	---------	---------	---------	-------------------

Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria:

¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):

¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):

¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):

Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES PARA SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA) LOS	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN CASOS QUE PROCEDA)
Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:				
Antigüedad AA. ___/ MM. ___/ DD. ___/							
Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.					
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)							
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)							
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana				
Suspensión de funciones (402)		Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra				
Reingreso Provisional (104)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares				
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X dónde proceda)			CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos).				
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos :		
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/							
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino:							
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:							
Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria:							
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):							
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):							
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):							
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas. la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)				R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1							
1							
2							
2							
3							
3							
4							
4							
5							

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 25 de febrero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.		E.J.A.2000-1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
DEBE	LIQUIDACIÓN 31/12/98	PREVISIÓN 2.000
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS		
APROVISIONAMIENTOS	16.306	20.846
GASTOS DE PERSONAL		
- Sueldos y salarios	390.211	487.627
- Seguridad Social a cargo de la empresa	97.568	124.007
- Otros gastos	2.736	5.950
AMORTIZACIONES		
- De inmovilizado material	67.275	65.233
- De inmovilizado inmaterial	1.172	1.172
- Otras amortizaciones		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
- Servicios exteriores	473.619	362.235
- Tributos	-1.580	2.500
- Otros	32.388	17.733
GASTOS FINANCIEROS		
- De obligaciones y banco		
- De préstamos	4.623	7.000
- Por descuentos de Ef.Comerciales		
- Otros	3.195	
VARIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
- A largo plazo		
- A corto plazo	3.200	
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		
TOTAL DEBE	1.090.713	1.094.303

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A. E.J.A.2000-1		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
HABER	LIQUIDACIÓN 31/12/98	PREVISIÓN 2.000
AUMENTO DE EXISTENCIAS	3.254	
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
- Ventas	61.879	63.117
- Prestaciones de servicios	789.955	786.556
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN		
- Arrendamientos		
- Otros	9.212	6.731
INGRESOS FINANCIEROS		
- Dividendos		
- Intereses	233	237
- Otros	5.117	
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN		
- De la Junta de Andalucía	187.350	200.062
- De Organismos Autónomos		
- Otras		
TRABAJO REALIZADO POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)	33.713	37.600
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL HABER	1.090.713	1.094.303

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2000

		E.J.A. 2000 - 2	
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 31/12/98	PREVISION 2.000	
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DEUDAS			
Gastos de constitución			
Otros gastos			
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO			
a) Inmovilizado material.			
Terrenos y construcciones			
Otros inmovilizado material.	24.370	27.365	
b) Inmovilizado inmaterial.			
Gastos de investigación y desarrollo			
Otros inmovilizado inmaterial.	597	1.440	
c) Inmovilizado financiero.			
Empresas del grupo			
Otras inversiones financieras	0		
REDUCCIONES DE CAPITAL			
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.			
A la Junta de Andalucía			
A otros.			
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.			
a) Préstamos de otros Entes Públicos.			
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.			
c) De empresas del grupo.			
d) De otras deudas.			
e) De proveedores de inmovilizado y otros.			
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)	39.351		
TOTAL DOTACIONES	64.318	28.805	

(Cifras en miles de pls.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2000

		E.J.A. 2000-2	
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION 31/12/98	PREVISION 2.000	
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES			
- Resultado ordinario	0		
- Provisiones netas de explotación	25.109		
- Amortizaciones	68.447		66.405
- Resultados extraordinarios			
- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.	-37.600		-37.600
- Otras			
- Otros recursos	-1.745		
APORTACIÓN DE CAPITAL			
- De la Junta De Andalucía.			
- De Organismos Autónomos			
- De Otros			
SUBVENCIONES DE CAPITAL			
- De la Junta De Andalucía.			
- De Organismos Autónomos			
- De Otros	9.524		
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) Préstamos de empresas del grupo			
c) De proveedores de inmovilizado			
d) Otros			
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.			
a) Inmovilizados material.			
b) Inmovilizado inmaterial.			
c) Inmovilizado financiero.			
c1) Empresas del grupo.			
c2) Empresas asociadas.			
c3) Otras inversiones financieras.		0	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS			
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS			
a) De empresas del grupo.			
b) De empresas asociadas.			
c) Otras inversiones financieras.		583	
TOTAL RECURSOS	64.318		28.805

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

		E.J.A. 2000-3		
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.				
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE				
	LIQUIDACION 31/12/98		PREVISION 2.000	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.		268		
- Deudores.	5.930			50.569
- Acreedores.		8.988	50.569	
- Inversiones financieras temporales.		490		
- Tesorería.	43.629			
- Ajustes por periodificación.		462		
TOTAL	49.559	10.208	50.569	50.569

(Cifras en miles de ptas.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2000		E.J.A. 2000-4
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000)</p> <p>La cantidad prevista de ingresos para el ejercicio 2000 es similar a la de ejercicios anteriores.</p> <p>En cuanto a los gastos, las partidas mas importantes son las derivadas del personal y las de profesionales colaboradores. Con respecto a los gastos de personal, la cantidad se ha visto incrementada de forma considerable al dar a la relación que la EASP venía manteniendo con sus becarios forma de relación laboral. Este incremento se complementa con la correspondiente disminución de la partida de servicios exteriores.</p> <p>Los gastos derivados del mantenimiento, limpieza y seguridad del edificio influyen de forma decisiva en la cuenta de resultados de la empresa.</p> <p>Las actividades de la EASP, por su naturaleza son en muchos casos deficitarias, además se cuenta con costes de estructura muy considerables. Esto hace que sea preciso recibir subvenciones para equilibrar la cuenta de resultados.</p> <p>(ver memoria)</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2000	E.J.A. 2000-5
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	
LIQUIDACIÓN AÑO 1998	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con los presupuestos de Explotación y de Capital de 1998 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La cifra de ingresos ha crecido con respecto a ejercicios anteriores y con respecto a la cantidad presupuestada debido al incremento del nivel de actividad de la EASP.</p> <p>En cuanto a los gastos, también se han incrementado con respecto a ejercicios anteriores, pero el incremento se ha producido en partidas relacionadas con el nivel de actividad. No se han incrementado los gastos de estructura, si bien éstos siguen teniendo un gran peso dentro del total de gastos.</p> <p>Las partidas de gasto que han experimentado mas variación son las relacionadas con la colaboración de profesionales independientes y las relacionadas con el personal y becarios. Cor respecto a las partidas de ingresos, las desviaciones (positivas) mas llamativas son las de ingresos por cooperación y asesoría.</p>	



PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2000	PAIF-1
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	
APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISION AÑO 2000
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DE DEUDAS	
Gastos de constitución	
Otros gastos	
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	
a) Inmovilizado material.	
Terrenos y construcciones	
Otros inmovilizado material.	27.365
b) Inmovilizado inmaterial.	
Gastos de investigación y desarrollo	
Otros inmovilizado inmaterial.	1.440
c) Inmovilizado financiero.	
Empresas del grupo	
Otras inversiones financieras	
REDUCCIONES DE CAPITAL	
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.	
A la Junta de Andalucía	
A otros.	
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.	
a) Préstamos de otros Entes Públicos.	
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.	
c) De empresas del grupo.	
d) De otras deudas.	
e) De proveedores de inmovilizado y otros.	
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)	
TOTAL DOTACIONES	28.805

(Cifras en miles de pts.)



PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2000	PAIF-1
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	
ORIGEN DE FONDOS	PREVISION AÑO 2000
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	
- Resultado ordinario	
- Provisiones netas de explotación	
- Amortizaciones	66.405
- Resultados extraordinarios	
- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	-37.600
- Otros resultados	
- Otros	
APORTACIÓN DE CAPITAL	
- De la Junta De Andalucía.	
- De Organismos Autónomos	
- De Otros	
SUBVENCIONES DE CAPITAL	
- De la Junta De Andalucía.	
- De Organismos Autónomos	
- De Otros	
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	
b) Préstamos de empresas del grupo	
c) De proveedores de inmovilizado	
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.	
a) Inmovilizados material.	
b) Inmovilizado inmaterial.	
c) Inmovilizado financiero.	
c1) Empresas del grupo.	
c2) Empresas asociadas.	
c3) Otras inversiones financieras.	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	
a) De empresas del grupo.	
b) De empresas asociadas.	
c) Otras inversiones financieras.	
TOTAL ORIGENES	28.805

(Cifras en miles de pts.)



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000		PAIF-2
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.	
MEMORIA EXPLICATIVA		
(Señalar el contenido del Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente al año 2000 y sus principales diferencias con el del año 1999)		
<p>El programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. Correspondiente al ejercicio 2000 está basado en la estimación de las actividades que la compañía tiene previsto realizar en el año, y de los costes que de ellas se derivan.</p>		
<p>Los gastos, como viene siendo habitual, tienen un doble componente. Uno fijo, derivado de los costes de estructura, mantenimiento de la plantilla de la empresa, de los gastos derivados de las instalaciones que garantizan el funcionamiento de la empresa y otro variable que está compuesto por los gastos necesarios para la realización de cada actividad.</p>		
<p>En el cálculo de los gastos se han estimado inicialmente los fijos, haciendo un análisis de las diferentes partidas y de su evolución histórica, y por otro lado los variables, basados en el nivel de actividad previsto.</p>		



EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					P.A.I.F. - 3	
OBJETIVO N°	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/98	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001	IMPORTE 2002
1	<p>Actividad de docencia, asesoramiento, investigación, cooperación internacional, difusión de publicaciones y otras con el objeto de mejorar la formación y las actuaciones en el campo de la salud pública y la administración sanitaria a través de sus medios técnicos y humanos.</p> <p>Realización de cursos residenciales, concentrados y descentralizados con el fin de mejorar la formación de los profesionales sanitarios</p> <p>Desarrollo de proyectos de investigación</p> <p>Realización de proyectos de asesoría en materia de salud pública y administración sanitaria</p> <p>Realización de proyectos de cooperación internacional encargados a la Escuela Andaluza de Salud Pública</p> <p>Desarrollo de otros proyectos y actuaciones</p>	2.000	1.094.303			1.094.303		
2	<p>Renovación de equipos informáticos y otras inversiones</p>	2.000	28.805			28.805		
3	<p>Programas de colaboración con la Consejería</p> <p>Formación de los profesionales de la Consejería de Salud</p> <p>Este objetivo se corresponde con un plan de colaboración de la EASP y la Consejería de Salud, para la formación de profesionales en las materias en las que la EASP presenta oferta docente.</p> <p>Desarrollo de determinadas Carteras de Trabajo en colaboración con la Consejería de Salud</p> <p>Este objetivo se corresponde con un plan de colaboración de la EASP y la Consejería de Salud, para la elaboración de determinadas Carteras de trabajo. Se incluyen proyectos concretos, como el Registro de Cáncer de la Provincia de Granada, talleres y proyectos de asesoría e investigación cuyo contenido se concreta por ambas partes.</p> <p>Desarrollo de proyectos de investigación y asesoría en colaboración con la Consejería de Salud</p> <p>Este objetivo se corresponde con un plan de colaboración de la EASP con la Consejería de Salud, para la elaboración de proyectos de investigación y asesoría de interés mutuo.</p> <p>Desarrollo de Centro Andaluz de Información del Medicamento (CADIME)</p> <p>Objetivo se concreta en un plan de colaboración de la EASP con la Consejería de Salud, para mantenimiento del Centro Andaluz de Información del Medicamento (CADIME).</p>	2.000	12.000			12.000		
		2.000	45.000			45.000		
		2.000	30.000			30.000		
		2.000	73.599			73.599		
4	<p>Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud</p> <p>Formación de profesionales del Servicio Andaluz de Salud</p> <p>Este objetivo se concreta en un plan de colaboración de la EASP y el SAS para la formación de profesionales en las materias en las que la EASP presenta oferta docente y en el diseño de actividades docentes específicas.</p> <p>Desarrollo de proyectos de asesoría en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud</p> <p>mutuo</p>	2.000	155.000			155.000		
		2.000	51.000			51.000		
	<p>Los proyectos concretos incluidos en los objetivos 3 y 4 forman parte de las actuaciones genéricas recogidas en el objetivo 1, y por tanto también en su dotación económica</p>							

(Cifras en miles de plus)



EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.		PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000				PAIF-4	
OBJETIVO Nº	OBJETIVO (DESCRIPCIÓN)	DESCRIPCIÓN	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO				
			FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/98	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000
1	Actividad de docencia, asesoramiento, investigación, cooperación internacional, difusión de publicaciones y otras con el objeto de mejorar la formación y las actuaciones en el campo de la salud pública y la administración sanitaria a través de sus medios técnicos y humanos.	Realización de cursos residenciales, concertados y descentralizados con el fin de mejorar la formación de los profesionales sanitarios Desarrollo de proyectos de investigación Realización de proyectos de asesoría en materia de salud pública y administración sanitaria Realización de proyectos de cooperación internacional encargados a la Escuela Andaluza de Salud Pública Desarrollo de otros proyectos y actuaciones	2.000	1.094.303			1.094.303
2	Renovación de equipos informáticos y otras inversiones		2.000	28.805			28.805
3	Programas de colaboración con la Consejería de Salud	Formación de los profesionales de la Consejería de Salud Desarrollo de determinadas Carreras de Trabajo en colaboración con la Consejería de Salud asesoría en colaboración con la Consejería de Salud Desarrollo de Centro Andaluz de Información del Medicamento (CADIME)	2.000	12.000			12.000
			2.000	45.000			45.000
			2.000	30.000			30.000
			2.000	73.599			73.599
4	Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud	Formación de profesionales del Servicio Andaluz de Salud Desarrollo de proyectos de asesoría en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud	2.000	155.000			155.000
			2.000	51.000			51.000
	Los proyectos concretos incluidos en los objetivos 3 y 4 forman parte de las actuaciones genéricas recogidas en el objetivo 1, y por tanto también su dotación económica						

(Cifras en miles de pes.)



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					PAIF-5
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.					
(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empres en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas)					
(Cifras en miles de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002
No existen en la EASP previsión de realización de proyectos de inversión a largo plazo.					
Las inversiones que prevé realizar son las necesarias para la renovación de equipos (en especial los informáticos) y la dotación de libros para la biblioteca.					



<p>EMPRESA: PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000</p> <p>ESQUEMA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A</p>	<p style="text-align: right;">PAIF-6</p> <p><i>Describe y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 2000/2002, así como el plan de actuación en dicho periodo</i></p> <p>Los principales indicadores de gestión utilizados en la EASP están relacionados con el sistema de contabilidad analítica. Este sistema ofrece la siguiente información.</p> <p>Resultado marginal del proyecto: <i>Consiste en la diferencia entre los ingresos y los costes variables de cada proyecto</i> <i>El histórico de 1998 nos da resultados marginales distintos en función de la naturaleza del proyecto (docente, de investigación, de asesoría etc.)</i> <i>Para los siguientes ejercicios se prevé controlar las desviaciones de cada proyecto con respecto a la media de su línea de producto.</i></p> <p>Recuperación: <i>Este indicador relaciona el resultado marginal con los ingresos del proyecto</i> <i>De igual forma, en 1998 su resultado ha sido variable en función del tipo de proyecto oscilando de forma importante</i></p> <p>Margen neto: <i>Es la diferencia entre el margen bruto y la imputación de costes que se efectúa en función del tipo de proyecto de que se trate.</i></p> <p>Existen también indicadores relacionados con la calidad de los cursos y el grado de satisfacción del alumnado.</p> <p>Evalúan la adecuación de: <i>Objetivos propuestos</i> <i>Contenido temático</i> <i>Metodología de enseñanza-aprendizaje</i> <i>Apoyo bibliográfico</i> <i>Equipo docente</i> <i>Secretaría del curso y organización en general</i> <i>Resultado</i></p> <p>Se tienen en cuenta los aspectos relacionados con los destinatarios de los proyectos, y la aportación que cada proyecto hace a la consecución de los objetivos globales de la empresa.</p>
---	--



PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000		PAIF-7			
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.					
PERSONAL		REAL 98	PREVISIÓN		
			99	00	01
NUMERO DE EMPLEADOS	(Cifra media del ejercicio)	89	106	115	115
NUMERO DE EMPLEADOS	(Cifra final del ejercicio)	90	112	115	115

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 7 de marzo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1419/99	RAQUEL GOMEZ MAESO LISTA DE CORREOS CIBELES 28088.-MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99	1578/99	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ C./ COLONIA, 1 18812.-FREILA (GRANADA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10/12/99
1639/99	JAIME GINES ESPINA MONTOYA C./ COLON BL.13, 1ª-A 04600.-HUERCAL OVERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-11-99	1766/99	ANTONIO SALVADOR LOSA CARAVA AVDA. CALA AGULLA, 10 1º-1ZDA. 07590.-CALA RATJADA (BALEARES)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10/12/99
1652/99	ABDELKADER LASSOAA C/DOCTOR FRIGAS, 1 43006.-CAMBRILS (TARRAGONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-11-99	1769/99	MATILDE TERESA MANZANO ACOSTA C./CAÑAVERAL, BLQ. V. 1º-4 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10/12/99
1671/99	MOISES CONTRERAS MOLINA C./ LA LAGUNA, 13 04638.-MOJACAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-11-99	1770/99	CLOTILDE FERNANDEZ ALVAREZ AVDA. ROQUETAS 287 BL.2.2º-2 04740.- ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10/12/99
1707/99	DOLORES TORRES MAS CAMINO VIEJO BENEJI 04760.-BERJA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17/11/99	1778/99	MERDEDES SIERRA GIL/ LORENZO MARTIN PIEDRA C./ MIGUEL ANGEL, 21 4º-DCHA 04005.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10/12/99
1715/99	JOSEFA GARCIA NIETO C./ CUENCA ED STº MARIA, 6º-B 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17/11/99	1807/99	MOHAMED OMANSOUR C./ ARAEZ PACHECO, 8 7º-H ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1734/99	JUAN ANTONIO ALCALA ARCE PLAZA ORBANEJA, 14 04003.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17/11/99	1811/99	ANTONIO SANCHEZ CASTRO CORTIJO LA Balsa, S/N 04117.-SAN ISIDRO DE NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1445/99	ANGELA JIMENEZ GARCIA C./ ROSARIO, 22 04800.-ALBOX (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10/12/99	1823/99	NOJREDANE MESCARI C/ PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
				1832/99	KARIM HALIFA AMAR C/ BUENO ESPINOSA, 3 52004.-MELILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
				1839/99	ROBERTO GENTILE VIA ISACCO NEWTON, 14 ROMA (ITALIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1853/99	JESUS NSOGO AMDOMO C./PINTOR ROSALES,5 2º-A 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1976/99	MUSTHAFA MARLESE C./MAJESTAD 49 04716.-LAS NORRIAS.-EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1855/99	ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ AVDA. DEL MAR, 1 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1984/99	RADRIQ EL XBR C./ABRUJENA, 62 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1859/99	LAHBIB AOUADI C./MEERVAL, 12 BODEGRAVEN (HOLANDA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1988/99	MOULOUNI EL HANANI PASAJE EL RODON 04110.-CAMPOHERMOSO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1862/99	AHMED ABDERAHIM AHMIDACH RUE VICTOR HUGO, 60 VECCQUEVILLE (FRANCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1996/99	CRISTIAN CONSTANTINESCU C./DOCTOR OCHOA, 11 28820.-COSLADA (MADRID)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1868/99	MOHAMED BELADER C.PENITENCIARIO "EL ACEBUCHE" ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	2009/99	MIHAMED EL AQUIMAL C./AUJORA 21 04800.-ALBOX (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1869/99	EMIDIO SALOMONE VIA STEFANO CANSACHI, 6 ROMA (ITALIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	2008/99	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTINEZ CAMINO DEL MEDIO, 8 04250.-PECHINA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1878/99	JUAN GARZON ALVAREZ C./OLIVO, 8 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	2014/99	RIANI ABDERRAHIM C./VULCANSHOF, 29-D MAASTRICHT (HOLANDA) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1890/99	JOSE TORRES TORRES C./AIRE, 6 04140.-CARBONERAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	2027/99	ABDERRAMAN ZARERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99
1894/99	ALFONSO SANCHEZ BARRIONUEVO C./SEVERO OCHOA, 4 04760.-BERJA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	453/99	JUAN RODRIGUEZ HERRADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
1912/99	JUAN JOSE MARTOS GONZALEZ C./BOLIVIA, S/N 04770.-ADRA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1570/99	GUSTAVO CORTES UTRERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
1929/99	RAFAEL HEREDIA HEREDIA CAÑADA CORTES, 2 04700.-STO. DOMINGO.-EL EJIDO	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1644/99	ANTONIO JOSE CASAS SALMERON C./PADRE JUAN AGUILAR,43 1-1 04005.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
1947/99	VICTOR KIERPAEZ CARRILLO C./HAZA TABLEADA, 51 04120.-LA CAÑADA(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1577/99	PATRICIO JIMENEZ CAMPOY C./HABANA, 22 08914.-BADALONA (BARCELONA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
1951/99	AGUSTIN MIGUEL SALMERON GARCIA BARRIO SAN JOSE OBRERO 04869.-FINES (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-99	1819/99	FRANCISCO CAMACHO GIL C./BEATA SOLEDAD, 2 5º-B 04008.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1822/99	PURIFICACION GARCIA RODRIGUEZ CARRIL DE LA CIMILLA, SIN 04738.-VICAR (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2072/99	ENRIQUE PEÑA MIRANDA C./ FOT BOSQUINA,246 08629.-TORRELLES DE LLOBREGAT BARCELONA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
1837/99	JOAQUIN SEGURA RODRIGUEZ C./CUBAS, BAJO 3 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2074/99	FRANCISCO HEREDIA SANTIAGO PZA. TERUEL,BL.2 PTAL. 2,3º-D 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
1934/99	JOSE ARAN SANCHEZ C./CESAR, 15 04008.-ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2078/99	FRANCISCO PLAZA FUENTES C./ JOSE DE CHURRIGUERA, 2 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2012/99	ANTONIO ARCOS MOYA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2092/99	JOSE ANTONIO DIAZ LOPEZ AVDA. CARRILES, 164 5º-1 08901.-L'HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2013/99	TORCUATO SANTIAGO MORENO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2096/99	ENRIQUETA GOMEZ FERNANDEZ C./ BARCOLETO, 2 PTA. 2 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2046/99	MOHAMED BOUGHTB C./CORTA, 3 10300.-BARQUILLA DE PENARES NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO	12-01-00	2098/99	JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ APDO. CORREOS, 221 C.P. "EL ACEBUCHÉ".-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2053/99	JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ APDO. CORREOS 221 C.P. "EL ACEBUCHÉ".-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2100/99	EVA Mª. RUIZ VILLEGAS AVDA. FEDERICO G. LORCA,159 2-1 04008.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2056/99	JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ APDO.CORREOS 221 C.P. "EL ACEBUCHÉ".-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2108/99	ENCARNACION RODRIGUEZ ESPIN CAMINO DEL CENSO, 40 04770.-ADRA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2057/99	JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ APDO.CORREOS RUIZ LOPEZ C.P. "EL ACEBUCHÉ".-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2109/99	MANUELA LUQUE AGUILERA C./ SAN JULIAN, 7 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2059/99	JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ APDO. CORREOS 221 C.P. "EL ACEBUCHÉ".-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2110/99	ANGELES PEREZ AYALA BARRIO SAN JULIAN, 6 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2064/99	ENCARNACION RODRIGUEZ ESPIN CAMINO DEL CENSO,40 04770.-ADRA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2114/99	BAH ALPHA C/JOSE BERGAMIN, ED. ARGAL 1º-B 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2065/99	BRIGIDA IDANEZ MORALES/ FRANCISCO MARTIN MORENO C./ SAN ANTONIO, 134 BAJO 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2116/99	Mª. ROSA GARCIA SANTIAGO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2066/99	FERNANDO RODRIGUEZ BELMONTE CTRA. MALAGA, ED. MIRAMAR 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2117/99	DAVID SINTES RUBIO 04710.-STA. Mª. DEL AGUILA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
2119/99	FRANCISCO POMARES SANCHEZ C./EURIPIDES, 19 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2147/99	ANTONIO CARMONA ALONSO C./TANGOS D-3 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2120/99	FRANCISCO GARGES HEREDIA C./RIEGO, 18 04700.-PAMPANICO-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2150/99	DAVID CAMPOS SANCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2121/99	MIGUEL ROMERA RODRIGUEZ BARRIO JOAQUINICO, 15 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2151/99	YAC GORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2123/99	NICOLAS CRESPO ROMAN RAMBLA LAS CRUCES, 40 04770.-ADRA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2152/99	Mª. AMOR MARTINEZ VICIANA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2124/99	KAMAL BONSALE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2154/99	ISAAC BOACKYE CORTIJO TRAS TALLER "PEUGEOT" DE JOSE RAMON 04721.-EL PARADOR.-VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2131/99	KARIM CHIMLALE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2155/99	MOURAD BENZIDOUR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2132/99	JOSE LUIS FERNANDEZ GUERRERO C./MADRID, SIN 04740.-LAS LOMAS-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2156/99	HOURLINOU EL HABIB	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2134/99	JUAN GARZON ALVAREZ AVDA. EUROPA 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2157/99	AVELINO GARCIA REYES C./NADOR, 3 04740.-ROQUETAS(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2135/99	MANUEL ANGEL SEGURA RODRIGUEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2158/99	MANUEL PADILLA HIDALGO AVDA. CARLOS V, 24 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2137/99	EMILIO PRINCIPAL FERNANDEZ C/DE LA COPLA,PORCHE 26 P. 26 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2159/99	ABDELAH FASSAL BAR "LA CUEVA" 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2141/99	BACHIR MOUTABAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-10-00	2160/99	SAFIR ENOX C./BEATO TOMAS ZUMARRAGA,13 4º D 01008.-VITORIA (ALAVA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2142/99	BRAHIM BOUCHIBA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2166/99	FELIX HEREDIA SAAVEDRA C./TERUEL, 7 3º 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2144/99	MOUNER BOUDIRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2168/99	MARIA SAN FELIX GRANADOS FDEZ. C./QUEMADERO 04003.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2145/99	LUDOVIC ROGER OLLEON	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
2169/99	HASSAN BIRHMAEHE C./BARRIALES,9 BAJO ALMERIA	ESTIMATORIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2206/99	JORGE LARA SALMERON C./RIEGO, 18 04715.-PAMPANICO(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2170/99	KAOI ABDERRAHIM C./SEGUIDYLLAS, 32 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2207/99	IBRAHIM AHMAD CORTUJO JUAN CASAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2171/99	JESUS SALVADOR VALLECILLOS MONTES C./HERNAN CORTES, 11 04770.-ADRA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2209/99	ENRIQUE MANZANERA CARMONA C./HIZNAJA, 55 CASA 33 GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2173/99	BOUCHRA OUADI HAY NAKHLA SOUK SEBT BENI MELLAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2214/99	CARLOS ESPEJO NEGRUELA C./JAUL, 47 3º-5 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2174/99	MANUEL RUIZ MOYA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2216/99	MANUEL MONTOYA JIMENEZ 04117.-POZO DE LOS FRAILES ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2175/99	BRAHIM BOUJOCH 04120.-LA CANADA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2217/99	HOUCINE REPPA RUE DES REMPARTS, 149 SORGUES (FRANCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2178/99	MICHEL RAMOUDT C./BENAHADUX,15 1º-E 04740.-ROQUJETAS (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2225/99	JOSE MANUEL RICO GONZALEZ C./NTRA.SRA.DEL CARMEN,24 04740.-ROQUJETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2183/99	MANUEL ZAMORA LOPEZ C./ANTONIO MAIRENA, 21 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2226/99	AIT CHAOUIHE ZOUHIR AVDA. EUROPA, 54 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2184/99	BLAS RUIZ BARRANCO C./ANTONIO MAIRENA, 36 1º-2 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2229/99	MANUEL SALINAS GOMEZ C./ALFARERIAS, 1 04520.-VERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2189/99	FCO. JAVIER MULERO CARRIQUE C./ALAMO, 12 04600.-HUERCAL OVEVA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2231/99	FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2190/99	KANINE ABDEGHAFOUR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2232/99	SOUSIN HASSAN 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2191/99	SAID SAGERA "CARITAS" ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2233/99	SAID MOHAMED	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2192/99	GERMANO AIMAR VIA BORJUTOS, 2 ROCABRUNA (ITALIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2235/99	RAFAEL CUENCA MEDINA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00
2200/99	SALAH BEN CHABAN C./COLOMBIA, 29 04700.-EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2236/99	RAFAEL SALVADOR UBEDA CAMINO SISMOLOGICA BQ. 1,4-5 04008.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
2237/99	TORCUATO SANTIAGO MORENO AVDA. ROQUETAS, SIN 04740.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2016/99	FRANCISCO LUIS PARDO GOMEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2238/99	FRANCISCO MORENO SANCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2145/99	LUDOVIC ROGER OLLEON RUE MICHEL STADR, 1 RUMILLY (FRANCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2240/99	FCO. JOSE RIVERA LAMIETA C./MANOLO CARACOL, 2º. 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2313/99	JOSEFA HERNANDEZ QUERO C./ALBORAN, 27 5º-B 2 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2245/99	DIEGO PARRA MARIN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2321/99	Mª. ROSA GARCIA SANTIAGO C./VERDIALES, ESC. 11 PTAL. C 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2250/99	Mª. DEL ROSARIO RUIZ REQUENA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2328/99	SAID BOURASSI CTRA. LAS NEGRAS 10 04110.-CAMPOHERMOSO-NUJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2251/99	JUAN MORENO LAVADO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	0022/00	Mª. DOLORES LOPEZ MARTINEZ C./ MANOLO CARACOL, 26 2-2 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2255/99	JOSE MANUEL PANIAGUA MARTINEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2201/99	DRISS EL MADANI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2258/99	ANGEL MANUEL GARCIA MARTIN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2286/99	FRANCISCA LOPEZ ALONSO AVDA. ROQUETAS,96 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2260/99	ABDESALAM MAMADI ALI MELILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	12-01-00	2258/99	ANA ISABEL LUCENA AZPITARTE C./CETTY MERIEN, 9 BAJO 04720.-AGUADULCE (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
1648/00	JOSE MANUEL BENEITO MANTAS C./ESPAÑA, 45 1º-A 28700.-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2271/99	GABRIEL GARCIA ORTIZ PROLONG.AVDA.MEDITERANEO, EDIFICIO ALMERILOMA II, 1º-A	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
1752/99	MANUEL IBAÑEZ MOYA C./ PUERTOLLANO, 10 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2273/99	Mª. LUISA FERNANDEZ GODOY C./ PINTOR MURILLO 16 1º-DCHA 03690.-SAN VICENTE DEL RASPEIG ALICANTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
1870/99	PEDRO PICADO GONZALES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2275/99	LUIS ANTONIO GUERRERO MOLINA/ JUAN RAMON ALARCON COLLADO C./ LA LIBERTAD, EDIF. CLARA, 1º-A 30006.-MURCIA	DESESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
1916/99	JOSE ALIAGA BERNABE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2284/99	MERCEDES UTRILLA BARBERO C./LAS ACEQUIAS, 9 04738.-PUEBLA DE VICAR(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
2287/99	JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ C./POETA DURBAN,53 2º-IZDA 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2348/99	Mª. JOSEFA URRUTIA ROCA C./LUIS CAÑADAS, 16 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2295/99	EULOGIO MARTINEZ ORTEGA C/PACO AQUINO,ED.ANDALUCIA P.3.2.1º-B 04740.- ROQUJETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2350/99	ROSARIO ACOSTA LOPEZ C./CALZADA DE CASTRO,18 4º 04006.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2298/99	FCO. ANTONIO ESPIN PARRA AVDA. STA. ISABEL, 42 04005.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2357/99	SORIN CIRPACI C. INTERNAMIENTO "LA VERNEDA" C./GUIPUZCOA 08018.-BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2299/99	LUIS MUÑOZ GALVEZ FINCA "EL CAUTIVO" 04113.-EL VISO-VICAR.(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	0001/00	JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ C. PENITENCIARIO "EL ACEBUICHE" ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2310/99	ISABEL ROSA GONGORA GONZALEZ C./GALLEO, 18 BAJO 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	0005/00	SIDI BRAHIM ADOU C./CAPUCHINOS, 17 3º 03300.-ORIHUELA (ALICANTE)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2312/99	JUAN ASENSIO LOPEZ SORIANO C./MILAGRO, 18 BAJO 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	0014/00	SAMIRA CARMEN TRUJILLO DEVIA C./LIMONAR, ED.SINGULAR, 36 1º-B 04720.-AGUADULCE (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2313/99	JOSEFA HERNANDEZ QUERO C./ALBORAN, 27 5º-B, 2 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	0022/00	Mª. DOLORES LOPEZ MARTINEZ C./MANOLO CARACOL, 26 2-2 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2317/99	ZORAYDA MEDINA GARCIA C./CAMARA, 6 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	0031/00	CARMEN LOPEZ FERNANDEZ C./JOYA, 10, 1º 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00
2321/99	Mª. ROSA GARCIA SANTIAGO C./VERDIALES, ESC. 11 PTAL. C 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	1750/99	JUAN ANTONIO GONZALEZ BAÑON CAMINO DE LA FRAGUA,16 BAJO-4 04131.-RETAMAR (ALMERIA)	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	09-02-00
2323/99	CARIDAD NARVAEZ RUIZ C./SOLERA, 15 1º-E 04745.-LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	1901/99	FRANCISCO CAÑADAS ARROYO C./SAN DIEGO, 5 04610.-CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	09-02-00
2329/99	SAID BOURASSI CTRA. LAS NEGRAS, 10 04110.-CAMPOHERMOSO-NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2011/99	JUAN JORDANA BENAGUES TRAVESERA DE LES CORTS,300 3º-A 08029.- BARCELONA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
2330/99	SALAH BOUTAOIL CORTIJO "NUEVO RUESCAS" 04100.- NIJAR(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-01-00	2061/99	JOSE BATISTA MARTINEZ C./CADIZ, 10 2 04003.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
				0036/00	CARMEN SANCHEZ AYALA C./CADENAS, 33 04002.-ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0037/00	DJAMEL LAROUJ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0076/00	ALI KOUTABE C/. CRISTOBAL COLON 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0039/99	ALI DR-HISSI AVDA. JOSEPH BOUECK MOLEBKECH-BRUSELAS BELGICA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0078/00	FRANCISCO SANTIAGO MORENO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0048/00	ANTONIO CEBA NAVARRO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0081/00	AHMED AHMADI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0049/00	PEDRO MACHADOSANCHEZ C./CIPRES, 10 04600.-HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0083/00	AHMED MOHAMED	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0053/00	ABDELKARIM CHIBOUD	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0089/00	BOUCIF BERRAFA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0054/00	GRABJI RAHED	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0092/00	SANTIAGO JESUS AÑEZ GUERRERO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0055/00	MUSTAFA ABBAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0093/00	MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0057/00	ANTONIO MATEO MUJERA C/BERGANTIN-BDA. CAÑADA SEBASTIANA 04738.-VICAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0094/00	FRANCISCO JOSE GALLARDO PADILLA C/INTRA.SRA. DEL CARMEN, 24 04740.- ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0058/00	JUAN LUIS ESTRADA ARTACHO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0095/00	LUIS FERNANDEZ OJEDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0065/00	JOSE MANUEL GARCIA REYES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0096/00	BALDOMERO CORTES RODRIGUEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0069/00	BUBA TARALA C/TRA. YEGUA VERDE. S/N 04738.-VICAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0098/00	MOHAMED ALAM 04700.-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0070/00	MOHAMED BENABDESSALLAM	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0099/00	ABDEL ICHAM 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
0075/00	MUSTAPHA SISAD CORTIJO CAÑADA DE CABRICES ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0100/00	MOHAMED GUJMI CORTIJO DE BALERMA 04700.-EL EJIDO(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00
				0100/00	JOSE MANUEL NOAL PEREZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0102/00	RABAH KRABSSI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0142/00	DAVID CORRAL NAVARRO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0103/00	M ^a . CARMEN RODRIGUEZ HERRERA C./ JOSE MIRANDA, 26 2-W 18011.-GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0143/00	LUIS PISA PISA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0104/00	ABDELMAJID ACHAHBAR C./VAN DE VELOSHET, 66 2161.-LISSE (HOLANDA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0144/00	ANTONIO MANZANO LEAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0106/00	MOHAMED AHANE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0146/00	JOSE LUIS PRADO GARCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0108/00	LAZIZ ENHAILI CTRA. ALCUN, 305 04740.-ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0147/00	VICENTE MARTINEZ GOMEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0112/00	THOR ESTEBAN SORIA JOHANNSEN PZA. FERNANDO V. 7 04620.-VERA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0148/00	MOHAMED FATAH	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0113/00	ENCARNACION GARCIA SANTIAGO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0150/00	RAFAEL LOPEZ BRAVEZO	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0114/00	RAUL BARRIO ORBAÑANOS C./MURGUS, 1 APTO. 7 04638.-MOJACAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	09-02-00	0154/00	JUAN LUIS BIOSCA SANCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
1958/99	VICTORIANO ARAGON RODRIGUEZ C./HERNAN CORTES, 11 04630.-GARRUCHA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0168/00	MANUEL CAZORLA TRIVIÑO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
1969/99	JESUS GONZALEZ MARTINEZ C./CAÑAVERAL, 37 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0177/00	KAMAL BOUJADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
2023/99	ESTEBAN MARTINEZ LOPEZ C./VIRGEN DEL MAR, 2-2 04738.-VICAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0180/00	ABSELAM KASMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
2249/99	JOSE MUÑOZ GARRIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0181/00	ABSELAM KASMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0141/00	MANUEL MARINA CARO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0184/00	HASSANE SHALI CARTAGENA.-MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
				0185/00	JESUS ANGELMARTIN CRESPO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0186/00	DORIS CECILIA LOPERA ARROYAVE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0260/00	NICOLAS CESPEDES GONZALEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0187/00	FRANCISCO RUEDA JIMENEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0265/00	FRANCISCO SANCHEZ TORO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0188/00	DIEGO RODRIGUEZ HERRERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0266/00	JUAN CARLOS ANTEQUERA CABRERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0196/00	JOAQUIN ROLDAN BRULL	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0270/00	LAHCEN ZENTAR MILAN (ITALIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0197/00	JOAQUIN MANRIQUE ENCINAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0271/00	SAID SAGERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0214/00	MAXIMINO MULERO FERNANDEZ C./CALVARIO, 9 04610.-CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0272/00	RALF WADREWJAGEL KASSEL (ALEMANIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0224/00	RACHID EL KARAU 04745.-LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0276/00	YOUSSEF HOUSSNI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0229/00	ENRIQUE A. FERNANDEZ MARTIN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0282/00	MUSTAPHA AOISE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0230/00	MOHAMED ABOU ALI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0283/00	HACKEME KAMAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0231/00	ALAMI EL HATABI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0289/00	MANUEL HIDALGO PADILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0232/00	BOUBEKER GARAMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0290/00	JUAN JOSE MARTOS GONZALEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0253/00	NABIL CHERGUI	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0302/00	ABRAHIM JALIL	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0257/00	ANTONIO RAMON VARGAS CASTRO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0305/00	EL MOSTAFA OUAHDI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0306/00	SALHEDDINE NAKKAZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	0326/00	MOHAMED TAHIR 04700-EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00
0309/00	ANDRES GUTIERREZ FERNANDEZ C/ NEREIDAS, 12 04009 -ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.			
0325/00	HAMMO ABSELAM	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-02-00	Almería, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.			

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decretado la aprobación de las bases que han de regir en las convocatorias de diferentes plazas vacantes en las respectivas plantillas de funcionarios y laborales fijos, que a continuación se expresan:

BASES DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS QUE HAN DE REGIR EN LOS PROCESOS SELECTIVOS EN APLICACION DE LA LEY 23/1988, DE 28 DE JULIO

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que figuran en los Anexos correspondientes.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular el proceso, a las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; R.D.L 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 17 de junio; el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes:

a) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

a.1. Ser español.

a.2. Tener cumplidos los 18 años de edad.

a.3. Estar en posesión del título exigido en cada una de las convocatorias o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/1984.

a.4. Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Los Barrios, con la categoría señalada en el Anexo respectivo.

a.5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

a.6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica en la legislación vigente.

a.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

a.8. Estar en situación administrativa de servicio activo.

b) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado a), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2. Procedimiento de selección.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinarán las fechas y horas de celebración de las pruebas selectivas, y designación de los Tribunales.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.4. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo a las presentes bases.

2.5. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de concurso: Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Los Barrios, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, en la condición de personal laboral, acreditado documentalmente: 0,15 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por méritos académicos:

- Por cada título académico superior al exigido para el acceso a la plaza en cuestión: 0,50 puntos.

c) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

- De 15 a 40 horas de duración: 0,1 punto.

- De 41 a 70 horas de duración: 0,2 puntos.

- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

- De 101 a 200 horas de duración: 0,5 puntos.

- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 15 horas de duración o que no se justifique su duración.

Aplicaciones del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición:

1. Consistirá en resolver un cuestionario en forma de test de 20 preguntas en un tiempo de 30 minutos, se requerirá contestar un mínimo de aciertos de 12 para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,62 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

2. Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal y en el tiempo máximo estimado por éste en relación con las materias incluidas en los Anexos a que se corresponda la plaza.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI y del título exigido en la base 1.3.a).3.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento de Los Barrios, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, después de la publicación íntegra en el BOP y en el BOJA.

Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, con-

forme a la base 2.a), además de enumerarlos en la solicitud, los documentos habrán de ser originales o, caso de presentarse fotocopias, deberán ser compulsadas por el Secretario General de la Corporación, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de 10 días. En dicha Resolución se indicará el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio, así como la designación de los Tribunales y su composición.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales calificadoros, que tendrán la categoría que a cada plaza le corresponda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- El Dtor. o Jefe de Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

- Un funcionario nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Un funcionario de carrera del Ilmo. Ayuntamiento nombrado por la Alcaldía.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de RJAPPAC.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por Resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con la competencia de ejecución material y ordenación administrativa del ejercicio que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. Desarrollo del ejercicio.

6.1. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedieran.

7. Calificación del ejercicio.

7.1. Las pruebas sobre la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. La puntuación de dicha fase se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la misma, siempre y cuando se haya obtenido como mínimo la puntuación de 5 puntos en cada uno.

7.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se hubiese aprobado la fase de oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

8.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de los candidatos que hubieran superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenido. Dicho anuncio será elevado al Ilmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

8.2. Los opositores que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose su situación de laboral indefinido.

8.3. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidas en la base 1.3 de la convocatoria, excepto en lo recogido en el apartado a.4, que será acreditado de oficio por la Sección de Personal.

8.4. Dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Ilmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

9. Norma final.

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que será, en todo caso, el que se tendrá en cuenta para el cómputo de plazo de los citados en esta convocatoria.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha del día siguiente de la última publicación de las mismas.

Asimismo, podrá presentarse el recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes.

ANEXO I

Plaza: Encargado General de Obras.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Encargado General de Obras.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 18.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

A) Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características.

2. El Municipio y la provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

B) Materias específicas.

6. Protecciones personales en obras y construcciones.

7. Seguridad y mantenimiento de equipos y maquinaria.

8. Cuadros generales de alumbrado público: Elementos y definiciones.

9. Instalaciones del alumbrado público.

10. Conocimiento general de las principales obras y edificios municipales.

11. Conocimiento de los perfiles empleados en la construcción.

12. Reconocimiento de planos.

13. Replanteo de estructuras de forjados.

14. Red de abastecimiento. Concepto.

15. Desagües.

16. Riegos.

17. Maquinaria empleada en construcción. Tipos.

18. Maquinaria empleada en construcción: Sistemas de protección.

19. Maquinaria empleada en construcción: Mantenimiento.

20. Organización del trabajo. Cuadrillas.

ANEXO II

Plaza: Asistente Social.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Medio.

Denominación: Asistente Social.

Grupo: B.

Nivel complemento destino: 20.

Titulación exigida: Asistente Social.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

A) Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos de la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Convenio Colectivo del Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Personal laboral. Derechos y deberes. Seguridad Social.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

B) Materias específicas.

1. Antecedentes e historia del Trabajo Social.

2. Concepto y principios del Trabajo Social.

3. Objeto, sujeto y objetivos del Trabajo Social.

4. Modelos de la práctica del Trabajo Social.

5. Metodología del Trabajo Social.

6. El diagnóstico y tratamiento social.

7. La supervisión en Trabajo Social.

8. Técnicas aplicadas de Trabajo Social.

9. La entrevista en Trabajo Social.

10. Instrumentos básicos en Trabajo Social.

11. Trabajo Social con familia.

12. Trabajo Social con menores.

13. Trabajo Social con tercera edad.

14. Trabajo Social con deficientes físicos, psíquicos y sensoriales.

15. Trabajo Social con toxicómanos.

16. Trabajo Social con minorías étnicas.

17. Trabajo Social con transeúntes.

18. Trabajo Social con mujeres.

19. Concepto y tipología de necesidades y recursos. Relación entre ambos.

20. La marginación social. Concepto y elementos condicionantes.

21. Los Servicios Sociales. Fundamentación. Concepto. Principios. Objetivos y modalidades. Su evolución histórica en España y Andalucía.

22. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Areas de actuación. Ubicación física y Programas.

23. Servicio de Información, orientación, valoración y asesoramiento. Funciones del Trabajador Social.

24. Servicio de Ayuda a Domicilio. Funciones del Trabajador Social.

25. Servicio de Cooperación Social. Funciones del Trabajador Social.

26. Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Funciones del Trabajador Social.

27. Los Centros de Servicios Sociales.

28. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Objetivos. Sectores a atender. La importancia del equipo interdisciplinar.

29. Equipamiento para los Servicios Sociales Especializados.

30. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. El equipo interdisciplinar en los Servicios Sociales.

31. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Autonómica, Provincial y Municipal y su coordinación.

32. La Financiación Pública del Sistema Público de Servicios Sociales.

33. La participación de la Iniciativa Social en Servicios Sociales.

34. El Voluntariado Social y Servicios Sociales.

35. La Fundación Municipal de Servicios Sociales. Organos, competencias y funcionamiento.

36. Organización, gestión, financiación y programación de los Servicios Sociales en Los Barrios.

37. Modelos de Servicios Sociales.

38. Bienestar Social. Orígenes, concepto y evolución.

39. Carta Social Europea. Política Social en la CEE. Programas de lucha contra la pobreza.

40. Los Servicios Sociales en la Constitución española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley de Bases de Régimen Local.

41. Ley Autónoma de Servicios Sociales de Andalucía.

42. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Organización y competencias.

43. Plan concertado de Servicios Sociales.

44. Pensiones no contributivas.

45. El Salario Social.

46. El Trabajo Social en barriadas de actuación preferente.

47. La protección del menor según la legislación vigente.

48. Inmigrantes y emigrantes retornados. Refugiados y asilados. Areas de actuación desde los Servicios Sociales.

ANEXO III

Plaza: Conserje.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Conserje.

Grupo: E.

Nivel complemento destino: 11.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características.

2. El Municipio y la provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

6. Desagües.

7. Riegos.

8. Protecciones colectivas.

9. Herramientas de mano.

10. Enfoscado de paredes.

11. Herrajes y su colocación.

12. Utiles para golpear y extraer. Herramientas para agujerear, raspar, alisar, pulir y apretar.

13. Unidades eléctricas generales. Tensión, intensidad y potencia. Aparatos que las miden.

14. Aparatos de medida. Galvanómetros, amperímetros y voltímetros, etc.

15. Electrificación interior.

16. Protección de contactos. Sistemas de protección.

17. Las plantas de hoja.

18. Las plantas de flor.

19. El césped.

20. La poda de árboles ornamentales. Epoca de poda. Precauciones.

ANEXO IV

Plaza: Oficial 1.^a

Número de plazas convocadas: 4.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: 1 Oficial Carpintería, 1 Oficial Pintor-Rotulista, 1 Oficial Jardinero, 1 Oficial Conductor.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 14.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.^{er} grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

PROGRAMA

A) Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características.

2. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales y provinciales.

3. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización.

4. El personal laboral. Derechos y deberes.

5. Normas de prevención y riesgos laborales.

B) Materias específicas:

B.1. Para la plaza de Oficial 1.^a Carpintería.

6. La madera. Estructura de la madera. Propiedades físicas, mecánicas y especiales de la madera.

7. Apeo y troceado de los árboles: Apeo, denominaciones de la madera, troceado de la madera, sistemas para dividir un tronco en tablas.

8. Desecado de la madera, natural y artificial.

9. Herramientas e instrumentos auxiliares: Herramientas e instrumentos para sostener, para aserrar, con hoja de corte guiada, de corte libre, para medir, trazar y comprobar.

10. Útiles para golpear y extraer. Herramientas para agujerear, raspar, alisar, pulir y apretar.

11. Colas: Generalidades. Clasificación, colas naturales y resinas sintéticas.

12. Acoplamientos y tableros reforzados, ensambles y empalmes: Generalidades, tipos, etc.

13. Arcos y molduras: Clases de arcos, clases de molduras, ensambles de arcos y molduras.

14. Herrajes y su colocación.

15. Chapeado, contrachapeados, marquetería, conglomerados de madera y materiales plásticos, definición, clases y modo de trabajo.

16. Conservación y preservación de la madera: Deseccación, desaviado, impregnaciones, carbonización, pintura antiséptica, preservación contra la pudrición blanca, enmohecimiento, carcoma y fuego.

17. Resistencia de la madera: Resistencia a la compresión, tracción, flexión, cizallamiento y torsión.

18. Acabado de la madera: Pulido, pinturas, tintes, ceras, barnices. Definición, clases y normas para su empleo.

19. Maquinarias: Generalidades, elementos que lo componen, motores y transmisiones, correas, engrases y limpieza. Normas para evitar accidentes. Disposición de un taller para carpintería mecánica.

20. Máquinas para elaboración de madera: Enumerar y explicar sus funciones.

B.2. Para la plaza de Oficial 1.^a Pintor.

6. Técnicas de pintura.

7. Preparación de superficies.

8. Plastecidos y tendidos.

9. Tipos de superficies y técnicas de acabado.

10. Útiles y herramientas.

11. Útiles para la aplicación de la pintura.

12. Útiles para la preparación de superficies.

13. Útiles auxiliares y complementarios.

14. Materiales.

15. Teoría del color.

16. Pigmentos y colorantes.

17. Colores fundamentales.

18. Tintes y matices.

19. Componentes básicos de una pintura.

20. Agentes químicos, protección y contaminación.

B.3. Para la plaza de Oficial 1.^a Jardínero.

6. Los rosales y geranios. Características y variedades.

7. Las plantas de hoja.

8. Las plantas de flor.

9. Las plantas trepadoras.

10. Las plantas de interior.

11. Los cactus.

12. Las plantas grasas.

13. El césped. Su cultivo y mantenimiento.

14. Los hongos. Características y propagación.

15. Parasitismo animal en las plantas ornamentales.

16. Parasitismo vegetal en las plantas ornamentales.

17. La poda de los árboles ornamentales. Época de poda.

18. La poda de formación. La poda de mantenimiento.

Las podas excepcionales.

19. Protección de las plantas contra plagas y enfermedades.

20. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

B.4. Para la plaza de Oficial 1.^a Conductor.

6. El motor de cuatro tiempos. Elementos principales que lo componen. Diferencias entre motores de gasoil y gasolina.

7. El motor de dos tiempos. Elementos principales que lo componen.

8. La culata. Elementos que la componen. Relación de la culata con otros elementos del motor.

9. Bloque. Elementos que lo componen.

10. El cárter. Elementos que lo componen.

11. La bomba de agua. Sus elementos. La puesta en marcha. Sus elementos. El distribuidor. Sus elementos.

12. La bomba de gasoil. Elementos que la componen. La bomba de gasolina. Elementos que la componen. Diferencias entre ambas.

13. El embrague. Elementos que componen el conjunto. Tipos de embrague.

14. Caja de cambio y sus elementos. Diferencial. Elementos que lo componen.

15. Distintos sistemas de freno. Elementos que lo componen.

16. Señales informativas vigentes en el Código de la Circulación.

17. Señales prohibitivas vigentes en el Código de la Circulación.

18. Señales recomendatorias vigentes en el Código de la Circulación.

19. Seguridad vial. Especial referencia a la seguridad en el transporte de personas en vehículos especiales.

ANEXO V

Plaza: Psicólogo.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Superior.

Denominación: Psicólogo.

Grupo: A.

Nivel complemento destino: 24.

Titulación exigida: Licenciado en Psicología.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

1. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

2. Organización territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

3. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de régimen Local.

4. Los Entes Locales: El Municipio. Historia. Clases de Entes Municipales en el Derecho español. El término municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

5. Autonomía municipal: Reconocimiento constitucional. Competencias.

6. Potestad normativa: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Organos Municipales: Concepto. Clases. Competencias.

8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Normas comunes a todas ellas. Adopción de acuerdos. Fe pública.

9. Actos administrativos locales: Concepto de acto administrativo en general. Elementos. Procedimiento administrativo local. Principios. Fases. Revisión de los actos administrativos. Concepto y clases. Recursos jurisdiccionales.

10. Formas de actividad municipal: Conceptos generales. La intervención administrativa en la actividad privada. Modos de prestación y gestión de los servicios públicos.

11. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

12. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.

Grupo II. Temas específicos.

13. Evolución de la Beneficencia Pública hacia un sistema público estructurado de Servicios Sociales.

14. Ley de Servicios Sociales en Andalucía.

15. El Plan Concertado para las prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

16. Marco general de desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Definición de conceptos fundamentales. Prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

17. Los Servicios Sociales Comunitarios. Definición y objetivos. Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.

18. El Psicólogo en los Servicios Sociales. Definición de un rol. Intervención del psicólogo en el trabajo de la comunidad.

19. Política social y Estado del bienestar. Indicadores psicosociales de calidad de vida. Los Servicios Sociales y la calidad de vida.

20. Control de calidad en los Servicios Sociales. Aspectos teóricos del control de calidad. Metodología del control de calidad aplicada a los Servicios Sociales.

21. Modelo de competencia social y Servicios Sociales frente al modelo asistencialista.

22. Modelo Ecológico en el Trabajo Social. El Trabajo Social visto desde una perspectiva ecológica.

23. Psicología comunitaria y salud comunitaria. Origen y desarrollo. Componentes de la psicología comunitaria aplicada al ámbito de la salud.

24. Movimientos sociales. Análisis de la situación actual. Condiciones para la participación.

25. Los Consejos Municipales de bienestar social. Consejos de participación dentro del marco de los servicios sociales municipales.

26. Interdisciplinariedad y los servicios sociales. Definición. Dificultades que presenta. Aportaciones de la Psicología.

27. El trabajo en equipo en los servicios sociales. Requisitos del trabajo en equipo. Trabajo en equipo en un Centro Municipal de Servicios Sociales.

28. La coordinación en Servicios Sociales. Definición y modelos de coordinación.

29. Planificación y programación en el Trabajo Social. Diagnóstico. Formulación. Evaluación y control de un proyecto.

30. Necesidades y nuevas tendencias organizativas en los servicios sociales comunitarios.

31. Estrategias y métodos de participación social. Estrategias de captación y motivación, métodos de formación y organización.

32. Servicios de ayuda a domicilio. Funciones del Psicólogo en el servicio de ayuda a domicilio.

33. Voluntariado. Definición del voluntariado. Campos de intervención. Fomento y promoción. El voluntariado y los Servicios Sociales comunitarios.

34. Evaluación de programa de intervención social. Modelos de evaluación. Proceso de medición. Instrumento de evaluación.

35. Transeúnte, problemática de minoría marginal y desarraigada. Actuaciones de carácter preventivo. Actuaciones tendientes a la rehabilitación y reinserción social.

36. Tercera edad. Evaluación de aspectos biológicos-psicológicos-social. Animación comunitaria de las personas mayores. Animación psico-social, cultural, socio-educativa y socio-terapéutica.

37. El Psicólogo en los servicios sociales de atención a la familia. Modelos de intervención. La familia como sistema.

38. Apoyo social y estrés psicosocial. Implicaciones en los servicios sociales. Perspectivas de estudio en el área del apoyo social. Grupos de apoyo.

39. El maltrato infantil. Tipos de maltrato. Los servicios sociales comunitarios ante el maltrato infantil.

40. Medidas de protección a la infancia. Niveles de intervención para la atención a los menores. Intervención de los servicios sociales comunitarios.

41. La entrevista como técnica de evaluación psicológica. Tipos de entrevistas. Aspectos prácticos. La observación. Aspectos metodológicos. La observación en la evaluación.

42. Procesos de socialización. Mecanismos de socialización. Los agentes de socialización. Proceso de socialización y proceso de educación.

43. Peritaje psicológico en los procesos judiciales.

44. Victimología. Prevención del proceso de victimización psicológico en víctima del delito.

45. Psicología del desarrollo. Desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia.

46. Programa de prevención en el consumo de drogas en los adolescentes. Perspectiva interconductual.

47. Modelo sistémico. Aplicación del modelo sistémico a la intervención terapéutica.

48. Psicología de la intervención social. Los diferentes campos de la intervención psicosocial. Aportaciones del psicólogo.

49. Inmigrantes y emigrantes retornados. Problemática. Área de intervención desde los servicios sociales.

50. Minorías étnicas. Problemática. Área de actuación desde los servicios sociales.

51. La intervención social contra el absentismo, la desvalorización, y el abandono escolar desde los servicios sociales comunitarios.

52. Detección. Notificación. Investigación. Evaluación. Del maltrato infantil.

53. Problemática de la juventud en la sociedad actual. Valores sociales dominantes. Aportaciones de la psicología desde los servicios sociales.

54. Entrenamientos en habilidades sociales. Definición. Técnicas de evaluación. Entrenamiento en grupo. Aplicaciones.

55. Aprendizaje estructurado. Origen y evolución. Presupuestos teóricos y aplicaciones prácticas.

56. El diagnóstico psicosocial: Proceso, criterios y dificultades.

57. Procesos psicológicos relacionados con el consumo de drogas. Abordaje psicológico del drogodependiente.

58. Problemas relacionados con el consumo de alcohol. Análisis transcultural. Aspectos sociales. La prevención.

59. Programa de atención individual en los servicios sociales comunitarios. Objetivos, funciones, intervención, evaluación y seguimiento.

60. Conducta social en grupo. El liderazgo. Definición y características. Comportamiento integral.

61. Dinámica de los grupos. Clases de grupos. Fenómenos grupales. Grupo como instrumento de cambio.

62. La animación cultural en los servicios sociales. Conceptualización. Formas de intervención.

63. El proceso de reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales. Intervención del psicólogo en los procesos de reinserción social.

64. El minusválido en la sociedad actual. Tipos de minusválidas. Marginación social del minusválido. Política según el modelo de integración social.

65. Problemática actual de la mujer. Areas de actuación en el sector de la mujer desde los Servicios Sociales.

66. Problemática social que genera el paro. Los valores sociales dominantes. Respuesta social e institucional al problema del paro.

67. Problemática de la juventud en la sociedad actual. Factores psicosociales de la juventud en riesgo. Intervención desde los servicios Sociales comunitarios.

68. Aspectos psicosociales en el VIH-SIDA. El apoyo psicológico.

69. Protección a la familia. Legislación. Espacios competenciales. Marco legal de actuación.

70. Comunidad. Definición del concepto. Componentes básicos del concepto de comunidad. Comunidad como campo ecológico.

71. Modelos actuales en la Psicología anormal. Métodos de investigación en el estudio de la conducta anormal.

72. Terapia de grupo. Grupo de terapia del comportamiento. Psicología de la comunidad. Prevención de la psicología de la comunidad.

73. Retraso mental en la infancia, la niñez, la adolescencia. Características diagnósticas. Diferentes grados de intensidad y categorías pedagógicas.

74. Programas y estrategias preventivas con niños y familias. Pequeños grupos. Organizaciones y comunidad.

75. Problemas de aprendizajes. Hiperactividad y trastorno por déficit de atención.

76. Antropología y trabajo social. La antropología aplicada en el ámbito de los servicios sociales.

77. Programa de prevención de la violencia familiar. La intervención psicológica.

78. Atención infantil temprana. Integración escolar y socio-laboral de la persona minusválido.

79. Reinserción social o resocialización de la población penitenciaria.

80. Prevención comunitaria de la inadaptación social infantil y juvenil. Prevención y detección de problemas socio-familiares.

81. Programa comunitario en sexualidad, anticoncepción juvenil.

82. Psicología comunitaria. Marco sociopolítico. Estructuras y funciones.

83. Cooperación social. Organizaciones no gubernamentales.

84. Desarrollo psicosocial y educación sexual. Identidad sexual y rol de géneros. Psicopatología de la educación sexual.

85. Habilidades de autocontrol. Intervención en los niveles de la respuesta humana. Intervención sobre las alteraciones emocionales.

86. Habilidades de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Factores facilitadores y factores que dificultan la comunicación.

87. Habilidades de motivación para el cambio. Instrumentos de intervención individual. Instrumentos de intervención grupal. Técnicas de refuerzo. Tipos de reforzadores.

88. Sexualidad y retraso mental. Actitudes prácticas y políticas en las instituciones y la comunidad.

89. El papel de las asociaciones y las fundaciones como respuesta a las necesidades sociales.

90. Proyecto de educación familiar. Hacia una educación socioeducativa con las familias.

ANEXO VI

Plaza: Diplomado en Empresariales.

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Medio.

Denominación: Diplomado en Empresariales.

Grupo: B.

Nivel complemento destino: 22.

Titulación exigida: Diplomado en Empresariales.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

1. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

2. Organización territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

3. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

4. Los Entes Locales: El Municipio. Historia. Clases de Entes Municipales en el Derecho español. El término municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

5. Autonomía municipal: Reconocimiento constitucional. Competencias.

6. Potestad normativa: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Organos Municipales: Concepto. Clases. Competencias.

8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Normas comunes a todas ellas. Adopción de acuerdos. Fe pública.

9. Actos administrativos locales: Concepto de acto administrativo en general. Elementos. Procedimiento administrativo local. Principios. Fases. Revisión de los actos administrativos. Concepto y clases. Recursos jurisdiccionales.

10. Formas de actividad municipal: Conceptos generales. La intervención administrativa en la actividad privada. Modos de prestación y gestión de los servicios públicos.

11. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

12. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.

Grupo II. Temas específicos.

13. Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Compra-venta mercantil. El contrato de comisión.

14. Normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales. Disposiciones básicas y autonomías.

15. Incidencias de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública. Su reflejo en la legislación estatal.

16. Aspectos contractuales de la legislación urbanística.

17. El contrato de obras en el Régimen Local. Actuaciones administrativas preparatorias previas a la adjudicación.

18. Formas de adjudicación del contrato de obras. Actuaciones administrativas y órganos facultados.

19. Formalización del contrato de obras. Efectos.

20. Extinción del contrato de obras. Responsabilidades.

21. Los convenios de colaboración con los particulares. Los convenios urbanísticos.

22. El contrato de suministro en el Régimen Local.

23. Organización de un sistema de compras. Las Juntas de Compras.

24. Los Servicios Públicos Locales. Formas de gestión.

25. La concesión de servicios locales. Aspectos generales.

26. Objeto de la concesión. Iniciativa pública y concesión. Problemática actual de algunos servicios municipales.

27. La concesión de servicios y figuras afines.
28. La contratación de los servicios por sociedades privadas municipales.
29. La contratación de los servicios por sociedades mercantiles de capital mixto.
30. Procedimiento de la concesión de servicios públicos.
31. La contratación de servicios personales por las Corporaciones Locales.
32. El contrato de asistencia técnica con empresas consultoras.
33. Contratación e informática.
34. Contratos civiles y administrativos en las Corporaciones Locales.
35. El patrimonio de las Corporaciones Locales. Concepto y clasificación.
36. Adquisición de bienes.
37. El inventario y el registro de bienes muebles.
38. Disfrute y aprovechamiento de los bienes municipales. Utilización de los bienes de dominio público.
39. Utilización de los bienes patrimoniales.
40. Utilización y disfrute de los bienes comunales.
41. Enajenación de bienes. Baja del inventario.
42. Las Haciendas Locales. Principios constitucionales.
43. Los recursos de las Haciendas Locales. Recursos propios. Participaciones e ingresos. Otros recursos.
44. La potestad tributaria de las Corporaciones Locales. La imposición y la ordenación de tributos. Las ordenanzas.
45. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales. Los impuestos locales.
46. La participación en impuestos del Estado. Las subvenciones.
47. Los presupuestos de las Corporaciones Locales. Principios del presupuesto local.
48. La tesorería, carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores. La disposición de fondos. La gestión recaudatoria.
49. La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y equilibrios patrimoniales. La cuenta, concepto y clases. El Plan General de Contabilidad.
50. Contabilidad financiera. El balance de situación. El resultado del ejercicio. Periodificaciones. Amortizaciones y provisiones.
51. Contabilidad de costos. Métodos.
52. La contabilidad del sector público. Principios básicos. Contabilidad pública y contabilidad normal. El Plan General de Contabilidad Pública.
53. El Plan Nacional de Contabilidad Pública del Subsector local. La instrucción de contabilidad para la Administración Local, ámbito de aplicación, competencias y fines. Principios del Plan de Contabilidad.
54. Documentos contables. Libros de contabilidad. La contabilidad principal y la contabilidad auxiliar.
55. Contabilidad del presupuesto de gastos. Gastos plurianuales.
56. Contabilidad del presupuesto de ingresos. Compromisos para ejercicios futuros. Operaciones de regulación.
57. Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones de crédito. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de tesorería.
58. Contabilidad de las operaciones comerciales. Normas generales.
59. La Cuenta General de las Corporaciones Locales.
60. Gestión de almacén. Modelos de gestión.

ANEXO VII

Plaza: Operario Servicios Múltiples.
 Número de plazas convocadas: 4.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Operario Servicios Múltiples.
 Grupo: E.
 Nivel complemento destino: 11.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Fase de concurso: Conforme a las bases generales.
 Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.

A) Realización de operaciones matemáticas simples de suma, resta o multiplicación. O contestación de preguntas relacionadas con las funciones o cometidos del puesto. El aspirante podrá optar por una u otra modalidad de ejercicio. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para superarlo.

B) Práctico o manual. Relativo a las funciones propias del puesto. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos. Siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos, para superarlo. Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios.

ANEXO VIII

Plaza: Operario de Limpieza.
 Número de plazas convocadas: 2.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Denominación: Operario de Limpieza.
 Grupo: E.
 Nivel complemento destino: 11.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Fase de concurso: Conforme a las bases generales.
 Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.

A) Realización de operaciones matemáticas simples de suma, resta o multiplicación. O contestación de preguntas relacionadas con las funciones o cometidos del puesto. El aspirante podrá optar por una u otra modalidad de ejercicio. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para superarlo.

B) Práctico o manual. Relativo a las funciones propias del puesto. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos. Siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos, para superarlo. Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios.

ANEXO IX

Plaza: Limpiadora.
 Número de plazas convocadas: 1.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Denominación: Limpiadora.
 Grupo: E.
 Nivel complemento destino: 10.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Fase de concurso: Conforme a las bases generales.
 Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.

A) Realización de operaciones matemáticas simples de suma, resta o multiplicación. O contestación de preguntas relacionadas con las funciones o cometidos del puesto. El aspirante podrá optar por una u otra modalidad de ejercicio. Este ejercicio

se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para superarlo.

B) Práctico o manual. Relativo a las funciones propias del puesto. Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos. Siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos, para superarlo.

Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios.

ANEXO X

Plaza: Administrativo.

Número: 2.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo: C.

Nivel complemento destino: 16.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

PRIMERA PARTE: DERECHO CONSTITUCIONAL

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas del Estado.
2. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
7. La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas: El Presidente y el Consejo de Gobierno. El Parlamento y su Presidente. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
8. La Organización Administrativa de la Comunidad Andaluza.
9. La Comunidad Económica Europea. Concepto. Competencias. Las relaciones con la Administración Local española.

SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

10. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento: Sus clases.
13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
14. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles: Cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.
16. Los recursos administrativos. El recurso ordinario y el de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Principios generales de los Contratos Administrativos. Sus clases. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

19. La responsabilidad de la Administración Pública.

20. El Servicio Público. Nociones generales. Los sistemas de gestión de los servicios públicos.

21. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera. Consideraciones económicas sobre la actividad financiera.

22. El gasto público y sus clases. Su control. Idea general del gasto público en España.

23. Los impresos públicos. Concepto y sus clases. El Impuesto, concepto y clases. Las Tasas fiscales, concepto y clases.

24. Otros tipos de impresos municipales. Clases.

25. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria y de la Ley de Haciendas Locales.

26. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones actuales de los mismos. Idea general de los Presupuestos del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.

TERCERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

27. Régimen Local español. Principios constitucionales.
28. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
29. El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.
30. Organización y competencias de las Entidades Locales.
31. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Consorcios.
32. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
33. Relaciones entre distintos Entes territoriales. Autonomía Municipal y tutela.
34. La Función Pública Local. Su organización.
35. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. El personal laboral. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
36. Los bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Régimen de utilización de los de dominio público.
37. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
38. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Las Fundaciones y Patronatos Municipales. Las Empresas Públicas municipales o mixtas.
39. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de los mismos. Comunicaciones y notificaciones.
40. Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Suelo y Ordenación Urbana en la Comunidad Andaluza (BOJA núm. 73, 26.6.97).
41. Instrumentos de Planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.
42. El Patrimonio Histórico Artístico. Legislación aplicable, su influencia en las competencias urbanísticas locales.
43. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
44. Régimen Jurídico del gasto público local. Contabilidad y rendición de Cuentas.
45. Los Presupuestos Locales. Procedimiento administrativo.

ANEXO XI

Plazas: Auxiliar.

Número: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel complemento destino: 14.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición: Conforme a las bases generales.

Todo ello atendiendo al siguiente:

P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Corona. El Poder Legislativo.
3. El Poder Judicial.
4. El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administraciones Institucional y Corporativa.
6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
7. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
8. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Requisitos. Motivación y notificación.
9. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
10. La responsabilidad de la Administración.
11. El dominio público. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización. El Patrimonio privado de la Administración.

MATERIAS ESPECIFICAS

12. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
13. La Provincia en el Régimen Local español. Organización Provincial. Competencias.
14. El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.
15. Organización Municipal: Organos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.
16. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.
17. El personal al servicio de la Administración Local. La Función Pública Local y su organización. Situaciones administrativas de los funcionarios.
18. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Sistema retributivo. Incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
19. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

21. Haciendas Locales. Clasificación de los impresos. Ordenanzas fiscales.

22. El Presupuesto local. Concepto. Principios y estructura. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Su liquidación.

23. Régimen jurídico del Gasto Público Local. Concepto. Ejecución de los gastos. Contabilidad y Cuentas.

24. Los Contratos administrativos en la esfera local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

25. La Villa de Los Barrios. Su historia. La población, el territorio y la economía. El Patrimonio Cultural.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA, LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES

1. BASES GENERALES

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de promoción interna de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que se especifican en los Anexos correspondientes.

Segunda. El presente concurso-oposición se regirá por lo previsto en las presentes bases y Anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, y por cualquier otra disposición aplicable.

Tercera. Las plazas ofertadas se cubrirán entre funcionarios de la Escala del Grupo anterior al de las plazas convocadas.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

Cuarta. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título que en cada Anexo se especifique, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica de las previstas en la legislación aplicable.
- g) Haber ocupado en propiedad la plaza anterior al Grupo de la que se convoca, en este Ayuntamiento, por un tiempo no inferior a dos años.

3. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso deberán ser acreditados por los participantes en el momento de presentar la solicitud de admisión a la convocatoria.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará, en el «Boletín Oficial de la Provincia», la Resolución de la Alcaldía aprobando las listas de los aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán los nombres y apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior establecerá un plazo de 10 días para subsanación de errores.

5. TRIBUNAL

Octava. El Tribunal calificador de las pruebas quedará formado de acuerdo con lo dispuesto por el R.D. 896/91, de 7 de junio.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte en el mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, entre los aspirantes, en el caso de que no se hubiese resuelto ya a favor del aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases y es responsable del estricto cumplimiento de las mismas.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. El calendario de las pruebas, hora y lugar de su realización se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos definitivamente, así como la composición del Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán nombrados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. SISTEMA DE CALIFICACION

Décima. Fases de las pruebas:

Fase de oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán por escrito, eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Fase del concurso. Se valorarán los méritos incluidos en los baremos correspondientes, que no podrán, en ningún caso, otorgar una puntuación superior a la que pudiera concederse, como máximo, en la fase de oposición, encuadrados en el correspondiente Anexo.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la fase de concurso.

8. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Decimoprimera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Decimosegunda. El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en el Anexo.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor de aquel aspirante que hubiera obtenido plaza, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

10. NORMA FINAL

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que será, en todo caso, el que se tendrá en cuenta para el cómputo de plazo de los citados en esta convocatoria.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha del día siguiente de la última publicación de las mismas.

Asimismo, podrá presentarse el recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes.

ANEXO I

Plaza de Administrativo de Administración General.
Número de plazas: 2.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción interna.

Titulación exigida: Bachiller Superior, FP 2.º Grado, o cualquier titulación equivalente a la exigida o una antigüedad de 10 años en la Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos (Disposición adicional novena del R.D. 364/95, de 10 de marzo).

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

a) Desempeño en plaza de Auxiliar, Escala Administración General, Grupo D, al servicio de esta Corporación: 0,02 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la plaza convocada: Hasta 2 puntos.

c) Por cursos de formación, seminarios, congresos y jornadas que tengan una duración mínima de 15 horas, impartidos por instituciones públicas: Hasta un máximo de 0,5 puntos por cada uno.

FASE DE OPOSICION

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un test de 30 preguntas, de las cuales 20 de ellas han de ser correctas, durante un período máximo de una hora, de los temas que figuran en el programa adjunto.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en relación con el cometido de la plaza que formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que, asimismo, determine. Los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructuras.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 4. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

Tema 5. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. Deberes de los funcionarios públicos, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 11. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias, en especial las licencias urbanísticas.

Tema 12. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 13. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario, reposición y revisión.

Tema 14. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 15. Funcionamiento de los órganos locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votación. Actas y certificados de acuerdos.

ANEXO II

Plaza de Oficial Conductor.

Número de plazas: 1.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente.

Carnet de conducir: Clase C-1.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción interna.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

a) Desempeño en plaza de la Escala Administración Especial, Grupo E, al servicio de esta Corporación: 0,02 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la plaza convocada: Hasta 2 puntos.

c) Por cursos de formación, seminarios, congresos y jornadas que tengan una duración mínima de 15 horas, impartidos por instituciones públicas: Hasta un máximo de 0,5 puntos por cada uno.

FASE DE OPOSICION

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un test de 30 preguntas, de las cuales 20 de ellas han de ser correctas, durante un período máximo de una hora, de los temas que figuran en el programa adjunto.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en relación con el cometido de la plaza que formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que, asimismo, determine.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

GRUPO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. El Ayuntamiento: El Alcalde, la Comisión de Gobierno, El Pleno.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO II

Tema 1. El motor de cuatro tiempos. Elementos principales que lo componen. Diferencia entre motores de gasoil y gasolina.

Tema 2. El motor de dos tiempos. Elementos principales que lo componen.

Tema 3. La culata. Elementos que la componen. Relación de la culata con otros elementos del motor.

Tema 4. Bloque. Elementos que lo componen.

Tema 5. El cárter. Elementos que lo componen.

Tema 6. La bomba de agua. Sus elementos. La puesta en marcha. Sus elementos. El distribuidor. Sus elementos.

Tema 7. La bomba de gasoil. Elementos. La bomba de gasolina. Elementos que la componen. Diferencia entre ambas.

Tema 8. El embrague. Elementos que componen el conjunto. Tipos de embrague.

Tema 9. Cajas de cambio y sus elementos. Diferencial. Elementos que lo componen.

Tema 10. Distintos sistemas de frenos. Elementos que lo componen.

Tema 11. Señales informativas vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 12. Señales prohibitivas vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 13. Señales recomendarías vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 14. Seguridad vial: Especial referencia a la Seguridad en el transporte de personas. Vehículos especiales.

Tema 15. La red viaria de la Villa de Los Barrios.

ANEXO III

Plaza de Oficial Jardinero.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción Interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar o FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

a) Desempeño en plaza de la Escala Administración Especial, Grupo E, al servicio de esta Corporación: 0,02 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la plaza convocada: Hasta 2 puntos.

c) Por cursos de formación, seminarios, congresos y jornadas que tengan una duración mínima de 15 horas, impartidos por instituciones públicas: Hasta un máximo de 0,5 puntos por cada uno.

FASE DE OPOSICION

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un test de 30 preguntas,

de las cuales 20 de ellas han de ser correctas, durante un período máximo de una hora, de los temas que figuran en el programa adjunto.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en relación con el cometido de la plaza que formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que, asimismo, determine.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. El Municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. Los órganos de Gobierno municipales. El Pleno Municipal. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Delegados de Servicio.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Definición de césped. El césped y el suelo. Clases de césped. Influencia de las propiedades de los suelos sobre el césped. Implantación del césped. Creación de céspedes. Conservación y mantenimiento.

Tema 2. Condiciones para el éxito de la siembra.

Tema 3. Estudio del suelo. Clases de suelos.

Tema 4. El riego. Calidad del agua de riego. Clases de riego. Aplicación de los riegos en jardinería.

Tema 5. La poda. Definición y características.

Tema 6. Poda, saneamiento y cirugía de árboles ornamentales.

Tema 7. El injerto. Definición y características.

Tema 8. Condiciones para el éxito del injerto. Tipos de injerto.

Tema 9. La vegetación urbana. Su patología. Gestión y mantenimiento.

Tema 10. El diseño del jardín.

Tema 11. Plantas decorativas para el jardín. Conocimientos generales.

Tema 12. Parásitos de los árboles y plantas del jardín. Conocimientos generales.

Tema 13. Enfermedades de los árboles y las plantas de jardín. Conocimientos generales.

Tema 14. Abonos y enmiendas. Clases de abonos.

Tema 15. Tratamientos y herbicidas. Conocimientos generales.

Tema 16. Mantenimiento y conservación de parques y jardines.

ANEXO IV

Plaza de Oficial Carpintero Metálico.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar o F.P. 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición: Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

- a) Desempeño en plaza de la Escala Administración Especial, Grupo E, al servicio de esta Corporación: 0,02 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la plaza convocada: Hasta 2 puntos.
- c) Por cursos de formación, seminarios, congresos y jornadas que tengan una duración mínima de 15 horas, impartidos por instituciones públicas: Hasta un máximo de 0,5 puntos por cada uno.

FASE DE OPOSICION

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un test de 30 preguntas, de las cuales 20 de ellas han de ser correctas, durante un período máximo de una hora, de los temas que figuran en el programa adjunto.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en relación con el cometido de la plaza que formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que, asimismo, determine.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. El Municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. Los órganos de Gobierno municipales. El Pleno Municipal. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Delegados de Servicio.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Interpretación de planos, escalas y replanteos.

Tema 2. Materiales y herramientas.

Tema 3. Conocimiento, manipulación y conservación de las herramientas y máquinas.

Tema 4. Conocimiento de materiales y afilado de herramientas.

Tema 5. Manejo de limadoras y taladros.

Tema 6. Ajuste.

Tema 7. Soldadura eléctrica de aceros al carbono e inoxidables.

Tema 8. Soldadura oxiacetilénica de aceros comunes y oxicorte.

Tema 9. Herrajes y su colocación.

Tema 10. Disposición de un taller para carpintería metálica.

Tema 11. Lima, tipos y características, denominación.

Tema 12. Roscas. Sistemas de roscas.

Tema 13. Velocidades de corte. Cálculos.

Tema 14. Terrajas. Tipos. Normalización.

Tema 15. Útiles para golpear y extraer. Machos de roscar.

ANEXO V

Plaza: Encargado Sector.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

FASE DE OPOSICION

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un test de 30 preguntas, de las cuales 20 de ellas han de ser correctas, durante un período máximo de una hora, de los temas que figuran en el programa adjunto.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en relación con el cometido de la plaza que formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que, asimismo, determine.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El municipio. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local y su organización. El personal de los Entes Locales.

4. Los órganos de gobierno municipales. El Pleno Municipal. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Delegados de Servicio.

MATERIAS ESPECIFICAS

5. Conocimiento de los materiales: Origen, particularidades y aplicaciones. Materiales principales y auxiliares. Aglomerantes y áridos. Dosificaciones.

6. Nociones sobre replanteos, trazados y mediciones: Objeto de los mismos. Conocimientos elementales y manejo en ejercicio sencillo de aparatos de medición y nivelación.

7. Obras de fábrica y estructuras: Clasificación.

8. Conservación y reparación de obras: Su importancia.

9. Nociones sobre estereotomía de la piedra. Modelo, moldes y plantillas.

10. Mosaicos y terrazos. Balaustradas, escaleras, cornisas, etc.

11. Encofrados de muros, pilares, jácenas y forjados. Armaduras para muros, pilares, jácenas y forjados.

12. Obras de hormigón, estructuras y forjados.

13. Características y funcionamiento de las máquinas más utilizadas: Machacadoras, cribas y troqueles.

14. Normas concretas sobre Seguridad e Higiene. Medios de protección personal.

15. Medios auxiliares de la construcción. Clasificación.

16. Principios de movimientos de tierras.

17. Organización de obras y jerarquías profesionales que intervienen en ella.

18. Instalaciones complementarias en las obras. Tipo.

19. Obras más frecuentes realizadas por el Ayuntamiento de Los Barrios. Descripción y forma de ejecución.

20. Características de la construcción en Los Barrios.

BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION Y EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Lo es la provisión, mediante concurso-oposición por el sistema de acceso de promoción interna, de una plaza de Cabo de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D de la Ley 30/84, incluida en la oferta de Empleo Público del año 1995.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, antes que termine el último día de presentación de solicitudes:

a) Pertenecer a la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento como funcionario de carrera en propiedad y haber permanecido, al menos, dos años de servicios efectivos.

b) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tercera. Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la solicitud se acompañará:

a) Justificante de ingreso en la Caja Municipal de los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas.

b) Documentos que acrediten los méritos que se aleguen para la fase del concurso.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación resolverá sobre la admisión y exclusión provisional de aspirantes, cuyas listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días; si las hubiera, serán rechazadas o aceptadas en la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma citada.

Quinta. Tribunal calificador.

Se constituirá conforme al contenido del artículo 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación. Su composición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. A los efectos de indemnización por asistencia (R.D. 236/88, de 4 de marzo), el Tribunal se integrará dentro de la categoría cuarta.

Sexta. Desarrollo del concurso-oposición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora de celebración de los ejercicios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación de los méritos del concurso y la realización de las pruebas de la fase de oposición comenzarán después de transcurridos tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada, que será libremente apreciada por el Tribunal.

Séptima. Pruebas de la fase de oposición.

Las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

a) Prueba de aptitud física, tendente a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas, que comprenderán las enumeradas en el Anexo II de las presentes bases.

Podrán hacerse dos intentos en cada prueba.

b) Pruebas psicotécnicas, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante.

En ellas podrá incluirse una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como un test, dirigidos a determinar las aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

Se calificará de apto o no apto.

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

1. Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

2. Aptitudes especiales: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal, espacial y memoria. Atributos que requieran una puntuación media alta.

3. Características de personalidad: Ausencia de patología, madurez, estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media alta las de la población general de nuestro país.

c) Contestar por escrito a dos temas extraídos al azar, del temario del Anexo I unido a las presentes bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario.

Octava. Méritos del concurso.

Los méritos que podrán alegar los aspirantes serán los siguientes:

a) Tiempo de servicios prestados como Policía Local.

b) Tiempo de servicios prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

c) Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

d) Titulaciones.

e) Cursos de formación realizados, con los títulos y diplomas obtenidos.

f) Opcionales.

Novena. Clasificación de las fases de las pruebas de las distintas subfases de la oposición.

Las pruebas enumeradas en la base séptima serán eliminatorias y se calificarán apto o no apto.

Las pruebas de conocimientos, a que se hace mención con la letra c) de las bases antes citada, se calificarán cada

una de ella de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final será el resultado de la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas.

Décima. Valoración de los méritos del concurso.

Previamente a la fase de oposición, serán valorados los méritos alegados por los aspirantes para la fase del concurso, en la siguiente forma:

Baremo para concurso de méritos.

A) Titulaciones académicas.

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o curso de acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º grado: 0,25 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B) Antigüedad.

- Para cada año de servicio prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año de servicios prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año de servicio prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación.

- Por cursos superados en Centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.
- Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, en quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.
 - Categoría de plata: 2 puntos.
 - Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos.
- Máximo cuatro felicitaciones.

E) Opcionales.

- Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo de asesores: Hasta un máximo de

1 punto. La valoración total de los méritos no podrá sobrepasar los 4,5 puntos.

Decimoprimer. La puntuación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en la fase del concurso más los de la fase de la oposición, siempre que hubiese sido aprobada esta fase.

Decimosegunda. Quienes aprueben la fase de concurso oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de capacitación de Cabo de la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario con la categoría de Cabo de la Policía Local.

El aspirante, durante la realización del curso de capacitación, tendrá la consideración de funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes (R.D. 456/86, de 10 de febrero).

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre la actitud del alumno; dicho informe será evaluado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de promoción.

Decimotercera. El Tribunal propondrá a la Alcaldía-Presidentencia la relación de aprobados para que sea nombrado funcionario en prácticas y realización del Curso de capacitación.

Esta propuesta del Tribunal no podrá superar el número de plazas convocadas.

El funcionario en prácticas no podrá ser nombrado funcionario de carrera hasta mientras tanto no supere el curso de capacitación, debiendo tomar posesión, en su caso, en el plazo reglamentario.

Decimocuarta. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas incidencias y dudas se produzcan en el desarrollo del concurso-oposición.

Decimoquinta. Además del contenido de las presentes Bases, se observará cuanto dispone en la Ley 1/89, de 8 de mayo; Decreto 196/92, de 24 de noviembre; Orden de 29 de enero del 93; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 agosto, y R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás normas aplicables sobre función pública.

ANEXO I

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona, Funciones constitucionales del Rey, Sucesión y Regencia. El refrendo de las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso y del Senado.
3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía. Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La relaciones del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo y su fuente. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Conceptos y clase. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos, conceptos y clases, recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. Organización territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Agentes Locales. Principio constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local: Potestades normativas, reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales; materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Conceptos. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de policía en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Conceptos. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Estatut. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética Policial.

ANEXO II

Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos. El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de salto y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Pueden realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal. El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no se caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (25 metros estilo libre). El aspirante podrá colocarse sobre la plataforma de salida, en el borde la piscina o en el interior de la pileta, tomando, en este caso, contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Pruebas y marcas. De las siguientes pruebas, todas se establecen obligatorias, salvo la de natación, que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

HOMBRES:

EDADES	HASTA 31 AÑOS	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
PRUEBAS								
CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS)	9"0	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
CARRERA DE RESISTENCIA (1.000 METROS)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35	4'45"	4'55	5'05"
SALTO DE LONGITUD (PIES JUNTOS)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALON MEDICINAL (5 KG.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATAACION (25 METROS)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES:

EDADES	HASTA 31 AÑOS	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
PRUEBAS								
CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS)	10"	10,5"	11"	11,5"	12,1"	12,5"	12,9"	13,2"
CARRERA DE RESISTENCIA (1.000 METROS)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
SALTO DE LONGITUD (PIES JUNTOS)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALON MEDICINAL (5 KG.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATAACION (25 METROS)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1,03"	1,09"

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE LABORALES FIJOS QUE FIGURAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS

Primera. Bases que han de regir para cubrir con carácter fijo los puestos de la plantilla personal laboral de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estos puestos de trabajo pertenecen a la categoría que se indica y están dotados de los haberes correspondientes al grupo que, igualmente, se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y

los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los FAL, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración del Estado, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

La fase de oposición se regirá, asimismo, por lo previsto en los anexos correspondientes.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de terminación de instancias.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

SOLICITUDES

Cuarta. Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso se formularán en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado, para la presentación de instancias.

A las instancias habrá de acompañarse relación detallada de los méritos que los aspirantes aportan a la fase de concurso, así como los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los mismos.

Asimismo, a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, cuya cuantía queda determinada en 1.000 pesetas. El importe de estos derechos de examen no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitida la solicitud por carecer de alguno de los requisitos exigidos. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ADMISION DE CANDIDATOS

Quinta. Terminado el plazo de admisión de instancias, y en el término de un mes, la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los aspirantes, DNI y, en su caso, causa de no admisión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, deberá constar, igualmente, la composición del Tribunal Calificador, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la citada publicación, para la presentación de reclamaciones, a efectos de subsanación de errores de los aspirantes excluidos, y de recusación.

Sexta. De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía, que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes.

Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por el Servicio Médico. Se reservará para aquellas personas que acrediten su condición de minusválidos en un 2% del total de las plazas convocadas.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

TRIBUNALES

Séptima. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

1. Un miembro de la Corporación, designado por la Alcaldía.
2. Un trabajador de la plantilla del personal laboral de la Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.
3. Dos funcionarios de la Corporación designado por la Alcaldía.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiere asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

ORDEN DE ACTUACION

Octava. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, se estará a lo que resulte del sorteo realizado al efecto por el Tribunal antes de dar comienzo las pruebas.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. Antes de dar comienzo a la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados por

los aspirantes, adjuntados en su día a la instancia solicitando tomar parte en la Convocatoria.

Resuelta esta fase, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el Baremo establecido en los Anexos correspondientes.

En ningún caso, la puntuación obtenida en esta fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en el BOE.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición se publicará, al menos, con quince días de antelación en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los restantes ejercicios serán anunciados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Corporación, así como el lugar de celebración de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION

Décima. La calificación máxima de la fase de oposición será de 10 puntos en cada ejercicio.

Los aspirantes que en cada ejercicio no alcancen 5 puntos de su valor quedarán eliminados.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presente entre el número de los mismos.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Undécima. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumada a la puntuación de la fase de concurso, así como la propuesta de nombramiento a favor de los aspirante/s que hubiera/n obtenido la/s máxima/s puntuación/es, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos. El cumplimiento del requisito c) de la base tercera habrá de acreditarse a través del Servicio Médico competente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno, de los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento, a favor del aspirante que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de

quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez ratificada por la Presidencia de la Corporación, a propuesta del Tribunal Calificador, el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que sea notificado la propuesta de contratación como laboral fijo.

Efectuada la contratación, el aspirante se someterá al período de prueba que para cada Categoría se estipula en el vigente Convenio Colectivo aplicable.

NORMA FINAL

Decimotercera. Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que será, en todo caso, el que se tendrá en cuenta para el cómputo de plazo de los citados en esta convocatoria.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Cádiz en el plazo de dos meses contados desde la fecha del día siguiente de la última publicación de las mismas.

Asimismo, podrá presentarse el recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes.

ANEXO I

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Número de plazas: 2.

Grupo: 10.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Fase de concurso: Con carácter previo a la fase de oposición, por el Tribunal se procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorándose exclusivamente los méritos que éstos hayan aportado y acreditado, dentro del plazo de admisión de instancias a que se hace referencia en la base V, de acuerdo con el siguiente Baremo de Méritos que a continuación se transcribe:

1. Méritos profesionales:

- Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,50 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de igual o similar contenido al que se opta, que deberá ser suficientemente acreditado a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificación de cotizaciones de la Seguridad Social o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria: 0,25 puntos.

Máximo de puntos a otorgar en conceptos de méritos profesionales: 7 puntos.

2. Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y Privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a

desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

1. Hasta 14 horas o dos días: 0,5 puntos.
2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
3. De 41 a 70 horas o de 8 a 10 días: 0,20 puntos.
4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
6. Más de 200 horas o 40 días: 0,60 puntos.

3. Titulación académica: Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria:

- Graduado Escolar: 1 punto.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica correspondiente a las funciones propias de la plaza.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestación escrita a un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en el Programa Anexo.

PROGRAMA ANEXO

MATERIAS COMUNES

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. El Ayuntamiento: El Alcalde, la Comisión de Gobierno, El Pleno.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO II

1. Herramientas y materiales comunes a diversos oficios.
2. Herramientas básicas de electricistas, carpinteros, fontaneros, albañiles, jardineros, pintores y mecánicos.
3. Trabajo de limpieza y puesta a punto de herramientas y utensilios de uso normal.
4. Normas elementales de apilamiento y almacenaje de los materiales.
5. Medidas elementales de seguridad e higiene a observar en la carga, traslado y descarga de materiales y bultos.
6. Idea general de trabajo en zonas de difícil acceso y peligrosas. Medidas a adoptar y material adecuado para efectuarlas.
7. La misión del operario en relación con los diversos oficios.

ANEXO II

Denominación del puesto: Oficial Albañil.
Número de plazas: 1.
Grupo: 08.
Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Fase de concurso: Con carácter previo a la fase de oposición, por el Tribunal se procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorándose exclusiva-

mente los méritos que éstos hayan aportado y acreditado, dentro del plazo de admisión de instancias a que se hace referencia en la base V, de acuerdo con el siguiente Baremo de Méritos que a continuación se transcribe:

1. Méritos Profesionales:

- Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,50 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de igual o similar contenido al que se opta, que deberá ser suficientemente acreditado a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificación de cotizaciones de la Seguridad Social o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria: 0,25 puntos.

Máximo de puntos a otorgar en conceptos de méritos profesionales: 7 puntos.

2. Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y Privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

1. Hasta 14 horas o dos días: 0,5 puntos.
2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
3. De 41 a 70 horas o de 8 a 10 días: 0,20 puntos.
4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
6. Más de 200 horas o 40 días: 0,60 puntos.

3. Titulación académica: Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria:

- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica correspondiente a las funciones propias de la plaza.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestación escrita a un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en el Programa Anexo.

PROGRAMA ANEXO

MATERIAS COMUNES

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. El Ayuntamiento: El Alcalde, la Comisión de Gobierno, El Pleno.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO II

1. Cementos: Características y clases.
 2. Morteros, yesos y cales. Clasificación y aplicaciones.
 3. El hormigón en masa: Características y aplicaciones.
- El hormigón armado. Características y aplicaciones. El hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.
4. Ladrillos. Tipo y características. Fábrica de ladrillos, muros y arcos.
 5. Cimentaciones: Tipos.
 6. Escaleras: Trazados.
 7. Forjados y Cubiertas. Concepto. Sistemas utilizados.
 8. Encofrados. Generalidades. Clasificación. Materiales utilizados.
 9. Croquización de trabajos.
 10. Andamios. Generalidades y tipos. Prescripción de Seguridad en trabajos de altura.
 11. El mantenimiento. Objetivos. El mantenimiento. Medios necesarios. El mantenimiento correctivo. El mantenimiento en edificios.
 12. Gamas de trabajo de mantenimiento. Trabajo de mantenimiento en edificios.
 13. Redes de saneamiento y alcantarillado. Elementos principales.
 14. Descripción de las herramientas y maquinaria de uso normal en los trabajos de albañilería. Trabajos de limpieza y puesta a punto de las herramientas. La seguridad e higiene en la construcción.

ANEXO III

Denominación del puesto: Oficial Electricista.
 Número de plazas: 1.
 Grupo: 08.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Fase de concurso: Con carácter previo a la fase de oposición, por el Tribunal se procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorándose exclusivamente los méritos que éstos hayan aportado y acreditado, dentro del plazo de admisión de instancias a que se hace referencia en la base V, de acuerdo con el siguiente Baremo de Méritos que a continuación se transcribe:

1. Méritos profesionales:

- Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 1,00 punto.

- Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de igual o similar contenido al que se opta, que deberá ser suficientemente acreditado a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificación de cotizaciones de la Seguridad Social o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria: 0,25 puntos.

Máximo de puntos a otorgar en conceptos de méritos profesionales: 7 puntos.

2. Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y Privadas,

estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

1. Hasta 14 horas o dos días: 0,5 puntos.
2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
3. De 41 a 70 horas o de 8 a 10 días: 0,20 puntos.
4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
6. Más de 200 horas o 40 días: 0,60 puntos.

3. Titulación académica.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria:

- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica correspondiente a las funciones propias de la plaza.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestación escrita a un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en el Programa Anexo.

PROGRAMA ANEXO

MATERIAS COMUNES

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. El Ayuntamiento: El Alcalde, la Comisión de Gobierno, El Pleno.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO II

1. Conocimiento e identificación de materiales.
2. Líneas de distribución en baja tensión. Líneas de enlace.
3. Medidas eléctricas. Características generales de los instrumentos de medición. Sistemas básicos empleados en la construcción de aparatos de medida. Medida de potencia de corriente alterna. Medidas de resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica. Resistencia de tierra. Medida de intensidades de iluminación. Medidas del factor de potencia. Medidas en corriente alterna de RLC.
4. Introducción a la corriente alterna. Elementos pasivos y sus comportamientos en corriente alterna. Circuitos serie y paralelo. Factor de potencia.
5. Canalizaciones protegidas. Empotradas y al aire.
6. Constitución, funcionamiento y características de la batería de acumuladores.
7. Mantenimiento. Averías y reparaciones de las máquinas y aparatos eléctricos.
8. Alumbrados públicos. Sistemas de iluminación.
9. Instalaciones de BT alimentación de receptores. Maniobra y protección. Dispositivos automáticos. Puesta a tierra.

10. Motores de corriente alterna trifásica. Montaje. Constitución. Funcionamiento, características. Protecciones procedimientos de arranque e inversión de motores.

11. Transformadores trifásicos. Principio de funcionamiento. Objeto del transformador. Clasificación. Simbología y denominación. Valores nominales y características de funcionamiento. Transformador ideal.

12. Aparatos de maniobra y protección en media tensión y alta tensión. Seccionadores. Interruptores y disyuntores. Corto circuito de alta tensión.

13. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica; instalaciones de alumbrado público, interiores o receptoras. Instalaciones con fines especiales: Prescripciones particulares.

14. Reglamento de verificaciones eléctricas.

15. Legislación básica de seguridad e higiene en el trabajo. Peligros de la electricidad. Prevención de accidentes.

16. Normas técnicas de construcción y montaje de las instalaciones eléctricas de distribución de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Los Barrios, 31 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Alonso Rojas Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Con fecha 30.12 99, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.349, fueron aprobadas las bases que han de regir la promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la legislación vigente, y de conformidad con el art. 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Sr. Alcalde acuerda aprobar las bases que han de regir la promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General. Nivel de titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario. Forma de provisión: Promoción interna (concurso-oposición).

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra., pertenecer al Grupo C de la escala de Admón. General y estar en posesión de la titulación exigida en la base primera de la convocatoria.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o escala al que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones de faltas graves o muy graves, en virtud de resoluciones firmes, sin encontrarse canceladas.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 2.000 pesetas, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente compulsados. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá mediante sorteo realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuera mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La fase de concurso se realizará previa a la fase de oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

Méritos profesionales:

a) Servicios prestados en la Administración Pública: 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, con un máximo de 3 puntos.

Cursos y seminarios. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

a) Por la participación como asistente, hasta un máximo de 2,00 puntos:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior Escala.

Méritos específicos:

a) Por cada mes de servicio prestado en la Administración Pública en puestos de trabajo singularizado dotado de nivel de complemento de destino entre el 11 y el 22: 0,10 puntos, con un máximo de 1,50 puntos.

Octava. Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria, procediéndose a la extracción en primer lugar del Grupo y después del núm. del tema a desarrollar.

La lectura del ejercicio, por los aspirantes, será obligatoria y pública.

Los aspirantes quedan exonerados de los temas: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 33, 34 y 35 de Materias Comunes, y 1, 8, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 27, 29, 31 y 33 de Materias Específicas.

- Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, con una duración máxima de dos horas, consistente en desarrollar por escrito la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas o económico-financieras propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Décima. La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la media aritmética de los puntos obtenidos en la fase de oposición más los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Undécima. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de comunicación de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Duodécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

Tema 2. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 5. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

Tema 6. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 7. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 8. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 9. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 10. La Administración autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros. Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de

Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 11. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 12. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 14. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 15. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 16. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 18. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 19. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 21. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 22. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 23. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen Jurídico actual.

Tema 24. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 25. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 26. Organización y competencias de la provincia.

Tema 27. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 28. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 29. Organización y competencias municipales.

Tema 30. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 31. Otras Entidades Locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 32. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 33. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

Tema 34. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las CC.LL.

Tema 35. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 36. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 37. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 38. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 39. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 40. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 41. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 42. Los Impuestos Locales.

Tema 43. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 44. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Tema 2. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 3. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Planes especiales.

Tema 4. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 5. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 6. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, coste de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 7. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistématicas en suelo urbano.

Tema 8. Régimen de valoraciones: Valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

Tema 9. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones y concesiones.

Tema 10. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina, protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

Tema 11. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

Tema 12. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión.

Tema 13. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 14. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 15. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los Contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 16. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 17. La empresa mercantil. El Patrimonio de la Empresa y su protección jurídica.

Tema 18. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de Sociedades. El registro mercantil.

Tema 19. Clases de sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

Tema 20. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 21. Los estados de anomalía en la vida de la Empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 22. El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

Tema 23. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura y principios generales.

Tema 24. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

Tema 25. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

Tema 26. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 27. Contabilidad Pública Local (I): Antecedentes del Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad Administrativa tradicional. Tecnicismos de la Contabilidad Pública. Las distintas clases de cuentas: Rentas Públicas, Gastos Públicos, Tesorería y obligaciones diversas.

Tema 28. Contabilidad Pública Local (II): El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. La implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad de Gestión, Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Analítica.

Tema 29. El control externo en la Administración Local. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 30. El control interno de la gestión financiera (I): Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

Tema 31. El control interno de la gestión financiera (II): El control de carácter financiero. Normas de auditoría del sector público. Otros tipos de control.

Tema 32. La Tesorería: Control y funciones; en especial, el manejo y custodia de fondos y valores.

Tema 33. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las Fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 34. Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 35. Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La com-

probación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 36. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 37. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 38. La inspección de los tributos. Organos y funciones. Facultades, derechos y deberes de los funcionarios de la inspección. El procedimiento en la inspección tributaria.

Tema 39. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 40. La revisión de actos administrativos tributarios: Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

Tema 41. El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 42. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 43. Los ingresos de derecho privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

Tema 44. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

Tema 45. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes Especiales.

Tema 46. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Chiclana de la Frontera, 17 de enero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31.1.2000, se acuerda convocar una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, conforme al procedimiento de oposición libre, que se regirá por las siguientes bases que, asimismo, se aprueban:

«BASES PARA PROVISION CON CARACTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con dedicación y retribución correspondiente al 60% de la jornada ordinaria, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Rubite (Granada). La mencionada plaza se incluye en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el BOE número 17, de fecha 20 de enero de 2000.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con derecho a acceder a la función pública en España.

b) Tener cumplida la edad de 18 años a la terminación del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rubite, en las que habrán de manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda anterior.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, acompañando, además, certificado expedido por la Administración competente expresiva de que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General (art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado).

A las instancias se acompañarán fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acreditan que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que se acreditarán con posterioridad.

Los documentos que se han de presentar junto a la instancia para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los nacionales europeos, en los que se acredite la edad y nacionalidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de instancias y documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Rubite, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama a la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

No se exigirán derechos de examen al no estar establecida la tasa correspondiente.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución,

que se publicará en el BOP, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992 se concederá a los aspirantes excluidos/as.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá en la misma Resolución al nombramiento del Tribunal, que será público simultáneamente con la relación de admitidos/as y excluidos/as a efectos de posibles recusaciones, en los términos y a los efectos prevenidos en el art. 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección será el de oposición libre y constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, que se desarrollarán en una sola fase a efectos del cómputo de los plazos del desarrollo del proceso:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir por los aspirantes de entre cuatro propuestos por el Tribunal, dos correspondientes a las materias comunes y dos correspondientes a las materias específicas del temario que figura como Anexo en estas bases. El tiempo para desarrollar ambos temas será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un test de cincuenta preguntas concretas con respuestas alternativas sobre materias comunes y específicas del temario Anexo.

En el primer ejercicio se valorará el conocimiento acreditado de la materia objeto de los temas propuestos y además el orden y limpieza de la presentación, ortografía, forma de redacción, expresión y formación general deducida.

El segundo ejercicio se valorará de forma objetiva, haciendo corresponder las respuestas dadas con las correctas y atribuyéndole una puntuación de 0,2 a cada una de ellas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la transcripción mecanográfica y por procedimiento informático con procesador de textos Microsoft Word, un texto propuesto previamente por el Tribunal, durante un tiempo de diez minutos, a cuyo efecto se pondrán a disposición de los aspirantes el equipo necesario.

En los tres ejercicios serán calificados cada uno hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación mínima de 5 puntos. Para la calificación de cada ejercicio cada miembro del Tribunal otorgará una calificación de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación de cada ejercicio sumando las otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiéndolas por el número de sus miembros. En los ejercicios 1.º y 3.º se despreciarán las calificaciones diferenciales en tres puntos.

Octava. Realización y desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinará el lugar, día y hora de inicio del primer ejercicio.

Los anuncios de los siguientes ejercicios del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado los anteriores, pudiendo realizarse en una o varias sesiones dentro del mismo día o en días sucesivos.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El Señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Primer Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Rubite.
- Un funcionario público designado por la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de la Subescala Administrativa o Auxiliar del Ayuntamiento de Motril, designado por su Presidente.
- Un Secretario/a-Interventor/a de Administración Local que preste sus servicios en municipios próximos, designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: Lo será el de la Corporación con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 98 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

Las listas de aprobados/as de cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la oposición, puntuación que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente como propuesta de nombramiento del funcionario/a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a que no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

El/la aspirante seleccionado/a deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se designen por el Ayuntamiento de Rubite a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que les impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que han sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-

mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

Las Cortes Generales: Conceptos y Elementos.

El Gobierno: Concepto, integración. Cese. Responsabilidad. Funciones. Deberes. Regulación.

El Poder Judicial: Concepción General. Principios de Organización. Manifestaciones de la Jurisdicción. Organos Jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

2. El Estado de las Autonomías: Principios. Características.

Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Introducción. El Sistema de distribución de competencias, en particular los criterios de asignación de la competencias.

Ideas Generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Organización Territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. Administración Local. Comunidades Autónomas.

Estatutos de Autonomía: Elaboración. Contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

3. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

Sometimiento de las Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del derecho. Formas de sumisión.

Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. La Jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos. Fuentes no escritas.

4. El Acto administrativo: Concepto. Elementos. Clasificación. Invalidez. Derecho positivo español.

Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases.

Fases del procedimiento administrativo general: Principios. Normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Fases.

Referencia a los recursos administrativos: Concepto. Clases. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Recurso de alzada: Objeto. Interposición. Plazos.

Recurso de reposición: Objeto e interposición. Plazos.

Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

MATERIAS ESPECIFICAS

5. El Régimen Local Español: Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local.

Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual.

6. La Provincia en el régimen local: Antecedentes. Concepto. Caracteres.

Organización Provincial. Competencias: Organización Provincial. Estudio de los órganos provinciales. Competencias. Regímenes especiales.

7. El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios.

El Término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales.

La Población: Concepto.

El empadronamiento: Concepto. Regulación. Obligación de la inscripción. Contenido. Gestión.

Padrón de españoles residentes en el extranjero: Concepto. Obligación de inscribirse y baja, contenido.

8. Organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos.

Competencias: Conceptos y clases. Legislación española.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica.

Clases.

Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

10. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases.

Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo.

11. Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de contratos locales.

La selección del contratista: Procedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Extinción de los contratos.

12. Funcionamiento de los Organos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.

Actas y Certificaciones de acuerdos: Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del Acta al Libro. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

13. Haciendas Locales.

Clasificación de los Ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

14. Los Presupuestos Locales: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

15. El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Planteamiento. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

Los Derechos y Deberes de los vecinos en el ámbito local: Concepto de vecinos. Derechos y deberes.

Información y participación ciudadana: Información y participación de los vecinos. Información y participación de las asociaciones vecinales.

El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos: Concepto. Servicios públicos municipales.

16. La atención al público:

Acogida e información: Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

Los Servicios de Información y Reclamación Administrativa: Ideas generales, iniciativas y sugerencias. Reclamaciones y quejas. Regulación específica en la esfera local.

17. La Comunicación en la Administración: Ideas Generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación.

El uso correcto del lenguaje administrativo: Introducción al lenguaje administrativo. La democratización del lenguaje administrativo. El proceso de modernización en España. Uso correcto del lenguaje administrativo.

18. El Registro de documentos:

Concepto: El documento administrativo. El registro de documentos.

El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales.

La presentación de Instancias y Documentos en las Oficinas Públicas.

La Informatización de los registros.

Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones: Notificaciones y su publicación.

19. El Archivo. Concepto.

Clases de Archivo y funcionamiento: Archivos históricos. Archivos administrativos. Funcionamiento.

Principales criterios de ordenación.

Especial referencia al Archivo de Gestión: Caracteres. Organización.

El Derecho de los ciudadanos al acceso a Archivos y Registros.

20. El Trabajo personal: La Organización y Planificación. Evaluación y Autocontrol: La organización del trabajo en las Administraciones Públicas. La organización científica del trabajo. Organización y planificación. Ideas generales. El sistema de la dirección por objetivos.

La motivación del personal al servicio del sector público: Concepto. Objetivos. Caracteres. Requisitos.

Rubite, 31 de enero de 2000.- El Alcalde, Juan Estévez Morales.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR VARIAS DE LAS PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE ESTA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 1999

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de la plaza vacante en la plantilla de personal que se especifica en el Anexo a estas bases, incluidas en la oferta de empleo público de esta Mancomunidad para el año 1999.

Esta plaza pertenece a la plantilla de personal laboral fijo, con la categoría que en cada caso se especifica, y está dotada con los haberes correspondientes al puesto de trabajo.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o nacional de algún país de la Unión Europea, con las condiciones del R.D. 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco. A efecto de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título exigible en cada caso con arreglo a estas bases, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

El cumplimiento de todos estos requisitos está referido a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Tercera. Las titulaciones exigidas son las señaladas en el Anexo a esta convocatoria para la plaza convocada.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán ser presentadas en el Registro General de la Mancomunidad, en el modelo que será facilitado en las oficinas de esta Entidad, dirigidas al Sr. Presidente, en días laborables, de 9 a 14 horas, personalmente o bien en alguna de las formas previstas en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, y sus causas. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con remisión a su exposición detallada en el tablón de edictos de la sede de esta Mancomunidad. Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. El Tribunal calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Mancomunidad o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Mancomunidad o funcionario público de cualesquiera de los Ayuntamientos mancomunados en quien delegue.

Vocales:

- Dos funcionarios de carrera de los Ayuntamientos mancomunados, nombrados por la Presidencia.

- Un funcionario de la Diputación Provincial de Huelva nombrado por la Entidad Provincial.

- Un funcionario de la Junta de Andalucía, nombrado por ésta.

- Un técnico de la Unidad de Promoción de Empleo al servicio de la Mancomunidad.

Los vocales deberán tener igual o superior titulación a la exigida para las plazas objeto de la convocatoria, y tendrán la obligación de abstenerse si concurren alguna de las causas del art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. El día, hora y lugar de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos del concurso se publicará

en el tablón de edictos de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia con quince días de antelación, como mínimo, así como la composición del Tribunal.

Octava. Terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, con propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que, en ningún caso, ésta pueda exceder del número de vacantes.

Los aspirantes que hayan obtenido las plazas deberán presentar en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la relación, los documentos justificativos de poseer las condiciones previstas en la base segunda de esta convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones si no lo hicieran, no pudiendo ser contratados, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Sólo serán valorados los méritos alegados por los aspirantes y que estén incluidos en las presentes bases, excluyéndose, en todo caso, los servicios prestados como personal eventual o de empleo y aquéllos contraídos con posterioridad al último día del plazo de presentación de instancias.

Los méritos serán valorados por el Tribunal con arreglo a los siguientes criterios:

a) Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios Beturia como Director Técnico por un período acumulativo mínimo de 36 meses: 0,15 puntos por mes, con un máximo de 9 puntos.

b) Servicios prestados en la Administración Local (o empresas participadas mayoritariamente de capital municipal) en plaza igual, o equivalente en régimen laboral, a las convocadas, por un período acumulativo mínimo de 36 meses: 0,1 puntos por mes, con un máximo de 6 puntos.

b) Servicios prestados en otras plazas de la Administración Pública por un período acumulativo mínimo de 36 meses:

- Si dichos servicios se prestaron en puestos de grupo A o B: 0,05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 2 puntos.

- Si dichos servicios se prestaron en puestos de grupo C, D, o E: 0,02 puntos por mes trabajado, con un máximo de 1 punto.

c) Asistencia a cursillos o jornadas relacionadas relacionadas con la Administración Local o Desarrollo Local: 0,01 punto por asistencia a jornada o cada 10 horas lectivas. Máximo: 0,5 puntos.

El tiempo de servicios de cada aspirante contemplado en los apartados anteriores únicamente se valorará en uno de los apartados.

La justificación de los méritos se realizará de la siguiente forma:

- Méritos profesionales en la Administración: Certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñado, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

- Cursos o jornadas relacionadas con la plaza: Con certificado o diploma de asistencia y programa oficial del Curso con indicación de horas lectivas.

Décima. La puntuación final de cada aspirante estará constituida por la suma de las obtenidas en cada apartado de los descritos en la base anterior. En caso de empate, tendrá

preferencia el aspirante que acredite mayores servicios a esta Mancomunidad.

Undécima. El órgano competente, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la elaboración de la propuesta del Tribunal regulada en la base octava, procederá a la formalización de los contratos, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos en la forma regulada en la Base. Quien sin causa justificada no suscribiera en plazo el contrato laboral, perderá todo derecho derivado de la superación de la convocatoria.

Duodécima. La presente convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Decimotercera. En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo previsto en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y normas concordantes.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse en el transcurso del concurso, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en todo lo no previsto en las presentes bases.

Villanueva de los Castillejos, 27 de diciembre de 1999.- El Presidente, Diego Ferrera Limón.

A N E X O

Denominación: Director Técnico.

Vacante: 1.

Titulación: Licenciado en Ciencias Empresariales.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63